

27

RMCP

REVISTA MEXICANA DE CIENCIAS PENALES

Psicopatía: biología y cultura



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



· INACIPE ·
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

RMCP

REVISTA MEXICANA DE
CIENCIAS PENALES

Psicopatía: biología y cultura

Número 27 / Publicación cuatrimestral
septiembre-diciembre 2025 / Año 9
ISSN: 0187-0416 / e-ISSN: 2954-4963

SEGUNDA ÉPOCA



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



· INACIPE ·
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

————— *Revista Mexicana de Ciencias Penales* —————

Es una publicación del INACIPE, cuyo objetivo es dar a conocer investigaciones, análisis, reflexiones y opiniones acerca de las ciencias penales en México y el mundo. En esta revista se dan cita los autores más reconocidos en estas disciplinas.

Directorio

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- Titular de la Fiscalía General de la República y de la Presidencia de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ciencias Penales
- Fiscalía Especializada de Control Competencial
- Fiscalía Especializada de Control Regional
- Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada
- Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales
- Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción
- Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos
- Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas
- Fiscalía Especializada de Asuntos Internos
- Agencia de Investigación Criminal
- Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
- Oficialía Mayor
- Órgano Interno de Control
- Instituto Nacional de Ciencias Penales

COMITÉ CIENTÍFICO

INVESTIGADORES DEL INACIPE
Y SUS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Sofía Magdalena Cobo Téllez

Justicia para adolescentes

Emilio Daniel Cunjama López

Criminología y victimología

Bernardino Esparza Martínez

Derecho penal electoral

Eric García López

Derecho, neurociencia y psicopatología forense

Ricardo Gluyas Millán

Derecho penal económico - prevención del delito

Eliseo Lázaro Ruiz

Criminalística y servicios periciales

Alberto Enrique Nava Garcés

Derecho procesal penal

Blanca Ivonne Olvera Lezama

Seguridad pública - feminicidio

COMITÉ EDITORIAL

El Consejo Académico funge como Comité Editorial, integrado por la persona titular; los titulares de las Secretarías Generales Académica y de Extensión; la persona titular de Posgrado; así como por tres consejeros representantes: un profesor, un investigador y un alumno, todos del INACIPE; de conformidad con los artículos 13 y 15 fracción X del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

EQUIPO EDITORIAL

Juan Carlos Gómez Espinoza

Editor responsable

Feggy Ostrosky

Editora invitada

Laura Ximena Sánchez García

Daniel Leyte Muñiz

José Antonio Guzmán Maldonado

Diseño editorial

Gabriela Monserrat Espejo Pinzón

Kayleigh Bistrain Alcázar

Cuidado editorial

REVISTA MEXICANA DE CIENCIAS PENALES, año 9, No. 27, septiembre-diciembre 2025. Es una publicación cuatrimestral editada por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, a través de la Dirección de Publicaciones y Biblioteca. Domicilio de la publicación: Calle Magisterio Nacional 113, Col. Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14000, Ciudad de México, México. Tel. 55 5487 1500, ext. 560261; <https://inacipe.fgr.org.mx>; e-mail: revista.mexicana@inacipe.fgr.org.mx. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2023-042611373600-102. ISSN: 0187-0416, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de Título y contenido: 17106. Expediente: CCPRI/3/TC/18/21019 otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

En su composición tipográfica se utilizaron tres familias: *Zilla Slab* diseñada por Typotheque, *Barlow* diseñada por Jeremy Tribby e *IBM Plex Mono* diseñada por Mike Abbink y *Bold Monday*. El diseño editorial de la segunda época fue elaborado por Daniel Leyte Muñiz.

Impresa por la C. Noemí López Gallardo, Calle Fernando Ramírez 27, Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06800, Ciudad de México. Este número se terminó de imprimir en octubre de 2025 con un tiraje de 50 ejemplares.

Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente reflejan la postura del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Consignatario Mercantil Armando Téllez Reyes (distribuidor). Calle Begonias 6A, Col. Clavería, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02080, Ciudad de México. Teléfonos: 55 5356 6888, 55 5356 6881 y 55 5356 6891; e-mail: ventas@dijuris.com

Se publica bajo una licencia Creative Commons CC BY 4.0: se autoriza la reproducción parcial o total de los contenidos o imágenes de la obra, incluyendo el almacenamiento electrónico, siempre que se dé crédito de manera adecuada, se brinde un enlace a la licencia y se indique si se han realizado cambios.

Revista indexada en Latindex Catálogo 2.0.



Instituto Nacional de Ciencias Penales



@RMCP_INACIPE



<https://inacipe.fgr.org.mx>

Contenido

Editorial — IX

DOSSIER

Características neuropsicológicas de la psicopatía — 3

Neuropsychological Characteristics of Psychopathy

Asucena Lozano Gutiérrez

**La psicopatía y su relación con la empatía
cognitiva y afectiva**

*Psychopathy and Its Relationship to Cognitive
and Affective Empathy* — 23

Angélica Luján Martínez

Psicopatología y psicopatía — 45

Psychopathology and psychopathy

Jeanette Aurora Álvarez López

Implicaciones culturales en la salud mental y la psicopatía — 59

Cultural Implications in Mental Health and Psychopathy

Michelle Itayetzi Torres Sixto

Psicopatía y delincuencia femenina: aproximaciones desde la criminología — 73

Psychopathy and Female Criminality: Criminological Approaches
Aura Itzel Ruiz Guarneros

La psicopatía, fuera del camino de la inimputabilidad — 101

Psychopathy, Beyond the Path of Criminal Insanity
Sherly Tania Bustamante Maita
Edwin Wilson Villanueva Altamirano

VARIA

Psicopatía cultural y política criminal en la normopatía líquida — 129

Cultural Psychopathy and Criminal Policy in Liquid Normopathy
Eduardo Martínez-Bastida

Blockchain como estrategia para la prevención del delito de derechos de autor en artesanías textiles: el caso de la biopiratería cultural — 149

Blockchain as a Strategy for Preventing Copyright Infringement in Textile Crafts: The Case of Cultural Biopiracy
Rafael Lara Martínez

RESEÑA

Feggy Ostrosky (2023), — 179
La violencia. Qué la genera y qué la previene
Martha Luisa Pérez López

Editorial¹

Las conductas violentas son alarmantemente comunes en nuestra sociedad y se consideran un problema de salud pública. Estas van desde el abuso doméstico hasta el homicidio y crimen en las calles. ¿Qué mueve a los seres humanos a dañar a otros familiares o a extraños? ¿Cómo pueden estos impulsos y acciones prevenirse o controlarse? Algunas preguntas que la neurociencia intenta responder son: ¿cómo una conducta adaptativa, como la agresión, se puede convertir en violencia?

La agresión ha sido definida como una conducta adaptativa que puede ser regulada por reforzamientos y cuyos

¹ Esta editorial retoma parcialmente lo publicado por la autora en Ostrosky, 2023a.

objetivos inmediatos son ayudar a la supervivencia de la especie (Ostrosky, 2011). La que es extrema, injustificada y no aprobada socialmente es considerada como violencia: una agresión hipertrofiada que tiene como objetivo dañar a otros individuos, a objetos o a uno mismo.

La agresión es innata, la violencia se aprende; es más común en los humanos que en otros mamíferos. Ha estado presente durante la historia de la humanidad y actualmente se ha incrementado. Sin embargo, la violencia es un problema mundial y es fuente de inseguridad en las comunidades. De ahí la importancia de comprender qué contribuye a incrementar la predisposición a la violencia, para así poder trabajar en la prevención y en los métodos de regulación.

Distintas áreas dentro de la neurociencia se han enfocado en el estudio de la violencia y las conductas antisociales, y coinciden en que la mayor parte de los criminales presentan trastorno antisocial de la personalidad o psicopatía (Dolan y Park, 2002; Blair, 2007). De acuerdo con el DSM-5 (APA, 2014), la sociopatía es considerada como un trastorno de personalidad que se caracteriza por un patrón generalizado de indiferencia y violación de las reglas sociales y de los derechos de los demás, que se inicia a los 15 años de edad como trastorno de conducta.

Los individuos que presentan sociopatía muestran impulsividad, irresponsabilidad, cambios en el estado de ánimo y pobre tolerancia a la frustración (Tovar y Ostrosky, 2013). En contraste, la psicopatía difiere del trastorno antisocial de la personalidad en que los individuos pueden presentar actos de agresión tanto reactivos como proactivos a través de utilizar la manipulación o actuar con insensibilidad, falta de empatía y de sentimientos de culpa, lo que les permite alcanzar sus objetivos sin importar los costos y consecuencias.

Diversos estudios han reportado que la psicopatía se presenta entre el 1% y 3% de la población general y entre el 15% y 25% de la carcelaria (Arias y Ostrosky 2010; Raine *et al.*, 2014).

Tovar y Ostrosky (2013) distinguen etiológicamente entre psicopatía y sociopatía, y concluyen que la psicopatía tiene predominantemente un origen genético (Viding *et al.*, 2005), mientras que la sociopatía es adquirida y puede ser producto de un daño neuronal o puede deberse a condiciones medioambientales (Ostrosky y Díaz, 2019).

También postulan que la "sociopatía neuronal" es producto del daño cerebral o de accidentes (por ejemplo, tumores, enfermedades neurovasculares o traumatismos craneoencefálicos) que afectan las regiones frontales cerebrales, especialmente las zonas ventromediales de la corteza prefrontal (Anderson *et al.*, 1999; Damasio *et al.*, 1990; Ostrosky, 2011). La "sociopatía cultural" se adquiere a partir de alguna(s) experiencia(s) que ha(n) obligado al sujeto a dar un giro en su modo de vida; este es el caso, por ejemplo, de los niños víctimas de desplazamientos migratorios que, después de atestiguar la muerte de sus familiares, se integran a grupos armados. Este nuevo entorno los conduce a perder la capacidad para mostrar empatía; de hecho, no solo pierden la capacidad para responder empáticamente al dolor del otro, sino que lo infligen, como se reporta en el caso del niño sicario, Edgar Jiménez Lugo "el Ponchis" (Tovar y Ostrosky, 2013; Ostrosky, 2011).

El objetivo de este número es presentar revisiones actualizadas sobre la psicopatía, sus características neuropsicológicas, la empatía, los efectos culturales y la victimología.

El fenómeno de la violencia se ha incrementado significativamente en los últimos años, así como las investigaciones dirigidas a entender sus causas y bases neurobiológicas.

Para poder tratar adecuadamente a los individuos violentos y desarrollar programas preventivos, es importante comprender cómo interactúan cerebro, medio ambiente y genética en los individuos violentos. Esperamos que los resultados de los estudios publicados en este número de la *Revista Mexicana de Ciencias Penales* ayuden a esta tentativa.

En el artículo de Asucena Lozano, se analizan las características neuropsicológicas de la psicopatía. Se describe cómo la neuropsicología es una disciplina que ha aportado datos objetivos acerca de las características cognitivas de individuos con psicopatía. Se presenta información sobre pruebas neuropsicológicas con normas, de acuerdo con diferentes rangos de edad y escolaridad para población hispanohablante, por ejemplo, la Evaluación Neuropsicológica Breve en Español NEUROPSI (Ostrosky *et al.*, 1999), el NEUROPSI Atención y Memoria (Ostrosky *et al.*, 2007), la Batería de Lóbulos Frontales y Funciones Ejecutivas (Ramírez y Ostrosky-Solís, 2009) y la Batería Neuropsicológica Computarizada de Tamizaje (Ostrosky *et al.*, 2023) o la Evaluación Neuropsicológica Infantil (ENI) (Matute *et al.*, 2007). Estos instrumentos han sido ampliamente utilizados tanto en el contexto clínico como en el de investigación.

El patrón de dificultades encontrado en individuos con psicopatía muestra una similitud con las que aparecen en patologías orbitofrontales y ventromediales, aunque las funciones ejecutivas son las más reportadas en la literatura.

Conocer el estado cognitivo general de las personas con esta condición podría ayudar no solo a entender y conceptualizar a la psicopatía, sino también a proporcionar el manejo más apropiado de acuerdo con sus fortalezas y dificultades específicas.

Las emociones tienen un papel crucial en el contexto de la violencia, tanto como factores desencadenantes

como en las consecuencias que este comportamiento genera. Por ello, la comprensión y gestión de las emociones son fundamentales para prevenir y abordar la violencia en la sociedad.

La empatía y la psicopatía son conceptos opuestos en el ámbito de la psicología y de la conducta humana. La empatía es la capacidad de entender y compartir los sentimientos de otros. Implica una conexión emocional que permite a las personas reconocer y responder a las emociones ajenas. Es fundamental para las relaciones interpersonales sanas y se asocia con la compasión y el altruismo. La psicopatía, por otro lado, es un trastorno de la personalidad caracterizado por una falta de empatía, de remordimiento o de culpa. Las personas con rasgos psicopáticos pueden manipular y controlar a otros sin sentir compasión por su sufrimiento. Este trastorno se asocia a menudo con comportamientos antisociales y una incapacidad para formar conexiones emocionales genuinas. En resumen, mientras que la empatía promueve la conexión y la comprensión entre las personas, la psicopatía se manifiesta en la desconexión y la manipulación.

El artículo de Angélica Luján se enfoca en la psicopatía y su relación con la empatía cognitiva y afectiva. Se analiza que la empatía es una capacidad compleja con componentes afectivos y cognitivos, esencial para la interacción social y el comportamiento prosocial. Su desarrollo comienza en la infancia y depende de factores biológicos, relacionales y contextuales. Al distinguir entre empatía cognitiva y afectiva, este artículo ofrece claves para entender cómo los psicópatas pueden comprender emociones sin sentirlas, lo que les facilita tener conductas manipuladoras y violentas, algo crucial para comprender el origen de comportamientos antisociales, mejorar el diagnóstico clínico y desarrollar

intervenciones más eficaces, aunque su aplicación terapéutica en psicópatas aún enfrenta importantes limitaciones.

La empatía afectiva se refiere a la capacidad de sentir y compartir las emociones de otra persona. Implica una conexión emocional que permite a una persona experimentar lo que otra está sintiendo. Por ejemplo, al ver a alguien llorar, una persona con alta empatía afectiva puede sentir tristeza y angustia en respuesta. Este tipo de empatía es fundamental para la compasión y el apoyo emocional.

En cambio, la empatía cognitiva se centra en la capacidad de comprender los pensamientos y las perspectivas de otra persona, sin necesariamente compartir sus emociones. Es un proceso más racional, donde se intenta analizar y entender lo que otra persona está experimentando desde su punto de vista. Por ejemplo, al escuchar a alguien explicar sus problemas, una persona con empatía cognitiva puede comprender las razones detrás de sus sentimientos y acciones, aunque no sienta lo mismo.

Ambos tipos de empatía son importantes para las relaciones interpersonales y la comunicación, y pueden influir en cómo respondemos a las necesidades y emociones de los demás.

En el artículo de Jeanette Álvarez se revisan los conceptos de psicopatía y de psicopatología, que son constructos relacionados con la salud mental, pero tienen significados y enfoques distintos: la psicopatía se refiere a un trastorno de personalidad caracterizado por patrones de comportamiento antisocial, falta de empatía, manipulación y dificultades en las relaciones interpersonales. Las personas con psicopatía suelen mostrar encanto superficial y pueden ser muy hábiles para engañar a los demás. Este término se asocia comúnmente con individuos que cometen delitos o actos violentos, aunque no todos los psicópatas son criminales.

La psicopatología es un término que se refiere al estudio de los trastornos mentales, incluyendo sus síntomas, causas y tratamientos. La psicopatología abarca una amplia gama de condiciones, como la depresión, la ansiedad, la esquizofrenia, los trastornos obsesivo-compulsivos y de personalidad. Busca entender y tratar, desde el campo de la psicología y de la psiquiatría, las diversas manifestaciones de la enfermedad mental.

Diferenciar con precisión entre la psicopatología y la psicopatía es fundamental tanto en el ámbito clínico como en el social, jurídico y académico. La psicopatología representa el estudio amplio de los trastornos mentales, sus causas, manifestaciones y tratamientos, mientras que la psicopatía es un trastorno específico de la personalidad caracterizado por rasgos emocionales, interpersonales y conductuales particulares. Confundir ambos conceptos puede derivar en graves errores de diagnóstico, en tratamientos inadecuados y, especialmente, en prejuicios o decisiones judiciales equivocadas.

A nivel social, etiquetar a individuos con trastornos mentales refuerza estigmas y perpetúa la discriminación. Además, en el ámbito jurídico, una comprensión errónea puede influir negativamente en la evaluación de la responsabilidad penal y en las medidas de intervención. Por ello, es indispensable que los profesionales de la salud mental, la justicia y la sociedad en general reconozcan estas diferencias para promover una atención ética, bien informada y basada en la evidencia científica.

Los psicópatas se encuentran en todas las sociedades, independientemente del nivel de desarrollo económico de estas; sin embargo, la prevalencia de este trastorno muestra marcadas variaciones interculturales (Ostrosky, 2011). El origen de la psicopatía se deriva de la interacción entre

variables tanto biológicas como ambientales; las primeras permiten identificar el riesgo biológico de desarrollarla, mientras que las ambientales se han propuesto como detonantes para el desarrollo de este trastorno (Ostrosky, 2011, 2023b; Shou *et al.*, 2021; Ostrosky *et al.*, 2024).

Algunos factores sociales que influyen en la presencia de la psicopatía son: exposición a maltrato o negligencia infantil, violencia familiar, conducta antisocial, vivienda localizada en comunidades de bajo nivel socioeconómico, que están más expuestas a violencia comunitaria (armas, drogas, asaltos, etc.) (Farrington, 2010; Rubio *et al.*, 2014; Luján *et al.*, 2023).

Ostrosky (2023c) y Cols analizaron la relación entre rasgos psicopáticos, dimensiones culturales (individualismo/colectivismo) y violencia de género en una muestra de 127 internos mexicanos de alta peligrosidad comparados con un grupo control de 226 participantes, ambos de sexo masculino. Se aplicaron diversos instrumentos para medir psicopatía, sexismo, autoestima, trauma, individualismo y colectivismo, cosificación de la mujer y humanismo. Al comparar los puntajes de ambos grupos, encontraron que la presencia de rasgos psicopáticos se asocia con mayores puntajes en sexismo hostil, cosificación y sadismo sexuales. Asimismo, el grupo control mostró mayor apego al colectivismo horizontal, el cual correlacionó negativamente con rasgos de psicopatía.

El artículo de Michelle Torres, por su parte, analiza la psicopatía desde una perspectiva de salud mental y cultural. Su texto muestra que su manifestación puede ser influida por factores sociales, culturales y biológicos. Los estudios existentes revelan que su manifestación no es homogénea en todos los países, ya que las culturas individualistas se asocian a conductas manipuladoras en entornos

de poder, mientras que, en culturas colectivistas, como la mexicana, se asocia con jerarquías y violencia.

Ante el creciente aumento de los trastornos mentales en la población mexicana y la evidencia de la influencia cultural en su expresión, resulta indispensable diseñar e implementar políticas públicas que aborden la salud mental desde una perspectiva integral y cultural. Estas políticas deben centrarse en la prevención, detección temprana e intervención oportuna en poblaciones de riesgo, priorizando a las comunidades en situación de vulnerabilidad social.

Es fundamental fortalecer la formación de profesionales de la salud, educación y justicia en temas de salud mental con enfoque cultural, asimismo promover campañas de sensibilización para combatir la estigmatización. La integración de la salud mental en la atención primaria, con servicios accesibles y adecuados a las realidades socioculturales de cada región, permitirá avanzar hacia un modelo de atención más inclusivo, equitativo y efectivo (Bautista-Arredondo *et al.*, 2023; OPS *et al.*, 2023).

En el artículo de Aura Itzel Ruiz Guarneros se hace una revisión de las diferencias en la evaluación y características conductuales de la psicopatía en relación con el sexo. Menciona que la psicopatía en las mujeres es una condición que se ha minimizado en el contexto forense por diversos factores, entre ellos, las escalas de evaluación, las cuales han sido desarrolladas principalmente con base en población masculina. Del mismo modo, señala que las manifestaciones clínicas asociadas a la psicopatía en las mujeres se caracterizarían más por conductas de manipulación, mentira y conductas antisociales menos violentas en comparación con los hombres. Finalmente, señala la importancia de considerar una evaluación apropiada para las mujeres en quienes se sospecha esta condición para brindar una aten-

ción efectiva tanto en el ámbito penitenciario, como en el tratamiento psicológico.

Por su parte, los autores Sherly Bustamante y Edwin Villanueva exploran si la psicopatía puede considerarse una eximente de responsabilidad penal en el derecho peruano, ya que, a menudo, se confunde con la psicosis. A través del estudio de un caso real sobre una pareja de “pastores” religiosos que cometieron crímenes atroces, los autores sugieren que la psicopatía puede pasar desapercibida, ya que quienes la padecen proyectan una imagen de bondad y carisma mientras carecen de empatía y remordimiento. El texto diferencia claramente la psicopatía de la psicosis y explica que esta última se caracteriza por síntomas como delirios y alucinaciones que impiden a una persona comprender la realidad, mientras que la psicopatía no limita la capacidad de conocimiento y voluntad del individuo. Un psicópata es plenamente consciente de sus acciones y de las consecuencias que estas tienen; sabe perfectamente lo que es correcto e incorrecto, y este trastorno no limita la capacidad de una persona para comprender la realidad o la naturaleza delictiva de sus actos.

Este número también incluye una reseña elaborada por Martha Pérez López del libro *La violencia. Qué la genera y qué la previene*. Ella señala que es una obra de investigación que, además de aportar conocimiento sobre la realidad compleja de la sociedad (en este caso sobre la violencia), tiene una estructura que facilita la lectura y acerca la ciencia a diferentes personas más allá del ámbito de la investigación.

El libro responde a preguntas tales como: ¿cómo se desarrolla la personalidad violenta?, ¿existen regiones específicas en el cerebro que causan esta alteración?, ¿cómo interactúan estas regiones con el medio ambiente, durante

las distintas etapas del desarrollo, para permitir que surja un razonamiento moral? También, ayuda a entender y comprender qué son la violencia y la psicopatía y cuáles son sus características principales, pero, además, brinda la oportunidad de atender las causas desde el punto de vista científico.

Esperamos que esta publicación aporte datos novedosos y actualizados sobre la psicopatía y la violencia.

Dra. Feggy Ostrosky

Referencias

- APA: American Psychiatric Association (2014). *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders* (5.ª ed.). Arlington: American Psychiatric Publishing.
- Anderson, Steven W., Antoine Bechara, Hanna Damasio, Daniel Tranel y Antonio R. Damasio (1999). "Impairment of Social and Moral Behavior Related to Early Damage in Human Prefrontal Cortex". *Nature Neuroscience*, 2, pp. 1032-1037. <https://doi.org/10.1038/14833>
- Arias García, Nallely y Feggy Ostrosky (2010). "Evaluación neuropsicológica en internos penitenciarios mexicanos". *Revista Chilena de Neuropsicología*, 5(2), pp. 113-127. <https://www.redalyc.org/pdf/1793/179314915005.pdf>
- Bautista-Arredondo, Sergio, Adriana Vargas-Flores, Luis Alberto Moreno-Aguilar y M. Arantxa Colchero (2023). "Utilización de servicios de salud en México: cascada de atención primaria en 2022". *Salud Pública de México*, 65, pp. 15-22. <https://doi.org/10.21149/14813>

- Blair, Robert James Richard (2007). "The Amygdala and Ventromedial Prefrontal Cortex in Morality and Psychopathy". *Trends in Cognitive Sciences*, 11(9), pp. 214-226.
- Damasio, Antonio R., Daniel Tranel y Hanna Damasio (1990). "Individuals with Sociopathic Behavior Caused by Frontal Damage Fail to Respond Autonomically to Social Stimuli". *Behavioural Brain Research*, 41(2), 81-94. [https://doi.org/10.1016/0166-4328\(90\)90144-4](https://doi.org/10.1016/0166-4328(90)90144-4)
- Dolan, Mairé e Isabelle Park (2002). "The Neuropsychology of Antisocial Personality Disorder". *Psychological Medicine*, 32(3), pp. 417-427.
- Farrington, David P. (2010). "Family Influences on Delinquency". En David D. Springer y Albert R. Roberts, *Juvenile Justice and Delinquency* (pp. 203-222). Sudbury y Massachusetts: Jones and Bartlett Publishers. https://samples.jblearning.com/9780763760564/60564_CH10_Springer.pdf
- Luján, Angélica, Jeanette Aurora Álvarez, Martha Luisa Pérez López y Feggy Ostrosky (2023). "Aspectos distintivos de los rasgos de psicopatía primaria y secundaria: revisión actualizada". *EduPsykhé*, 20(1). <https://doi.org/10.57087/edupsykhe.v20i1.4531>
- Matute, Esmeralda, Mónica Rosselli, Alfredo Ardila y Feggy Ostrosky-Solís (2007). *Evaluación neuropsicológica infantil*. Ciudad de México: Manual Moderno.
- OPS, FAO, FIDA, WFP y UNICEF (2023). *Panorama regional de la seguridad alimentaria y nutricional-América Latina y el Caribe 2022; hacia una mejor asequibilidad de las dietas saludables*. Santiago de Chile: FAO. <https://doi.org/10.4060/cc3859es>
- Ostrosky Shejet, Feggy (2023a). "Presentación". *EduPsykhé*, 20(1), pp. 1-4.
- Ostrosky Shejet, Feggy (2023b). "La violencia: psicopatía, empatía y tratamientos". *Edupsykhé. Revista de Psicología*

- y *Educación*, 20(1), pp. 1-4. <https://doi.org/10.57087/edupsykhe.v20i1.4535>
- Ostrosky Shejet, Feggy (2023c). *La violencia. Qué la genera y qué la previene*. México: Manual Moderno.
- Ostrosky Shejet, Feggy, Asucena Lozano, Guadalupe González-Osornio, Diego Manjarrez, Michelle Itayetzi Torres Sixto, José de Jesús González, Angélica Luján, Aurora Álvarez y David Trejo (2024). "Detección del deterioro cognitivo leve con la batería neuropsicológica computarizada de tamizaje". *EduPsykhé*, 21(2), pp. 16-30. <https://doi.org/10.57087/edupsykhe.v21i2.4779>
- Ostrosky Shejet, Feggy, Azucena Lozano, Guadalupe González, Itayetzi Torres, Jesús González y Martha Pérez (2023). "Batería computarizada para valoración neuropsicológica a distancia". *Revista Chilena de Neuropsicología*, 17(1), pp. 42-47.
- Ostrosky Shejet, Feggy y Karla Díaz (2019). "Executive Dysfunction in Violent and Criminal Behavior". En Alfredo Ardila, Shameem Fatima y Mónica Rosselli (eds.), *Dysexecutive Syndromes: Clinical and Experimental Perspectives* (pp. 201-213). Cham: Springer International Publishing.
- Ostrosky Shejet, Feggy (2011). *Mentes asesinas. La violencia en tu cerebro*. Ciudad de México: Quinto Sol.
- Ostrosky-Solís, Feggy, Alfredo Ardila y Mónica Rosselli (1999). "NEUROPSI: A Brief Neuropsychological Test Battery in Spanish with Norms by Age and Educational Level". *Journal of the International Neuropsychological Society*, 5(5), pp. 413-433.
- Ostrosky-Solís, Feggy, Esther Gómez-Pérez, Esmeralda Matute, Mónica Rosselli, Alfredo Ardila y David Pineda (2007). "NEUROPSI Attention and Memory: A Neuropsychological Test Battery in Spanish with Norms by Age and Educa-

- tional Level". *Applied Neuropsychology*, 14(3), pp. 156-170. <https://doi.org/10.1080/09084280701508655>
- Raine, Adrian, Sharon S. Ishikawa, Estibaliz Arce, Todd Lencz, Kevin H. Knuth, Susan Bihle, Lori LaCasse y Patrick Colletti (2014). "Hippocampal Structural Asymmetry in Unsuccessful Psychopaths". *Biological Psychiatry*, 55(2), pp. 185-191. [https://doi.org/10.1016/s0006-3223\(03\)00727-3](https://doi.org/10.1016/s0006-3223(03)00727-3)
- Ramírez Flores, Maura Jazmín y Feggy Ostrosky-Solís (2009). "Secuelas en las funciones ejecutivas posteriores al traumatismo craneoencefálico en el adulto". *Revista Chilena de Neuropsicología*, 4(2), pp. 127-137.
- Rubio, Jammie S., Michelle A. Krieger, Emmanuel J. Finney y Kendell Coker (2014). "A Review of the Relationship Between Sociocultural Factors and Juvenile Psychopathy". *Aggression and Violent Behavior*, 19(1), pp. 23-31. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2013.11.001>
- Shou, Yiyun, Shi En Lay, Heshani Samantha de Silva, Nakiya Xyrakis y Martin Sellbom (2021). "Sociocultural Influences on Psychopathy Traits: A Cross-National Investigation". *Journal of Personality Disorders*, 35(2), pp. 194-216.
- Tovar, José y Feggy Ostrosky (2013). *Mentes criminales: ¿Eligen el mal? Estudios de cómo se genera el juicio moral*. Ciudad de México: El Manual Moderno.
- Viding, Essi, Robert James R. Blair, Terrie E. Moffitt y Robert Plomin (2005). "Evidence for Substantial Genetic Risk for Psychopathy in 7-Year-Olds". *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 46(6), pp. 592-597. <https://doi.org/10.1111/j.1469-7610.2004.00393.x>

DOSSIER_

Características neuropsicológicas de la psicopatía

Neuropsychological Characteristics of Psychopathy

| **Asucena Lozano Gutiérrez** |

Licenciada en Psicología por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesora de la Facultad de Psicología.

Correo electrónico: azucena_lozano@comunidad.unam.mx

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2441-9183>

Características neuropsicológicas de la psicopatía

Neuropsychological Characteristics of Psychopathy

Asucena Lozano Gutiérrez

Universidad Nacional Autónoma de México



Recepción: 20/05/2025



Aceptación: 08/08/2025



DOI: <https://doi.org/10.57042/rmcp.v9i27.940>

Resumen

La psicopatía es un trastorno de personalidad caracterizado por dificultades afectivas e interpersonales y un estilo de vida antisocial, lo cual conlleva rasgos de personalidad como insensibilidad, falta de empatía o culpa y manipulación hacia otras personas. Se ha identificado que existen alteraciones neuropsicológicas relacionadas con la atención y las funciones ejecutivas, especialmente en aquellas asociadas al funcionamiento de la corteza prefrontal ventromedial y orbitofrontal, como el control inhibitorio, el procesamiento riesgo-beneficio o la modulación de arriba-abajo de la atención. La evaluación de las alteraciones cognitivas asociadas a la psicopatía puede contribuir a la comprensión de sus manifestaciones clínicas.

Palabras clave

Psicopatía, neuropsicología, instrumentos neuropsicológicos, funciones ejecutivas, atención.

Abstract

Psychopathy is a personality disorder characterized by affective and interpersonal difficulties and an antisocial lifestyle, which entails personality traits such as callousness, lack of empathy or guilt, and manipulation of others. Neuropsychological deficits related to attention and executive functions have been identified, especially those associated with the functioning of the ventromedial prefrontal and orbitofrontal cortices, such as inhibitory control, risk-benefit processing, or top-down modulation of attention. Neuropsychological assessment of cognitive deficits associated with psychopathy can contribute to understand its clinical manifestations.

Keywords

Psychopathy, neuropsychology, neuropsychological tests, executive functions, attention.

Sumario

I. Psicopatía. II. Características neuropsicológicas de la psicopatía. III. Conclusiones. IV. Referencias.

I. Psicopatía

La psicopatía es un término que se ha conceptualizado de manera diferente a lo largo del tiempo, sin embargo, desde las primeras descripciones clínicas, se ha relacionado con la presencia de conductas que van contra las normas sociales, morales o legales (López y Robles, 2005). Uno de los constructos más utilizados, tanto en la investigación como en la práctica clínica y forense, ha sido el propuesto por Robert Hare (2003), quien a partir de su

trabajo con poblaciones clínicas y carcelarias ha definido a la psicopatía como un trastorno de la personalidad que se caracteriza por insensibilidad, poca empatía, dificultades en el procesamiento emocional interpersonal y un estilo de vida errático y antisocial.

De este modo, en sus relaciones interpersonales, las personas con psicopatía pueden mostrar conductas de arrogancia, de autovalía exagerada, de encanto superficial, y son proclives a mentir, manipular a otras personas y a actuar impulsivamente. Afectivamente presentan alteraciones en el proceso de empatía, la cual juega un papel importante al establecer vínculos con otras personas y en el procesamiento emocional.

Esta condición tiene un inicio temprano en el desarrollo y es relativamente estable a lo largo del tiempo en cuanto a la manifestación de sus rasgos distintivos, los cuales afectan diferentes áreas de la vida de las personas (Hare y Neumann, 2008).

De acuerdo con Hare (2003), el análisis clínico de la psicopatía se caracterizaría por la presencia de dos factores: el primero refleja los componentes interpersonales afectivos del trastorno (crueldad, insensibilidad, manipulación cruel, falta de empatía, egoísmo y falta de afecto) y el segundo está asociado a un estilo de vida antisocial (estilo de vida inestable y errático, necesidad de estimulación constante, impulsividad, falta de objetivos a mediano y largo plazo, y puede presentarse o no la conducta criminal).

Actualmente, existen propuestas para que la psicopatía se pueda entender como un conjunto de dimensiones que engloban las características del trastorno y, por tanto, existirían diferencias en el tipo de conductas disfuncionales presentadas y en su severidad entre los individuos, lo que permitiría estudiar a las personas en términos de

rasgos, en lugar de partir de una distinción dicotómica de presencia o ausencia de psicopatía.

Dentro de estas propuestas se encuentra la del modelo tridimensional de la psicopatía (Patrick, Fowles y Krueger, 2009), que identifica tres dimensiones fenotípicas: atrevimiento, maldad y desinhibición. El atrevimiento o audacia se describe como la presencia de conductas intrépidas, ausencia de o baja ansiedad y búsqueda de emociones intensas; la dimensión de maldad incluye conductas de abuso o negligencia, arrogancia y falta de relaciones cercanas; y la desinhibición estaría relacionada con conductas impulsivas y dificultades en la regulación del afecto. Este tipo de modelos han permitido estudiar sus rasgos.

Finalmente, respecto del concepto de psicopatía, es importante señalar que es diferente de otros trastornos de personalidad como el Trastorno Antisocial de la Personalidad (TAP) incluido en el DSM-5 (APA, 2013) y el Trastorno Disocial de la Personalidad incluido en el CIE-10 (OMS, 1992), por lo que estos términos no pueden utilizarse como sinónimos. Por ejemplo, el TAP hace énfasis en conductas antisociales y dificultades conductuales, pero no necesariamente deben existir alteraciones a nivel afectivo o emocional que caracterizan a la psicopatía, por lo que puede haber un diagnóstico de TAP con o sin psicopatía (López y Robles, 2005).

Respecto al diagnóstico de la psicopatía, una herramienta fundamental tanto en el ámbito clínico como en el forense ha sido el uso de escalas que miden este constructo. Una de las más utilizadas es la Escala de Psicopatía de Hare (PCL-R; Hare, 2003). Su objetivo es identificar los rasgos de psicopatía mediante una entrevista clínica y la revisión de registros, por lo que requiere de personal calificado para su aplicación. La escala está formada por 20 reactivos

que están agrupados en dos factores, el interpersonal/afectivo y el estilo de vida antisocial.

El punto de corte para el diagnóstico de psicopatía es de 30, sin embargo, hay estudios que han mostrado que esta puntuación puede variar de acuerdo con el tipo de población: penitenciaria (22 a 24 puntos), psiquiátrica (18 a 20 puntos) o comunitaria (de 0 a 15 puntos), e incluso puede ser diferente dependiendo de la cultura (puntuación de corte de 25 en población europea) (Cooke y Michie, 1999; Ostrosky *et al.*, 2008).

Actualmente, también se han desarrollado escalas de autoinforme para identificar los rasgos de psicopatía como la Escala Autoaplicada de Psicopatía (SRP) (Paulhus, Neumann y Hare, 2009), que consta de 64 ítems que están agrupados en dos factores y cuatro facetas. La Escala de Autorreporte de Psicopatía de Levenson (Levenson, Kiehl y Fitzpatrick, 1995) es un instrumento autoaplicable para adultos que consta de 26 ítems que miden actitudes y creencias relacionadas con los dos factores identificados por Hare. Finalmente, otros autores, como Patrick *et al.* (2009) desarrollaron la Evaluación Triárquica de Psicopatía, la cual consta de 58 ítems y es un instrumento de autorreporte que contiene tres subescalas que miden las dimensiones de atrevimiento, desinhibición y maldad.

El conocimiento acerca del constructo de la psicopatía, su evaluación clínica, así como sus semejanzas y diferencias con otros trastornos de personalidad y de conducta, resultan importantes para la investigación acerca de las características neuropsicológicas de esta condición.

II. Características neuropsicológicas de la psicopatía

La neuropsicología es una disciplina que estudia la relación entre el cerebro y la conducta, tanto en condiciones normales como patológicas (Ardila y Ostrosky, 2012). Si bien la psicopatía ha sido descrita como un trastorno de personalidad, la investigación ha mostrado que hay características neurobiológicas y cognitivas asociadas a esta condición. La psicopatía no se ha asociado a un déficit cognitivo generalizado, por el contrario, las dificultades han mostrado ser particulares en cuanto a la forma de procesar información en distintos dominios cognitivos.

Las investigaciones respecto a las características cognitivas en la psicopatía se han centrado principalmente en funciones como la atención y las funciones ejecutivas. Desde el contexto de la neuropsicología, la atención se ha definido como un filtro que selecciona aquellos estímulos relevantes para realizar una tarea y cumplir un objetivo que puede ser de varios tipos: estado de alerta, atención selectiva, sostenida, dividida y alternante.

Aunque el estado de alerta no se considera un tipo de atención, es un prerequisite fundamental para el procesamiento de los estímulos del medio e implica que el individuo se encuentra en un estado de vigilia; la atención selectiva se refiere a la capacidad de identificar y enfocarse en un estímulo relevante e ignorar los que no lo son; por su parte, la atención sostenida requiere el mantenimiento del foco de atención por un periodo prolongado de tiempo; en la atención dividida hay dos o más estímulos a los que se asignan recursos atencionales al mismo tiempo, y la atención alternante implica la capacidad de cambiar el foco de atención entre varios estímulos de manera fluida (Sohlberg y Mateer, 2001, citado en Ardila y Ostrosky, 2012).

Por su parte, Posner y Petersen (1990) han identificado que la región frontal del cerebro está asociada a una red de control atencional, la cual permite asignar y mantener los recursos atencionales en uno o varios estímulos y también puede modular el estado de alerta o la orientación hacia el estímulo relevante.

Se ha observado que la dificultad en tareas atencionales asociada a la psicopatía no radica en un estado de alerta deficiente o en la identificación de los estímulos relevantes, sino en el cambio eficiente en el foco atencional, especialmente cuando el nuevo estímulo que debe ser atendido es inesperado o incongruente con el esquema de respuesta ya establecido, por lo que existiría una tendencia a un procesamiento secuencial de estímulos, lo que afectaría al procesamiento simultáneo de estímulos complejos (Gao *et al.*, 2009).

Del mismo modo, la regulación de arriba-debajo de la atención parece estar más afectada, es decir, el mantenimiento de la atención por periodos prolongados o la asignación de recursos atencionales basados en estados motivacionales o el contexto, lo cual se ha asociado a la región medial de la corteza prefrontal. Estos hallazgos contrastan con una ejecución esperada en tareas de atención visoespacial, ya sea en modalidad auditiva o verbal (Hamilton, Hiatt y Newman, 2015).

Las funciones cognitivas que han sido más estudiadas en relación con la psicopatía han sido las ejecutivas. Estas se han definido como aquellas que permiten una conducta propositiva, autorregulada y dirigida a metas (Lezak, 1982) e incluyen funciones como el control inhibitorio (que es la capacidad de suprimir una respuesta automática ante un estímulo, y conductualmente se manifiesta como impulsividad); la toma de decisiones basada en el riesgo-beneficio

(que consiste en identificar de manera eficiente la contingencia de reforzamiento para realizar elecciones benéficas); la memoria de trabajo (es decir, retener y manipular temporalmente la información); la planeación (que es secuenciar una serie de pasos de manera eficiente para llegar a un objetivo); la abstracción (o sea, identificar las cualidades esenciales de los estímulos); la flexibilidad cognitiva (generar diferentes opciones de respuesta para llegar a un objetivo); o el control atencional (que exige modular y regular estados atencionales básicos como la orientación o el estado de alerta).

Dichas funciones se han asociado a diferentes regiones de la corteza prefrontal: la dorsolateral, la orbitofrontal y la medial. Otras funciones como la metacognición o la teoría de la mente, aunque no son consideradas como funciones ejecutivas, sí dependen también en gran medida de la corteza prefrontal (Flores y Ostrosky, 2008).

Los estudios de psicopatía y funciones ejecutivas han buscado identificar si existe un patrón de alteraciones neuropsicológicas específicas asociadas a las características clínicas de este trastorno. Por ejemplo, en un estudio reciente realizado por Delfin *et al.* (2018) se evaluó una muestra penitenciaria de 214 hombres de entre 18 y 25 años con la PCL-R y con pruebas de flexibilidad cognitiva, memoria de trabajo espacial, inhibición de respuesta y planificación y resolución de problemas, para lo cual se utilizó la Batería Automatizada de Pruebas Neuropsicológicas de Cambridge (CANTAAB). Se encontró una correlación negativa significativa entre el tiempo para iniciar una tarea de planeación con un mayor grado de rasgos psicopáticos antisociales relacionados con el estilo de vida, pero no con el factor afectivo e interpersonal.

Los autores mencionan que estos hallazgos indican que la ejecución rápida e inmediata ante una serie de problemas refleja la conducta impulsiva que caracteriza al factor de estilo de vida de la PCL-R. En otro estudio, en el que se utilizó la prueba de la Torre de Londres como medida de planeación, se encontró que el tiempo en iniciar la tarea se correlacionó negativamente con rasgos interpersonales-afectivos e impulsivos-antisociales (Baskin-Sommers, 2015).

En esta misma línea, Romero *et al.* (2015) evaluaron una muestra de 66 hombres que se encontraban reclusos en una cárcel de alta seguridad en México con la Batería de Funciones Ejecutivas y Lóbulo Frontal (BANFE). La presencia de las características de psicopatía se estableció a partir de la PCL-R y encontraron una relación entre el desempeño bajo en el índice orbitofrontal, el cual incluye pruebas de control inhibitorio, seguimiento de reglas y toma de decisiones, además de un mayor número de características de psicopatía asociadas al factor dos de la escala PCL-R (estilo de vida errático y antisocial) en sujetos que además eran portadores del alelo de baja actividad de la MAO-A.

Por su parte, Munro *et al.* (2007) encontraron en una muestra de hombres encarcelados que tenían más errores de comisión en una tarea de tipo Go/NoGo que controles sanos, pero el número de errores no tenía relación con los niveles de rasgos psicopáticos de los infractores. Dolan (2011), comparó tres grupos de delincuentes con trastorno antisocial de la personalidad y puntuaciones bajas, medias y altas de rasgos de psicopatía, además de un grupo de controles sanos. Encontró que el grupo con trastorno de personalidad antisocial y un nivel medio de rasgos psicopáticos mostraba más deterioro en la inhibición de la respuesta en una tarea de Go/NoGo, mientras que, en una tarea de flexi-

bilidad, no había una asociación de esta función ejecutiva y el nivel de psicopatía.

Otros estudios se han enfocado en identificar un perfil cognitivo de individuos con psicopatía comparándolo con otros trastornos. DeBrito *et al.* (2013) analizaron la ejecución en tareas de funciones ejecutivas en un grupo de delincuentes con TAP con y sin psicopatía y la compararon con un grupo control. Para la evaluación utilizaron la prueba de dígitos en regresión del WAIS-R, una tarea de alternancia espacial, una tarea de inversión de respuesta, una tarea de evitación pasiva y la tarea de apuesta de Cambridge.

Los resultados mostraron que los grupos de TAP con y sin psicopatía obtuvieron una puntuación menor en comparación con el grupo control en la prueba de dígitos en regresión, mientras que en la tarea de alternancia espacial no se observaron diferencias entre los tres grupos. En las tareas de inversión de respuesta, evitación pasiva y la prueba de apuesta, los grupos de TAP con y sin psicopatía tuvieron un mayor número de errores de comisión cuando debían responder ante un cambio en la contingencia de reforzamiento, especialmente si este era menos explícito, y la toma de decisiones era más lenta pero sesgada hacia las elecciones riesgosas. Finalmente, en la tarea de evitación pasiva, los grupos de TAP con y sin psicopatía mostraron dificultades para establecer asociaciones de estímulo-castigo.

Por su parte, Baliouis *et al.* (2019) también evaluaron a una muestra de reclusos con TAP, otros trastornos de personalidad, un grupo con psicopatía y un grupo control. Aplicaron las tareas de atención, memoria de trabajo espacial, planeación, cambio intra/extra dimensional, control inhibitorio y memoria visual a corto plazo del CANTAAB y encontraron que el grupo con psicopatía presentó dificulta-

des en atención, planeación compleja, control inhibitorio y flexibilidad.

En menor medida que los datos acerca de atención y funciones ejecutivas, también se han reportado hallazgos en relación con el lenguaje y la psicopatía. Se ha observado que hay dificultad en tareas de escucha verbal dicótica, en la identificación y clasificación correcta de palabras abstractas en comparación con las concretas y que, en el aspecto pragmático del lenguaje, hay incongruencia entre los gestos, volumen o afectividad y el contenido del habla y en la comprensión de aspectos figurativos del lenguaje (De Almeida Brites, 2016; Gao *et al.*, 2009). Estas características señalan desde aspectos de lateralización del lenguaje distintas, hasta el desarrollo de aspectos conceptuales del lenguaje asociados a la corteza prefrontal (Flores y Ostrosky, 2008).

En conjunto, estos resultados acerca de las características neuropsicológicas de la psicopatía implican principalmente tareas que se consideran sensibles a las regiones ventromedial, orbitofrontal y límbica (Baliouis *et al.*, 2019) e indicaría una integración deficiente de información cuando las situaciones requieren un procesamiento de aspectos cognitivos, emocionales y atencionales (Hamilton *et al.*, 2015). A su vez, este patrón de dificultades ayudaría a entender por qué se presentarían conductas como la incapacidad para responder al castigo, la agresión instrumental, la insensibilidad y la comisión de conductas antisociales (Baliouis *et al.*, 2019).

A pesar de que estos datos han permitido comprender mejor la psicopatía y sus características neuropsicológicas, se han señalado varios desafíos que limitan el potencial de las pruebas neurocognitivas para el estudio de la psicopatía. Griem, Kolla y Tully (2022) señalan que las inconsistencias encontradas en algunos estudios tienen que ver con la

caracterización fenotípica de la psicopatía y la selección de la tarea para evaluar diferentes funciones cognitivas.

Respecto de la caracterización de la psicopatía en los estudios, es importante señalar que la selección de las muestras suele hacerse en función de la aplicación de algún instrumento de evaluación como la PCL-R o escalas de autoinforme como la de Levenson, Hare o Patrik. Si bien, todas ellas evalúan el constructo de psicopatía, cada una posee características particulares que las hacen más adecuadas para ciertas poblaciones.

Por ejemplo, la escala PCL-R es comúnmente utilizada en muestras forenses y requiere de profesionales con experiencia en su aplicación, ya que precisa la entrevista de la persona y revisión de diversas fuentes de información para asignar la puntuación (Hare, 2003). Por otro lado, las escalas de autoinforme han sido más utilizadas en estudios en población comunitaria; son rápidas, pero al igual que en cualquier escala de este tipo, pueden existir sesgos en las respuestas por el efecto de deseabilidad social o por las propias características de la psicopatía (Griem *et al.*, 2022).

Otro punto importante es que, a partir de las puntuaciones obtenidas en estas escalas, se establece la presencia o no de la psicopatía. Hay estudios donde se toma como referencia el punto de corte (Baliouis *et al.*, 2019; DeBrito *et al.*, 2013) y otras donde incluso se consideran varios grupos dependiendo de la puntuación alcanzada, por ejemplo, grupos con un nivel de psicopatía bajo, medio y alto (Dolan, 2011). Finalmente, en algunos estudios la puntuación de las escalas de psicopatía se toma como una variable continua para análisis de correlación con otro tipo de mediciones, entre ellas, la ejecución en pruebas neuropsicológicas (Del-fin *et al.*, 2018; Romero *et al.*, 2015).

Los diferentes hallazgos en las investigaciones permiten observar que, si bien existen diferencias entre individuos que presentan psicopatía y aquellos que no, ante diferentes tareas que evalúan distintas funciones cognitivas, la inconsistencia en algunos de ellos parece estar relacionada con el tipo de tarea utilizada, particularmente en relación con las que evalúan funciones ejecutivas (Delfin *et al.*, 2018). En este sentido, muchas de las investigaciones incluyen la medición de una o varias funciones consideradas como ejecutivas: control inhibitorio, flexibilidad, toma de decisiones, memoria de trabajo o planeación.

Además, cada estudio puede utilizar tareas diferentes para medir una misma función ejecutiva; por ejemplo, utilizar una prueba de control inhibitorio como Go/NoGo con distintos estímulos (visuales, auditivos o emocionales). Para evaluar la toma de decisiones, se puede usar la prueba de Apuesta de Iowa o una tarea de reforzamiento inverso; para la memoria de trabajo, se pueden usar tareas verbales, como los dígitos en regresión o tareas visuales como las de autoseñalamiento; para evaluar planeación, se han usado tareas como la Torre de Londres o los laberintos de Porteus o se prefiere usar versiones computarizadas como la prueba CANTAAB.

Aunque es posible que las diferentes tareas evalúen un mismo dominio cognitivo, pueden existir variaciones sobre la complejidad de la tarea y también puede suceder que la tarea seleccionada no sea adecuada en relación con el nivel de escolaridad o cultura de la población que se estudia. En este sentido, se vuelve un factor relevante elegir aquellos instrumentos que incluyan normas de acuerdo con la edad, la escolaridad, y que hayan sido adaptadas a la población que se pretende evaluar.

La adaptación de los instrumentos a poblaciones específicas es de gran importancia, ya que las diferencias culturales pueden influir en el desempeño de las personas al realizar alguna tarea neuropsicológica. La cultura tiene un efecto, desde la familiaridad con los estímulos y tareas que se incluyen en los instrumentos, hasta las actitudes (fomentadas por la cultura de origen) de la persona durante el proceso de evaluación (Ardila y Ostrosky, 2012). Esto cobra especial relevancia porque también se han identificado diferencias culturales en la manifestación de las conductas de psicopatía (Cook y Michie, 1999).

Finalmente, la mayor parte de la información con que se cuenta acerca de las características neuropsicológicas de la psicopatía viene de la investigación experimental, sin embargo, la aproximación neuropsicológica en un contexto clínico e individual puede dar información más detallada de casos particulares; en este contexto, un profesional de la salud capacitado en esta disciplina debe llevar a cabo la evaluación neuropsicológica.

Una valoración de este tipo tiene como objetivo establecer el estado cognitivo de un individuo y para ello debe ser exhaustiva, es decir, incluir la evaluación de: el nivel intelectual general, orientación, atención, lenguaje, funciones espaciales y visoperceptuales, habilidades visomotoras y constructivas, memoria, razonamiento conceptual y abstracto, funciones ejecutivas y la esfera afectiva (Ardila y Ostrosky, 2012).

De este modo, con los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos, las observaciones conductuales y los antecedentes clínicos de la persona, se puede aportar información neuropsicológica objetiva y precisa en el caso de la evaluación clínica de la psicopatía en un contexto forense.

III. Conclusiones

La investigación acerca de las características neuropsicológicas de la psicopatía ha mostrado que hay una asociación entre la manifestación de los rasgos clínicos y el déficit cognitivo que puede tener un individuo. Aunque no hay patrón de dificultades homogéneo, es evidente que este se relaciona con aquellas funciones cognitivas que dependen de diversas regiones del lóbulo prefrontal, en especial, la región orbitofrontal y ventromedial. En el contexto de la investigación, conocer el estado cognitivo de muestras forenses o comunitarias que presentan rasgos de psicopatía podría ayudar no solo a entender y conceptualizar de manera más detallada este trastorno, sino también a desarrollar y probar la eficacia de programas de atención más apropiados de acuerdo con sus fortalezas y dificultades cognitivas específicas.

En el contexto forense, el uso de la evaluación neuropsicológica requiere que el profesional que la realice sea alguien con los conocimientos y formación pertinente, tanto en neuropsicología como en psicología forense, para poder llevar a cabo el proceso de evaluación, desde la entrevista, hasta la selección, aplicación e interpretación de los instrumentos de evaluación y, por último, la integración de todos los datos obtenidos para poder establecer cómo el perfil cognitivo se relaciona con la psicopatía y con la responsabilidad del individuo en casos legales.

IV. Referencias

APA: Asociación Americana de Psiquiatría (2013). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (5.ª ed.). Arlington: APA. <https://doi.org/10.1176/appi.books.9780890425596>

- Ardila, Alfredo y Feggy Ostrosky (2012). *Guía para el diagnóstico neuropsicológico* [PDF]. <https://aalfredoardila.wordpress.com/wp-content/uploads/2013/07/ardila-a-ostrosky-f-2012-guia-para-el-diagnostico-neuropsicologico.pdf>
- Baliouis, Michael, Conor Duggan, Lucy McCarthy, Nick Huband, y Birgit Völlm (2019). "Executive Function, Attention, and Memory Deficits in Antisocial Personality Disorder and Psychopathy". *Psychiatry Research*, 278, pp. 151-161. <https://doi.org/10.1016/j.psychres.2019.05.046>
- Baskin-Sommers, Arielle R., Inti A. Brazil, Jonathan Ryan, Nathaniel J. Kohlenberg, Craig S. Neumann y Joseph P. Newman (2015). "Mapping the Association of Global Executive Functioning onto Diverse Measures of Psychopathic Traits". *Personality Disorders Theory Research and Treatment*, 6(4), pp. 336-346. <https://doi.org/10.1037/per0000125>
- Cooke, David J. y Christine Michie (1999). "Psychopathy Across Cultures: North America and Scotland Compared". *Journal of Abnormal Psychology*, 108(1), pp. 58-68. <https://doi.org/10.1037//0021-843x.108.1.58>
- De Almeida Brites, José (2016). "The Language of Psychopaths: A Systematic Review". *Aggression and Violent Behavior*, 27, pp. 50-54. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2016.02.009>
- De Brito, Stephane A., Essi Viding, Veena Kumari, Nigel Blackwood y Sheilagh Hodgins (2013). "Cool and Hot Executive Function Impairments in Violent Offenders with Antisocial Personality Disorder with and without Psychopathy". *Plos One*, 8(6). <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0065566>
- Delfin, Carl, Peter Andiné, Björn Hofvander, Eva Billstedt y Märta Wallinius (2018). "Examining Associations Between Psychopathic Traits and Executive Functions in Incarcerated Violent Offenders". *Frontiers in Psychiatry*, 9. <https://doi.org/10.3389/fpsy.2018.00310>

- Dolan, Margaret (2011). "The Neuropsychology of Prefrontal Function in Antisocial Personality Disordered Offenders with Varying Degrees of Psychopathy". En *Psychological Medicine*, 42(8), pp. 1715-1725. <https://doi.org/10.1017/s0033291711002686>
- Flores, Julio César y Feggy Ostrosky (2008). "Neuropsicología de lóbulos frontales, funciones ejecutivas y conducta humana". *Revista de Neuropsicología, Neurociencias y Neuropsiquiatría*, 8(1), pp. 47-58. <http://revistaneurociencias.com/index.php/RNNN/article/view/221/175>
- Gao, Yu, Andrea L. Glenn, Robert A. Schug, Yaling Yang y Adrian Raine (2009). "The Neurobiology of Psychopathy: A Neurodevelopmental Perspective". *Canadian Journal of Psychiatry. Revue Canadienne de Psychiatrie*, 54(12), pp. 813-823. <https://doi.org/10.1177/070674370905401204>
- Griem, Julia, Nathan J. Kolla y John Tully (2022). "Key Challenges in Neurocognitive Assessment of Individuals with Antisocial Personality Disorder and Psychopathy". *Frontiers in Behavioral Neuroscience*, 16. <https://doi.org/10.3389/fnbeh.2022.1007121>
- Hamilton, Rachel K., Kristina Hiatt Racer y Joseph P. Newman (2015). "Impaired Integration in Psychopathy: A Unified Theory of Psychopathic Dysfunction". *Psychological Review*, 122(4), pp. 770-791. <https://doi.org/10.1037/a0039703>
- Hare Robert D. (2003). *The Psychopathy Checklist-Revised*. Toronto: Multi-Health Systems.
- Hare, Robert D. y Craig S. Neumann (2008). "Psychopathy as a Clinical and Empirical Construct". *Annual Review of Clinical Psychology*, 4(1), pp. 217-246. <https://doi.org/10.1146/annurev.clinpsy.3.022806.091452>
- Levenson, Micahel R., Kent A. Kiehl y Cory M. Fitzpatrick (1995). "Assessing Psychopathic Attributes in a Noninstitutiona-

- lized Population". En *Journal of Personality and Social Psychology*, 68(1), pp. 151-158. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.68.1.151>
- Lezak, Muriel. (1982). "The Problem of Assessing Executive Functions". *International Journal of Psychology*, 17(2-3), pp. 281-297. <https://doi.org/10.1080/00207598208247445>
- López, Carolina y José Ignacio Robles (2005). "Aproximación histórica al concepto de psicopatía". *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 5, pp. 137-168. <https://psykebase.es/descarga/articulo/2382738.pdf>
- Munro, Gillian E., Jane Dywan, Grant T. Harris, Shari McKee, Ayse Unsal y Sidney J. Segalowitz (2007). "Response Inhibition in Psychopathy: The Frontal N2 and P3". *Neuroscience Letters*, 418(2), pp. 149-153. <https://doi.org/10.1016/j.neulet.2007.03.017>
- OMS: Organización Mundial de la Salud (1992). *Clasificación internacional de las enfermedades: 10ª revisión (CIE-10). Trastornos mentales y del comportamiento: Descripciones clínicas y pautas para el diagnóstico*. OMS. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/37958>
- Ostrosky, Feggy, Antonio Hazael Ruiz, Nallely Arias y Vicente Vásquez (2008). "Estandarización de la PCL-R en población penitenciaria mexicana". *Revista Neuropsicología, Neuropsiquiatría y Neurociencias*, 8(2), pp. 49-58. <http://revistaneurociencias.com/index.php/RNNN/article/view/191>
- Patrick, Christopher J., Don C. Fowles y Robert F. Krueger (2009). "Triarchic Conceptualization of Psychopathy: Developmental Origins of Disinhibition, Boldness, and Meanness" En *Development and Psychopathology*, 21(3), pp. 913-938. <https://doi.org/10.1017/S0954579409000492>

- Paulhus, Delroy L., Craig S. Neumann y Robert D. Hare (2009). *Manual for the Self-Report Psychopathy Scale*. Toronto: Multi-Health Systems.
- Posner, Michael I. y Steven E. (1990). "The Attention System of the Human Brain". *Annual Review of Neuroscience*, 13, pp. 25-42. <https://psycnet.apa.org/doi/10.1146/annurev.ne.13.030190.000325> \t "_blank
- Romero-Rebollar, César, Feggy Ostrosky-Shejet, Beatriz Camarena-Medellín, Bobes-María Antonieta León, K.X. Díaz-Galván y M.L. Pérez-López (2015). "Brain Morphometric Correlates of maoa-uvntr Polymorphism in Violent Behavior". *Revista Médica del Hospital General de México*, 78(1), pp. 13-20. <https://doi.org/10.1016/j.hgmx.2015.03.003>

La psicopatía y su relación con la empatía cognitiva y afectiva

*Psychopathy and Its Relationship
to Cognitive and Affective Empathy*

| **Angélica Luján Martínez** |

Licenciada en Psicología por la Facultad de Estudios Superiores
Zaragoza, ayudante de investigador en el Laboratorio de
Neuropsicología y Psicofisiología de la Facultad de Psicología
de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Correo electrónico: angie.jb.btr@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-6366-1137>

La psicopatía y su relación con la empatía cognitiva y afectiva

Psychopathy and Its Relationship to Cognitive and Affective Empathy

Angélica Luján Martínez

Facultad de Estudios Superiores Zaragoza



Recepción: 20/05/2025



Aceptación: 20/08/2025



DOI: <https://doi.org/10.57042/rmcp.v9i27.938>

Resumen

La empatía es una capacidad compleja con componentes afectivos y cognitivos, esencial para la interacción social y el comportamiento prosocial. Su desarrollo comienza en la infancia y depende de factores biológicos, relacionales y contextuales. Al distinguir entre empatía cognitiva y afectiva, este artículo ofrece claves para entender cómo los psicópatas pueden comprender emociones sin sentirlas, lo que facilita conductas manipuladoras y violentas; esto es crucial para comprender el origen de conductas antisociales, mejorar el diagnóstico clínico y desarrollar intervenciones más eficaces, aunque su aplicación terapéutica en psicópatas aún enfrenta importantes limitaciones.

Palabras clave

Empatía, empatía afectiva, empatía cognitiva, psicopatía, conductas antisociales.

Abstract

Empathy is a complex capacity with both affective and cognitive components, which are essential for social interaction and prosocial behavior. Its development begins in childhood and depends on biological, relational, and contextual factors. By distinguishing between cognitive and affective empathy, this chapter offers clues to understand how psychopaths can understand emotions without feeling them, facilitating manipulative and violent behaviors, which is crucial to understand the origin of antisocial behaviors, improve clinical diagnosis, and develop more effective interventions. However, its therapeutic application in psychopaths still faces important limitations.

Keywords

Empathy, affective empathy, cognitive empathy, psychopathy, antisocial behaviors.

Sumario

I. Introducción. II. Empatía cognitiva y afectiva. III. Empatía en el cerebro. IV. Empatía y psicopatía. V. Conclusiones. VI. Bibliografía.

I. Introducción

El término *empatía* fue introducido en 1909 por el psicólogo Edward Titchener y ha cobrado cada vez más importancia en la investigación, debido a que es un aspecto fundamental en las relaciones humanas, pues de esta depende el desarrollo de diversas competencias sociales a lo largo de la vida (Allemand *et al.* 2015). Biológicamente, es producto de la evolución, que ha moldeado el cerebro

humano para ser sensible y receptivo a los estados emocionales de los demás, especialmente de los círculos más cercanos, como la familia, la descendencia y los miembros del propio grupo social. El proceso empático está conectado a mecanismos fisiológicos y neurohormonales asociados con la comunicación emocional, el apego social y el cuidado parental que están presentes entre todas las especies de mamíferos. Sin embargo, en los seres humanos, la capacidad de empatía se ve enriquecida por el lenguaje, por los procesos de la teoría de la mente, el funcionamiento ejecutivo y las normas y valores sociales (Decety *et al.*, 2012).

Históricamente, la empatía se ha conceptualizado de muchas maneras y en la literatura se pueden encontrar diferentes definiciones; estas se refieren a procesos psicológicos distintos que varían en su función, fenomenología, mecanismos biológicos y efectos en la cognición social y el comportamiento (Coplan, 2011). Es considerada un constructo psicológico multidimensional; se podría definir como la habilidad para comprender y compartir el estado emocional de otra persona (Cohen y Strayer, 1996) y para reaccionar a sus emociones y a sus experiencias; también, como la motivación para el cuidado y los comportamientos prosociales.

La capacidad de comunicar las emociones es esencial para establecer el entendimiento y las relaciones sociales, y está basada principalmente tanto en la transmisión como en la decodificación de la expresión emocional. Esto quiere decir que el proceso empático no es una operación unidireccional en la que alguien percibe y procesa las señales emocionales de otra persona, sino que resulta de un proceso mutuamente impulsado entre personas; es decir, el yo y el otro son simultáneamente emisor y receptor (Main *et al.*, 2017). Hay evidencia que muestra que su de-

sarrollo está influido en parte por predisposiciones genéticas y temperamentales (Cornell y Frick, 2007; Knafo *et al.*, 2008).

En individuos con un desarrollo típico, la empatía tiende a madurar a lo largo de la infancia y hasta la adolescencia (Allemand *et al.*, 2015), a medida que aumentan las capacidades para desarrollar la teoría de la mente y la toma de perspectiva. En estudios con bebés, se ha observado que la capacidad empática emerge en el primer año de vida (Liddle *et al.*, 2015), incluso los procesos simples de desarrollo de la empatía se producen antes que los de la capacidad verbal (Tousignant *et al.*, 2017), como el llanto reflexivo y las respuestas prosociales a la angustia de los demás en la primera infancia.

Para el desarrollo óptimo de la empatía, la crianza positiva desde etapas tempranas en donde se forma un apego seguro, que se caracteriza por relaciones de confianza, reconfortantes y cercanas, hasta el uso de estilos disciplinares constructivos, son fundamentales (Trivedi-Bateman y Crook, 2022). Esto se ha observado en un estudio de Kim y Kochanska (2017), en el que se encontraron pruebas de la relación entre la empatía y la seguridad entre padres y sus hijos de tan solo 14 meses de edad.

Por esto, se ha teorizado que un apego seguro entre el cuidador y el niño a lo largo de la infancia y la adolescencia fomenta el compromiso de los individuos con el lenguaje y las capacidades emocionales, como la autorregulación, que permite que los individuos practiquen y desarrollen la comprensión emocional y la empatía (Stern y Cassidy, 2018).

En el caso contrario, dada la influencia de los comportamientos del cuidador y la relevancia de la relación cuidador-niño en el desarrollo de la empatía, es de vital importancia considerar los casos en que estas condiciones

relacionales típicas se alteran, fallan o faltan, como en contextos de maltrato infantil (Cicchetti y Valentino, 2015).

La investigación previa sobre maltrato y empatía ha sido escasa, pero los pocos estudios hasta la fecha apuntan a asociaciones entre experiencias de maltrato infantil y déficits de empatía en niños (Ardizzi *et al.*, 2016) y adolescentes (Yu *et al.*, 2020). Un estudio de niños en edad escolar observó que los antecedentes de maltrato se asociaban con niveles más bajos de imitación facial de emociones negativas (Ardizzi *et al.*, 2016). Sumado a esto, varios estudios han observado reducciones en el comportamiento prosocial como consecuencia del maltrato infantil, que puede derivarse de niveles más bajos de empatía (Yu *et al.*, 2020). También, la falta de respuesta y el comportamiento inconsistente de los padres pueden impedir la formación de vínculos de apego seguro, lo que trae como consecuencia la obstaculización en el desarrollo de la empatía (Heynen *et al.*, 2021).

Aunado a esto, el apego inseguro y ansioso está relacionado a una mayor angustia personal, lo que se puede considerar una forma inadaptada de empatía (Joireman *et al.*, 2002).

En conclusión, es definitivo que el estilo de apego con los padres tendrá efectos duraderos sobre la capacidad empática en la edad adulta, e implicaciones para el comportamiento futuro.

También las influencias sociales externas, que van más allá de la relación con los padres, son importantes para un desarrollo exitoso de la empatía. Específicamente, se ha encontrado que, en la adolescencia, este proceso se asocia más fuertemente con la calidad de las relaciones entre iguales dentro del entorno escolar, que a la de las relaciones con los padres (Boele *et al.*, 2019). De igual manera, se destaca la importancia de las experiencias escolares positivas. El éxito

escolar puede fomentar un mejor sentido de sí mismo, lo que puede fortalecer la moralidad y desarrollo de la empatía, que se considera multidireccional, y dependiente del contexto, por lo que las capacidades empáticas individuales cambian constantemente a lo largo de la vida y en diferentes escenarios (Wieck y Kunzmann, 2015).

II. Empatía cognitiva y afectiva

La empatía es considerada un constructo multidimensional de dos componentes: los procesos cognitivos y los afectivos, que operan conjuntamente y que deben ser vistos como factores subyacentes que contribuyen a la expresión del comportamiento empático (Rijnders *et al.*, 2021).

El componente cognitivo se define como la capacidad para sentir las emociones del otro, de inferir los estados mentales de los demás o adoptar cognitivamente su perspectiva. Estas inferencias pueden estar relacionadas con el contenido cognitivo (por ejemplo, comprender pensamientos, intenciones o creencias), así como contenido emocional (inferir lo que otra persona está sintiendo) (Corradi-Dell'Acqua *et al.*, 2020; Tesar *et al.*, 2020). "La toma de perspectiva, que es un dominio de este componente, implica ponerse mentalmente en el lugar de la otra persona para comprender sus pensamientos y sentimientos", y en esta se involucran diversos "procesos como la imaginación, la memoria autobiográfica y el pensamiento futuro". "Otro de sus dominios es la teoría de la mente, que implica detectar con precisión los estados mentales de los demás" (Beadle y De la Vega, 2019, p. 2).

La empatía afectiva se define como la capacidad de ser sensible a los estados emocionales de otras personas y vivirlos indirectamente; además de reaccionar al dolor aje-

no sintiendo emociones iguales o similares a las del otro. Una persona puede experimentar compasión o simpatía en respuesta al sufrimiento de otra persona, lo que constituye un subdominio de la empatía emocional, denominado *preocupación empática* (sentimientos orientados hacia los demás), como resultado de poner en marcha las propias capacidades de regulación emocional con el fin de reducir los niveles de emociones negativas que se experimentan al ver el dolor del otro.

Por el contrario, cuando un individuo no es capaz de regular sus emociones vicarias negativas al observar el dolor ajeno, aparece la angustia personal (sentimientos de malestar orientados hacia uno mismo) (Grynberg y Konrath, 2020; Israelashvili *et al.*, 2020), otro subdominio de este tipo de empatía.

En un modelo integrador cognitivo-afectivo, se postula que la reacción de empatía afectiva es una función de tres factores componentes: a) la capacidad cognitiva para discriminar las señales afectivas en los demás; b) la habilidad cognitiva más madura que implica asumir la perspectiva y el papel de otra persona; y c) la capacidad de respuesta emocional, es decir, la capacidad afectiva para experimentar emociones (Feshbach, 1997). En este modelo, la capacidad de diferenciarse de los demás es un requisito fundamental.

En estudios realizados en diferentes grupos de edad, se observó, por ejemplo, que, al comparar adolescentes y adultos jóvenes con adultos mayores, los niveles de empatía afectiva son similares, si no superiores, en los adultos mayores (Beadle y De la Vega, 2019). Sin embargo, en los individuos mayores de 60 años, se produce un proceso de deterioro cognitivo que conduce a déficits específicos en la empatía cognitiva y a un funcionamiento social debilitado (Khanjani *et al.*, 2015).

Así, la evidencia apoya que la capacidad empática se desarrolla continuamente a lo largo de la vida y no se limita a la infancia y la adolescencia, aunque estos periodos son importantes (Allemand *et al.*, 2015). Su desarrollo en la infancia no es automático; va a estar influido por diversos factores, uno de los más importantes es la maduración progresiva de los circuitos cerebrales y las representaciones neuronales construidas a través de interacciones con el entorno social (Panfile y Laible, 2012).

III. Empatía en el cerebro

En el estudio de la empatía, la conducta y los circuitos cerebrales implicados, destaca la resonancia magnética funcional, la cual ha demostrado que presenciar las emociones de otros desencadena activaciones neuronales en regiones cerebrales (la ínsula y la corteza cingulada), que normalmente se asocian con sentir emociones similares (Bastiaansen *et al.*, 2009; Lamm *et al.*, 2011). Por otra parte, presenciar lo que otros hacen y sienten activa las cortezas motora y somatosensorial (Caspers *et al.*, 2010; Keysers *et al.*, 2010; Pineda, 2008).

IV. Empatía y psicopatía

La psicopatía es un trastorno de personalidad asociado a una profunda falta de empatía (Hare, 1991) y elevada agresividad reactiva e instrumental. Se ha demostrado que la empatía influye en la predicción de diversos rasgos y comportamientos humanos, incluida la delincuencia (Trivedi-Bateman, 2021).

Durante los últimos 15 años, los investigadores han hecho esfuerzos por descifrar la relación de la empatía con la cri-

minalidad (Posick *et al.*, 2014) y los hallazgos han sido contrastantes. Por ejemplo, en un estudio se encontró que un proceso empático débil está vinculado a un mayor comportamiento antisocial y al incumplimiento de reglas, así como al comportamiento delictivo (Bach *et al.*, 2017; Trivedi-Bateman, 2021). Mullins-Nelson y colaboradores (2006) encontraron una relación negativa entre los componentes afectivos de la empatía y la psicopatía, mientras que la capacidad de toma de perspectiva (es decir, una parte cognitiva de la empatía), no era diferente ni en psicópatas ni en no psicópatas. Por otra parte, Fonagy (2003) postuló que los adultos que carecían de la capacidad de inhibir la conducta violenta presentaban una mentalización perturbada o ausente, es decir, la capacidad tanto de reconocer como de atribuir estados mentales a otros en diferentes situaciones. Aunque la mentalización incluye partes cognitivas de la empatía, no se ha podido establecer que los individuos psicopáticos presenten una alteración generalizada en este componente.

A partir de estos hallazgos, se ha argumentado que la psicopatía debería ser clasificada como un trastorno de la empatía, basado en el hecho de que existe un alto número de psicópatas implicados en crímenes violentos, lo que refleja no solamente el fuerte vínculo entre los rasgos psicopáticos y el comportamiento agresivo, sino también un funcionamiento empático ineficaz o inexistente (Soderstrom, 2003). Sin embargo, es importante destacar que:

[...] aunque los déficits de empatía juegan un papel central en el constructo de la psicopatía, [...] no todos esos déficits son idénticos a todo el fenómeno psicopático. Como vimos en el capítulo sobre psicopatía, este trastorno está caracterizado por problemas comportamentales, cognitivos y

afectivos, que van más allá de los déficits de empatía por sí solos. (Rijnders *et al.*, 2021)

Se ha encontrado que los psicópatas tienen pocas o ninguna respuesta afectiva relacionada con la empatía, mientras que simultáneamente su procesamiento cognitivo no está siendo perturbado (James y Blair, 2007; Richell *et al.*, 2003).

Esto se podría explicar, ya que, a través de la presencia de un “falso interés y motivaciones antisociales, los psicópatas pueden excluir las partes afectivas y, en su lugar, solo utilizar las partes cognitivas de la empatía, como, por ejemplo, mostrando conciencia emocional, para lograr lo que quieren” (Rijnders *et al.*, 2021, p. 1121), pues no se sienten agobiados por las consecuencias de sus acciones hacia los demás como causar miedo, angustia o tristeza. Es evidente que, en estos casos, “nunca se logrará un procesamiento empático maduro”, sino solo superficial (Rijnders *et al.*, 2021, p. 1121).

A partir de esto, se ha sugerido que su escaso comportamiento empático podría deberse, en parte, a déficits en el procesamiento de la información emocional facial, aunque existen debates sobre si estos déficits se derivan de un procesamiento deficiente innato de la amígdala o de la incapacidad de prestar atención a estímulos afectivos específicos. De acuerdo con Dadds y colaboradores (2011), la disfunción en la amígdala está asociada con la capacidad disminuida de los psicópatas para detectar y atender a la región ocular humana y la expresión facial en general.

Otros estudios arrojan que los individuos psicopáticos muestran una reducción de las respuestas fisiológicas, de la señal dependiente del nivel de oxígeno en sangre (BOLD) y de la electroencefalografía (Cheng *et al.*, 2012) a los estímulos emocionales sociales; reconocen las emociones con menos

precisión a partir de voces o rostros (Blair *et al.*, 2002, 2004; Hastings *et al.*, 2008; Kosson *et al.*, 2002); son menos propensos a atribuir culpa al protagonista de las historias (Blair *et al.*, 1995), y tienen una respuesta BOLD más débil en sus cortezas premotora y somatosensorial primaria.

También en un estudio realizado en individuos con psicopatía en comparación con los sujetos controles, se observó "una amplia red con activaciones reducidas, incluyendo regiones del lóbulo temporal, insular, parietal y frontal" (Meffert *et al.*, 2013).

V. Conclusiones

Sin embargo, a pesar de varios estudios neuropsicológicos y de neuroimagen, la literatura existente sobre la anatomía y disfuncionalidad de la amígdala de los psicópatas sigue siendo poco concluyente. Una explicación a esto podría ser que la amígdala de un psicópata es menos reactiva a eventos emocionales, lo que a su vez conduce a un comportamiento emocionalmente insensible, y, por lo tanto, bloquea la construcción de un comportamiento empático maduro. (Rijnders *et al.*, 2021, p. 1122).

Las diversas investigaciones realizadas en psicópatas aún no han resuelto del todo el cuestionamiento de qué mecanismo preciso explica el mal funcionamiento empático observado. No se sabe si debería considerarse como un rasgo "defectuoso" y, por tanto, por definición, difícil de cambiar, o incluso resistente a las intervenciones terapéuticas, o, por otra parte, como un proceso dinámico dependiente del estado, que sí podría alterarse mediante psicoterapia o farmacoterapia. Si se considera así, entonces se asumirá que las intervenciones terapéuticas, por ejemplo, las enfocadas en procesos atencionales y motivacionales, contribuirán a

la mejora del funcionamiento empático de los psicópatas.
(Rijnders *et al.*, 2021, p. 1117).

Aunque se han llevado a cabo numerosas intervenciones de empatía con la población general en contextos no criminológicos, y han mostrado su éxito tanto en niños (Grazzani *et al.*, 2016; Wu *et al.*, 2020), como en adolescentes y adultos (Leppma y Young, 2016), a pesar de producir aumentos significativos de la empatía con una variedad de metodologías, en grupos de delinquentes, psicópatas y población antisocial, se han llevado a cabo menos programas, por lo que no se sabe de su efectividad. Sin embargo, los investigadores insisten en que es necesario tener mucho cuidado al diseñar intervenciones para estos grupos de la población.

VI. Referencias

- Allemand, Mathias, Andrea E. Steiger y Helmut A. Fend (2015). "Empathy Development in Adolescence Predicts Social Competencies in Adulthood: Adolescent Empathy and Adult Outcomes". *Journal of Personality*, 83(2), pp. 229-241. <https://doi.org/10.1111/jopy.12098>
- Ardizzi, Martina, Maria Alessandra Umiltà, Valentina Evangelista, Alessandra Di Liscia, Roberto Ravera, y Vittorio Gallese (2016). "Less Empathic and More Reactive: The Different Impact of Childhood Maltreatment on Facial Mimicry and Vagal Regulation". *Plos One*, 11(9). <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0163853>
- Bach, Rachel A., Andrew M. Defever, William J. Chopik, y Sara H. Konrath (2017). "Geographic Variation in Empathy: A State-Level Analysis". *Journal of Research in Personality*, 68, pp. 124-130. <https://doi.org/10.1016/j.jrp.2016.12.007>

- Bastiaansen, J. A. C. J., M. Thioux, y C. Keysers (2009). "Evidence for Mirror Systems in Emotions". *Philosophical Transactions of the Royal Society B: Biological Sciences*, 364(1528), pp. 2391-2404. <https://doi.org/10.1098/rstb.2009.0058>
- Beadle, Janelle N. y Christine E. de la Vega (2019). "Impact of Aging on Empathy: Review of Psychological and Neural Mechanisms". *Frontiers in Psychiatry*, 10. <https://doi.org/10.3389/fpsyt.2019.00331>
- Blair, Richard James Richard, Derek G. V. Mitchell, Karina S. Peschardt, E. Colledge, R. A. Leonard, John Henry Shine, Lindsey K. Murray y David I. Perrett (2004). "Reduced Sensitivity to Others' Fearful Expressions in Psychopathic Individuals". *Personality and Individual Differences*, 37(6), pp. 1111-1122. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2003.10.008>
- Blair, R. James R., Derek G. V. Mitchell, Rebecca A. Richell, Steve Kelly, Alan Leonard, Chris Newman y Sophie K. Scott (2002). "Turning a Deaf Ear to Fear: Impaired Recognition of Vocal Affect in Psychopathic Individuals". *Journal of Abnormal Psychology*, 111(4), pp. 682-686. <https://doi.org/10.1037/0021-843X.111.4.682>
- Blair, R. James R., C. Sellars, Ian Strickland, Fiona Clark, A. O. Williams, Margaret Smith y Lawrence Jones (1995). "Emotion Attributions in the Psychopath". *Personality and Individual Differences*, 19(4), pp. 431-437. [https://doi.org/10.1016/0191-8869\(95\)00080-P](https://doi.org/10.1016/0191-8869(95)00080-P)
- Boele, Savannah, Jolien van der Graaff, Minet de Wied, Inge E. van der Valk, Elisabetta Crocetti, y Susan Branje (2019). "Linking Parent-Child and Peer Relationship Quality to Empathy in Adolescence: A Multilevel Meta-Analysis". *Journal of Youth and Adolescence*, 48(6), pp. 1033-1055. <https://doi.org/10.1007/s10964-019-00993-5>
- Caspers, Svenja, Karl Zilles, Angela R. Laird y Simon B. Eickhoff (2010). "ALE Meta-Analysis of Action Observation and Imitation". *Journal of Cognitive Neuroscience*, 22(12), pp. 2729-2741. <https://doi.org/10.1162/jocn.2010.2212>

- tation in the Human Brain". *NeuroImage*, 50(3), pp. 1148-1167. <https://doi.org/10.1016/j.neuroimage.2009.12.112>
- Cheng, Yawei, An-Yi Hung y Jean Decety (2012). "Dissociation Between Affective Sharing and Emotion Understanding in Juvenile Psychopaths". *Development and Psychopathology*, 24(2), pp. 623-636. <https://doi.org/10.1017/S095457941200020X>
- Cicchetti, Dante y Kristin Valentino (2015). "An Ecological-Transactional Perspective on Child Maltreatment: Failure of the Average Expectable Environment and Its Influence on Child Development". En Dante Cicchetti y Donald J. Cohen (eds.), *Developmental Psychopathology* (pp. 129-201). New Jersey: Wiley. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1002/9780470939406.ch4>
- Cohen, Douglas y Janet Strayer (1996). "Empathy in Conduct-Disordered and Comparison Youth". *Developmental Psychology*, 32(6), pp. 988-998. <https://doi.org/10.1037/0012-1649.32.6.988>
- Coplan, Amy (2011). "Understanding Empathy". En Amy Coplan y Peter Goldie (eds.), *Empathy: Philosophical and Psychological Perspectives* (pp. 3-18). New York: Oxford University Press.
- Cornell, Amy H. y Paul J. Frick (2007). "The Moderating Effects of Parenting Styles in the Association Between Behavioral Inhibition and Parent-Reported Guilt and Empathy in Preschool Children". *Journal of Clinical Child & Adolescent Psychology*, 36(3), pp. 305-318. <https://doi.org/10.1080/15374410701444181>
- Corradi-Dell'Acqua, Corrado, Roberta Ronchi, Marine Thomasson, Therese Bernati, Arnaud Saj, y Patrik Vuilleumier (2020). "Deficits in Cognitive and Affective Theory of Mind Relate to Dissociated Lesion Patterns in Prefrontal

- and Insular Cortex". *Cortex*, 128, pp. 218-233. <https://doi.org/10.1016/j.cortex.2020.03.019>
- Dadds, Mark R., Jasmin Jambak, Dave Pasalich, David J. Hawes y John Brennan (2011). "Impaired Attention to the Eyes of Attachment Figures and the Developmental Origins of Psychopathy: Eye Contact and Origins of Psychopathy". *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 52(3), pp. 238-245. <https://doi.org/10.1111/j.1469-7610.2010.02323.x>
- Decety, Jean, Greg J. Norman, Gary G. Berntson y John T. Cacioppo (2012). "A Neurobehavioral Evolutionary Perspective on the Mechanisms Underlying Empathy". *Progress in Neurobiology*, 98(1), pp. 38-48. <https://doi.org/10.1016/j.pneurobio.2012.05.001>
- Feshbach, Norma Deitch (1997). "Empathy: The Formative Years-Implications for Clinical Practice". En Arthur C. Bohart y Leslie S. Greenberg (eds.), *Empathy Reconsidered: New Directions in Psychotherapy* (pp. 33-59). Washington: American Psychological Association. <https://doi.org/10.1037/10226-001>
- Fonagy, Peter (2003). "Towards a Developmental Understanding of Violence". *British Journal of Psychiatry*, 183(3), pp. 190-192. <https://doi.org/10.1192/bjp.183.3.190>
- Grazzani, Ilaria, Veronica Ornaghi, Alessia Agliati y Elisa Brazzelli (2016). "How to Foster Toddlers' Mental-State Talk, Emotion Understanding, and Prosocial Behavior: A Conversation-Based Intervention at Nursery School". *Infancy*, 21(2), pp. 199-227. <https://doi.org/10.1111/infa.12107>
- Grynberg, Delphine y Sara Konrath (2020). "The Closer You Feel, the More You Care: Positive Associations Between Closeness, Pain Intensity Rating, Empathic Concern and Personal Distress to Someone in Pain". *Acta Psychologica*, 210. <https://doi.org/10.1016/j.actpsy.2020.103175>

- Hare, R. D. (1991). "Psychopathy Checklist—Revised". En *APA PsyNet Direct*. <https://doi.org/10.1037/t01167-000>
- Hastings, Mark E., June P. Tangney y Jeff Stuewig (2008). "Psychopathy and Identification of Facial Expressions of Emotion". *Personality and Individual Differences*, 44(7), pp. 1474-1483. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2008.01.004>
- Heynen, Evelyn, Peer van der Helm, Ellin Simon, Geert Jan Stams y Mark Assink (2021). "Parenting Style and Empathy in Youth: A Three-Level Meta-Analysis". En Darrick Jolliffe, David Farrington (eds.), *Empathy Versus Offending, Aggression and Bullying: Advancing Knowledge Using the Basic Empathy Scale* (pp. 43-60). New York: Routledge.
- Israelashvili, Jacob, Disa Sauter, y Agneta Fischer (2020). "Two Facets of Affective Empathy: Concern and Distress Have Opposite Relationships to Emotion Recognition". *Cognition and Emotion*, 34(6), pp. 1112-1122. <https://doi.org/10.1080/02699931.2020.1724893>
- James, R. y R. Blair (2007). "Empathic Dysfunction in Psychopathic Individuals". En Tom F. D. Farrow y Peter W. R. Woodruff (eds.), *Empathy in Mental Illness* (pp. 3-16). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CB09780511543753.002>
- Joireman, Jeff, Tami Needhamy Amy-Lynn Cummings (2002). "Relationships Between Dimensions of Attachment and Empathy". *North American Journal of Psychology*, 4(1), pp. 63-80.
- Keysers, Christian, Jon H. Kaas y Valeria Gazzola (2010). "Somatosensation in Social Perception". *Nature Reviews Neuroscience*, 11(6), pp. 417-428. <https://doi.org/10.1038/nrn2833>
- Khanjani, Zeinab, Elnaz Mosanezhad Jeddi, Issa Hekmati, Saeede Khalilzade, Mahin Etemadi Nia, Morteza Andalib y Parvaneh Ashrafian (2015). "Comparison of Cognitive

- Empathy, Emotional Empathy, and Social Functioning in Different Age Groups". *Australian Psychologist*, 50(1), pp. 80-85. <https://doi.org/10.1111/ap.12099>
- Kim, Sanghag y Grazyna Kochanska (2017). "Relational Antecedents and Social Implications of the Emotion of Empathy: Evidence from Three Studies". *Emotion*, 17(6), pp. 981-992. <https://doi.org/10.1037/emo0000297>
- Knafo, Ariel, Carolyn Zahn-Waxler, Carol Van Hulle, JoAnn L. Robinson y Soo Hyun Rhee (2008). "The Developmental Origins of a Disposition Toward Empathy: Genetic and Environmental Contributions". *Emotion*, 8(6), pp. 737-752. <https://doi.org/10.1037/a0014179>
- Kosson, David S., Yana Suchy, Andrew R. Mayer y John Libby (2002). "Facial Affect Recognition in Criminal Psychopaths". *Emotion*, 2(4), pp. 398-411. <https://doi.org/10.1037/1528-3542.2.4.398>
- Lamm, Claus, Jean Decety y Tania Singer (2011). "Meta-Analytic Evidence for Common and Distinct Neural Networks Associated with Directly Experienced Pain and Empathy for Pain". *NeuroImage*, 54(3), pp. 2492-2502. <https://doi.org/10.1016/j.neuroimage.2010.10.014>
- Leppma, Monica y Mark E. Young (2016). "Loving-Kindness Meditation and Empathy: A Wellness Group Intervention for Counseling Students". *Journal of Counseling & Development*, 94(3), pp. 297-305. <https://doi.org/10.1002/jcad.12086>
- Liddle, Mitzi-Jane E., Ben S. Bradley, y Andrew McGrath (2015). "Baby Empathy: Infant Distress and Peer Prosocial Responses". *Infant Mental Health Journal*, 36(4), pp. 446-458. <https://doi.org/10.1002/imhj.21519>
- Main, Alexandra, Eric A. Walle, Carmen Kho, y Jodi Halpern (2017). "The Interpersonal Functions of Empathy: A Relational

- Perspective". *Emotion Review*, 9(4), pp. 358-366. <https://doi.org/10.1177/1754073916669440>
- Meffert, Harma, Valeria Gazzola, Johan A. den Boer, J. A., Arnold A. J. Bartels, y Christian Keysers (2013). "Reduced Spontaneous But Relatively Normal Deliberate Vicarious Representations in Psychopathy". *Brain*, 136(8), pp. 2550-2562. <https://doi.org/10.1093/brain/awt190>
- Mullins-Nelson, Jana L., Randall T. Salekin y Anne-Marie R. Leistico (2006). "Psychopathy, Empathy, and Perspective-Taking Ability in a Community Sample: Implications for the Successful Psychopathy Concept". *International Journal of Forensic Mental Health*, 5(2), pp. 133-149. <https://doi.org/10.1080/14999013.2006.10471238>
- Panfile, Tia M. y Deborah J. Laible (2012). "Attachment Security and Child's Empathy: The Mediating Role of Emotion Regulation". *Merrill-Palmer Quarterly*, 58(1), pp. 1-21. <https://doi.org/10.1353/mpq.2012.0003>
- Pineda, Jaime A. (2008). "Sensorimotor Cortex As a Critical Component of an 'Extended' Mirror Neuron System: Does It Solve the Development, Correspondence, and Control Problems in Mirroring?". *Behavioral and Brain Functions*, 4(1). <https://doi.org/10.1186/1744-9081-4-47>
- Posick, Chad, Michael Rocque y Nicole Rafter (2014). "More Than a Feeling: Integrating Empathy Into the Study of Lawmaking, Lawbreaking, and Reactions to Lawbreaking". *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 58(1), pp. 5-26. <https://doi.org/10.1177/0306624X12465411>
- Richell, Rebecca A., Derek G. V. Mitchell, Chris Newman, Alan Leonard, Simon B. Baron-Cohen y Richard James Richard Blair (2003). "Theory of Mind and Psychopathy: Can Psychopathic Individuals Read the 'Language of the Eyes'?". *Neuropsychologia*, 41(5), pp. 523-526. [https://doi.org/10.1016/S0028-3932\(02\)00175-6](https://doi.org/10.1016/S0028-3932(02)00175-6)

- Rijnders, Ronald J. P., David Terburg, Peter A. Bos, Maaïke M. Kempes y Jack van Honk (2021). "Unzipping Empathy in Psychopathy: Empathy and Facial Affect Processing in Psychopaths". *Neuroscience & Biobehavioral Reviews*, 131, pp. 1116-1126. <https://doi.org/10.1016/j.neubiorev.2021.10.020>
- Soderstrom, Henrik (2003). "Psychopathy as a Disorder of Empathy". *European Child & Adolescent Psychiatry*, 12(5), pp. 249-252. <https://doi.org/10.1007/s00787-003-0338-y>
- Stern, Jessica A. y Jude Cassidy (2018). "Empathy from Infancy to Adolescence: An Attachment Perspective on the Development of Individual Differences". *Developmental Review*, 47, pp. 1-22. <https://doi.org/10.1016/j.dr.2017.09.002>
- Tesar, Benjamin, Matthias Deckert, Michaela Schmoeger, y Ulrike Willinger (2020). "Electrophysiological Correlates of Basic and Higher Order Cognitive and Affective Theory of Mind Processing in Emerging and Early Adulthood—An Explorative Event-Related Potentials Study to Investigate First-, Second-, and Third-Order Theory of Mind Processing Based on Visual Cues". *Frontiers in Human Neuroscience*, 14. <https://doi.org/10.3389/fnhum.2020.00079>
- Tousignant, Béatrice, Fanny Eugène, y Philip L. Jackson (2017). "A Developmental Perspective on the Neural Bases of Human Empathy". *Infant Behavior and Development*, 48, pp. 5-12. <https://doi.org/10.1016/j.infbeh.2015.11.006>
- Trivedi-Bateman, Neema (2021). "The Combined Roles of Moral Emotion and Moral Rules in Explaining Acts of Violence Using a Situational Action Theory Perspective". *Journal of Interpersonal Violence*, 36, pp. 17-18. <https://doi.org/10.1177/0886260519852634>
- Trivedi-Bateman, Neema y Emma L. Crook (2022). "The Optimal Application of Empathy Interventions to Reduce Antiso-

- cial Behaviour and Crime: A Review of the Literature". *Psychology, Crime & Law*, 28(8), pp. 796-819. <https://doi.org/10.1080/1068316X.2021.1962870>
- Wieck, Cornelia y Ute Kunzmann (2015). "Age Differences in Empathy: Multidirectional and Context-Dependent". *Psychology and Aging*, 30(2), pp. 407-419. <https://doi.org/10.1037/a0039001>
- Wu, Ling, Minkang Kim, y Lina Markauskaite (2020). "Developing Young Children's Empathic Perception Through Digitally Mediated Interpersonal Experience: Principles for a Hybrid Design of Empathy Games". *British Journal of Educational Technology*, 51(4), pp. 1168-1187. <https://doi.org/10.1111/bjet.12918>
- Yu, Guoliang, Sen Li y Fengqing Zhao (2020). "Childhood Maltreatment and Prosocial Behavior Among Chinese Adolescents: Roles of Empathy and Gratitude". *Child Abuse & Neglect*, 101. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2019.104319>

Psicopatología y psicopatía

Psychopathology and Psychopathy

| **Jeanette Aurora Álvarez López** |

Licenciada en Psicología, miembro del Laboratorio de Neuropsicología y Psicofisiología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México. Maestrante en Terapia Cognitivo Conductual por parte del Centro de Psicoterapia Cognitiva.

Correo electrónico: auroraalvarez1997@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-8407-9240>

Psicopatología y psicopatía

Psychopathology and Psychopathy

Jeanette Aurora Álvarez López

Universidad Nacional Autónoma de México



Recepción: 20/05/2025



Aceptación: 20/08/2025



DOI: <https://doi.org/10.57042/rmcp.v9i27.939>

Resumen

El artículo distingue claramente entre psicopatología —el estudio científico de los trastornos mentales, sus causas biológicas, psicológicas y sociales— y psicopatía, un trastorno de personalidad caracterizado por rasgos afectivos, interpersonales y conductuales (manipulación, falta de empatía, impulsividad). Revisa su evolución histórica, desde creencias demonológicas hasta los criterios de Cleckley y la PCL-R de Hare, y cómo el DSM y la CIE los abordan. Señala que confundir ambos conceptos genera diferentes problemáticas, desde la estigmatización social, hasta diagnósticos erróneos e incluso decisiones judiciales antijurídicas. Diferenciarlos promueve intervenciones éticas y basadas en evidencia, lo que permite reducir prejuicios y mejorar la atención clínica.

Palabras clave

Psicopatología, psicopatía, manuales de diagnóstico, estigmatización, trastorno de personalidad.

Abstract

The article clearly distinguishes between psychopathology –the scientific study of mental disorders, their biological, psychological, and social causes– and psychopathy, a personality disorder characterized by affective, interpersonal and behavioral traits (manipulation, lack of empathy, impulsivity). It reviews their historical evolution, from demonological beliefs to Cleckley’s criteria and Hare’s PCL-R, and how the DSM and ICD address them. It points out that confusing both concepts generates different problems ranging from social stigmatization, misdiagnosis and even unfair judicial decisions. Establishing a clear distinction promotes ethical and evidence-based interventions, reducing prejudice and improving clinical care.

Keywords

Psychopathology, psychopathy, diagnostic manuals, stigmatization, personality disorder.

Sumario

I. Introducción. II. Psicopatología. III. Psicopatía. IV. Conclusiones. V. Referencias.

I. Introducción

Cuando se habla de salud mental, específicamente en los ámbitos de la psicología y de la psiquiatría, ha surgido confusión entre los términos de psicopatía y psicopatología; por lo tanto, es importante comprender que se trata de conceptos diferentes, ya que la preservación de una concepción errónea puede derivar en diagnósticos clínicos equivocados, así como en un mal manejo social y jurídico de los individuos involucrados.

Desde tiempos inmemoriales, las antiguas civilizaciones intentaban comprender y darle un sentido a las alteraciones mentales por medio de las creencias, que culpaban a espíritus malignos, los cuales debían removerse por medio de las trepanaciones.

En la Edad Media, la influencia de la iglesia católica marcó una pauta para la comprensión de los trastornos mentales, ya que hasta el siglo XIII se creía que una persona que había cometido alguna conducta socialmente no aceptada a causa de haber sido poseída corporal y mentalmente por un demonio, automáticamente era inocente. Esto derivó en que los tratamientos estuvieran enfocados en exorcismos, rituales y oraciones.

No fue sino hasta el siglo XV que surgieron los primeros hospitales psiquiátricos, con el propósito de brindar atención a las personas que padecían trastornos mentales, lo que marcó el surgimiento de las primeras estrategias de intervención y sentó las bases de la psiquiatría.

Durante la Ilustración, los trastornos mentales fueron objetos de estudio; esto permitió conocer aspectos relevantes, como la declaración de los derechos del hombre y el método clínico descriptivo.

Entre finales del siglo XX e inicios del XXI, se desarrollaron las explicaciones heredadas por la medicina, pero también las de carácter psicológico, a las que se les otorgó un lugar dentro de la ciencia (Luna *et al.*, 2023).

II. Psicopatología

La psicopatología es la rama de la psicología que estudia las manifestaciones y conductas psíquicas anormales (Cortese, 2004). Las causas de estas conductas son diversas y pueden incluir: factores biológicos, como la genética o la neuroquí-

mica; factores psicológicos, que van desde experiencias personales, hasta traumas y patrones de pensamiento; factores sociales, como el entorno familiar, la cultura, y las relaciones interpersonales; factores ambientales, que pueden ir desde el estrés a la violencia; y factores socioeconómicos, que también pueden contribuir al desarrollo de trastornos mentales. Debido a que la interacción entre estos factores puede variar de una persona a otra, la psicopatología es un campo complejo y multifacético (Luna *et al.*, 2023).

Dentro de los padecimientos que aborda la psicopatología, se pueden destacar diversos padecimientos, como la depresión, que es un trastorno del estado de ánimo caracterizado por tristeza persistente, pérdida de interés y energía, así como cambios en el apetito y el sueño; trastorno de ansiedad, que incluye varios tipos (trastorno de ansiedad generalizada, trastorno de pánico y fobias), que se manifiestan a través de preocupaciones excesivas y miedos irracionales; esquizofrenia, un trastorno mental grave que afecta la percepción de la realidad con síntomas como alucinaciones, delirios y un pensamiento desorganizado; trastorno obsesivo-compulsivo (TOC), caracterizado por pensamientos intrusivos (obsesiones) y comportamientos repetitivos (compulsiones) que la persona siente la necesidad de realizar; trastorno bipolar, que implica cambios extremos en el estado de ánimo, desde episodios de manía o hipomanía hasta episodios de depresión; trastornos de la alimentación, que se relacionan con preocupaciones extremas sobre el peso y la imagen corporal, como la anorexia nerviosa, la bulimia, y el trastorno por atracón; trastorno de estrés postraumático (TEPT), que se desarrolla después de experimentar un evento traumático y puede incluir recuerdos intrusivos, evitación y alteraciones en el estado de ánimo. Estos son solo algunos ejemplos. Cada uno de ellos puede variar en su presentación y gravedad (APA, 2014).

III. Psicopatía

Por su parte, la psicopatía, como concepto, tiene sus orígenes desde 1801, con Pihilippe Pinel, quien fue uno de los primeros autores en describir algo cercano a lo que actualmente entendemos por ella, con su concepto *manie sans délire* (locura sin delirio), el cual buscaba hacer referencia a los individuos que presentaban un comportamiento violento sin los signos tradicionales de locura (Kavka, 1949).

A finales del siglo XIX, los alemanes empezaron a usar el término de psicopatía como un nombre genérico para los trastornos mentales. En 1891, Julius Ludwig August Koch propuso el término de "interioridad psicopática" para describir defectos innatos del carácter (Mendez *et al.*, 2019).

Ya para 1941 Hervey Cleckley postuló, en la obra *The Mask of Sanity*, 16 criterios clínicos que serían de ayuda para identificar a un psicópata; su visión influyó profundamente en los diagnósticos modernos (Cleckley, 1951). En las décadas de los ochenta y los noventa, Robert Hare desarrolló la *Psychopathy Checklist-Revised* (PCL-R), que dividía la psicopatía en dos factores: el primero incluía los rasgos afectivos/interpersonales, como la falta de empatía y el narcisismo, y el segundo hacía referencia al estilo de vida antisocial, como la impulsividad y actividades delictivas (Hare *et al.*, 2000).

Otra aportación importante para el término de *psicopatía*, sin duda, tendría que ser el modelo triárquico propuesto por Christopher Patrick y sus colegas (Patrick *et al.*, 2009), en el que se definía como una combinación de tres dimensiones conductuales: audacia (*boldness*), maldad (*meanness*) y desinhibición. Este modelo integró diferentes perfiles de psicopatía en los que se incluía tanto a los psicópatas criminales como a los que funcionaban en contextos sociales elevados ("psicopatía exitosa").

Mientras que la psicopatología es el estudio de los trastornos mentales, sus orígenes, desarrollo y manifestaciones (que incluyen una amplia gama de condiciones), —al mismo tiempo que se centra en entender los síntomas, el diagnóstico y el tratamiento de esas condiciones—, la psicopatía es un trastorno de la personalidad caracterizado por un patrón persistente de conductas antisociales, como la falta de empatía, la manipulación y el egocentrismo. Las personas con este padecimiento tienden a ser impulsivas; pueden ser encantadoras de forma superficial y carecen de remordimiento por sus malas acciones. A menudo, este trastorno se asocia con el crimen y la violencia, aunque cabe resaltar que no todas las personas con características psicopáticas son criminales (Ostrosky-Solís, 2008).

La psicopatía es un trastorno de personalidad caracterizado por tres dimensiones principales: interpersonal, afectiva y de comportamiento. En la esfera de lo interpersonal las personas con este trastorno tienden a ser arrogantes, con un sentido desmesurado de autovalía, superficialmente encantadores, que mienten con facilidad y manipulan a los demás. En la esfera de lo afectivo, carecen de la capacidad para experimentar emociones, por lo que no tienen sentimientos de culpa y son incapaces de establecer un vínculo empático con alguien más. Finalmente, en su conducta tienden a ser irresponsables, impulsivos, no se fijan metas y mantienen relaciones parasitarias con los demás (Hare, 1991; Ostrosky-Solís, 2008).

Históricamente las investigaciones han utilizado el término de psicopatía como un constructo unitario, pero recientemente se ha propuesto una aproximación desde dos variantes: primaria y secundaria (Luján et al., 2003). La variante primaria se explica desde una perspectiva más

de origen biológico, en la que se observa que hay un déficit central afectivo que puede deberse a una configuración genética, por lo que podría decirse que "nacen" con las principales características interpersonales y afectivas de esta estructura de personalidad; mientras que la variante secundaria se explica desde una perspectiva donde se adquiere como mecanismo de afrontamiento determinado por las experiencias adversas y traumas, como podrían ser el abuso en la infancia y la exposición a acontecimientos estresantes (Luján *et al.*, 2023).

Un aspecto clave para entender la diferencia de estas variantes son los niveles de ansiedad que presentan los individuos: los de la variante primaria son poco ansiosos; como cuentan con una alta dominancia social, son manipuladores, tienen exceso de confianza, un encanto superficial, sentimiento de grandiosidad, desapego emocional, así como ausencia de miedo y culpa. Mientras tanto, los individuos que presentan la variante secundaria tienen altos niveles de ansiedad y afecto negativo, lo que los lleva a ser retraídos y antisociales, por lo cual presentan agresión reactiva, ira, hostilidad, culpa y deterioro del funcionamiento interpersonal; esto deriva en otros trastornos, como depresión mayor, trastorno límite de personalidad o abuso de sustancias (Luján *et al.*, 2023).

Con el objetivo de poder proporcionar una descripción consensuada sobre los trastornos mentales, en 1952 apareció por primera vez el *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*, mejor conocido como DSM (APA, 2014). Con él se buscaba que los profesionales de diversas disciplinas dedicadas a la comprensión y atención de la salud mental tuviesen un punto de referencia en común para poder intercambiar y consolidar la información relevante, en línea con las investigaciones y hallazgos clínicos de la época. Desde su

creación, este ha experimentado cinco reformulaciones, debido a diversas causas, como el hecho de que los trastornos mentales surgen en contextos sociohistóricos particulares, por lo que se ha tenido que ir readaptando.

En las dos primeras versiones del manual se plantearon diferencias entre los académicos involucrados, ya que no había concordancia en los diagnósticos y contaban con un enfoque farmacológico; además, la mayoría de las interpretaciones provenían de la teoría psicoanalítica. En la actualidad este manual se basa en estudios estadísticos basados particularmente en la terapia cognitivo-conductual (Luna *et al.*, 2023; Perez y Motta, 2025).

En 1980, la American Psychological Association (APA) introdujo el DSM III como una innovación para el diagnóstico, pero hasta 2013, en su cuarta edición, se propuso que el trastorno antisocial de la personalidad (TAP) también podría denominarse psicopatía, sociopatía o trastorno disocial de la personalidad (APA, 1994, p.655). Tal afirmación perpetuó la idea en muchos profesionales de que el TAP y la psicopatía son sinónimos.

De igual forma, en 1948, la Organización Mundial de la Salud (OMS) elaboró la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) y, hasta 1992, consideró la psicopatía como un conjunto de rasgos de personalidad que pueden ser parte de otros trastornos, como el trastorno antisocial de la personalidad (también conocido como trastorno disocial de la personalidad) (OMS, 1992).

A pesar de que no aparece con un diagnóstico separado, sí puede mencionarse como una subcategoría o presentación clínica dentro del trastorno.

Las diferencias que se pueden resaltar entre los criterios del DSM y la CIE se deben a cómo clasifican y cómo definen la psicopatía. Por un lado, la CIE tiene un enfoque

más conductual, centrado en los actos antisociales y en la infracción de las normas. Por su parte, el DSM incorpora rasgos emocionales y afectivos centrales en el concepto clásico de psicopatía. Ninguno de los dos reconoce a la psicopatía como un diagnóstico formal independiente, pero el DSM es el más cercano a un concepto más moderno de la psicopatía.

Una de las principales controversias en torno a la psicopatía radica en si esta debe ser considerada o no como un trastorno de personalidad. Esta discusión se ha intensificado debido a que los manuales diagnósticos más utilizados, particularmente el *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (DSM), no reconocen la psicopatía como una categoría independiente.

A lo largo del tiempo, la conceptualización de los padecimientos mentales ha estado fuertemente influida por el contexto histórico, cultural y científico de cada época.

Además del debate sobre su inclusión en los manuales diagnósticos, otro punto crucial en el análisis de la psicopatía es su distinción del trastorno antisocial de la personalidad. A lo largo del tiempo, estos términos han sido erróneamente usados como sinónimos, aunque no representan constructos equivalentes. El DSM-5 (APA, 2014) no ofrece una definición específica de psicopatía; en cambio, incluye el trastorno de personalidad antisocial, el cual se basa en un conjunto de criterios conductuales observables, como la violación persistente de los derechos de los demás, la impulsividad y la falta de remordimiento.

Por lo tanto, cuando se hace referencia a la personalidad antisocial, se alude a aquellos individuos que cumplen los criterios diagnósticos establecidos por el DSM-5. Sin embargo, si el objetivo es explorar aspectos más profundos y estables del funcionamiento psicológico, como la frialdad

emocional, la manipulación o la ausencia de empatía, entonces es más adecuado utilizar el término psicopatía (Luján *et al.*, 2023; Hare, 1999). En el mismo sentido, algunos autores sostienen que la psicopatía puede considerarse un subtipo más severo dentro del espectro antisocial, caracterizado por rasgos afectivos e interpersonales distintivos que no necesariamente están presentes en todos los casos de trastorno antisocial de la personalidad (Cleckley, 1951; Hare y Neumann, 2008).

IV. Conclusiones

Diferenciar con precisión entre psicopatología y psicopatía es fundamental tanto en el ámbito clínico como en el social, jurídico y académico. La psicopatología representa el estudio amplio de los trastornos mentales, sus causas, manifestaciones y tratamientos, mientras que la psicopatía es un trastorno específico de la personalidad, caracterizado por rasgos emocionales, interpersonales y conductuales particulares. Confundir ambos conceptos puede derivar en errores graves de diagnóstico, tratamientos inadecuados y, especialmente, en prejuicios o decisiones judiciales equivocadas.

A nivel social, etiquetar a individuos con trastornos mentales refuerza estigmas y perpetúa la discriminación. Además, en el ámbito jurídico, una comprensión errónea puede influir negativamente en la evaluación de la responsabilidad penal y en las medidas de intervención. Por ello, es indispensable que los profesionales de la salud mental, la justicia y la sociedad en general reconozcan estas diferencias para promover una atención ética, informada y basada en la evidencia científica.

V. Referencias

- APA: Asociación Estadounidense de Psiquiatría (2014). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (DSM-5)(5.ª ed.). Virginia: APA.
- APA (1994). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (DSM) (4.ª ed.). Virginia: APA. <https://psycnet.apa.org/record/1994-97698-000>
- Cleckley, Hervey M. (1951). "The Mask of Sanity". *Postgraduate Medicine*, 9(3), pp. 193-197. <https://doi.org/10.1080/00325481.1951.11694097>
- Cortese, Elisa Norma (2014). *Manual de psicopatología y psiquiatría*. Buenos Aires: Nobuko.
- Hare, Robert D. (1991). *The Hare Psychopathy Checklist-Revised*. Toronto: Multi-Healt Systems.
- Hare, Robert D., Danny Clark, Martin Grann y David Thornton (2000). "Psychopathy and the Predictive Validity of the PCL-R: An International Perspective". *Behavioral Sciences & the Law*, 18(5), pp. 623-645. [https://doi.org/10.1002/1099-0798\(200010\)18:5<623::AID-BSL409>3.0.CO;2-W](https://doi.org/10.1002/1099-0798(200010)18:5<623::AID-BSL409>3.0.CO;2-W)
- Hare, Robert D. y Craig Neumann (2008, abril). "Psychopathy as a Clinical and Empirical Construct". *Annual Review of Clinical Psychology*, 4, pp. 217-246. <https://doi.org/10.1146/annurev.clinpsy.3.022806.091452>
- Kavka, Jerome (1949). "Pinel's Conception of the Psychopathic State: An Historical Critique". *Bulletin of the History of Medicine*, 23(5), pp. 461-468. <https://www.jstor.org/stable/44442272>
- Luján Martínez, Angélica, Jeanette Aurora Álvarez López, Marta Luisa Pérez López y Feggy Ostrosky Shejet (2023). "Aspectos distintivos de los rasgos de psicopatía primaria y secundaria: revisión actualizada". *Edupsykhé. Revista de Psicología y Educación*, 20(1), 5-21. <https://doi.org/10.57087/edupsykhe.v20i1.4531>

- Luna Guerrero, Carolina, Mary Natalia Ortégón Cifuentes y Stephania Carvajal Chaves (2023). *Introducción a la psicopatología: historia, diagnóstico y tratamientos psicológicos: Área: Psicopatología*, Bogotá: Editorial del Politécnico Grancolombiano. https://ebooks.poligran.edu.co/2023_e105_Introduccion_a_la_psicopatologia_historia_diagnostico_y_tratamientos-1.xhtml
- Méndez Sánchez, María del Pilar, Rafael Peñaloza Gómez, Mirna García Méndez, José Carlos Jaenes Sánchez, Héctor Rafael Velázquez Jurado (2019). "Divergencias en la percepción de prácticas parentales, comportamiento positivo y problemáticas entre padres e hijos". *Acta Colombiana de Psicología*, 22(2), pp. 194-205.
- OMS: Organización Mundial de la Salud (1992). *Clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud (CIE-10). Trastornos mentales y del comportamiento: Descripciones clínicas y pautas para el diagnóstico*. Ginebra: OMS. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/37958>
- Ostrosky-Solís, Feggy (2008). *Mentes asesinas. La violencia en tu cerebro*. México: Editorial Quo.
- Patrick, Christopher, Don C. Fowles y Robert F. Krueger (2009). "Triarchic Conceptualization of Psychopathy: Developmental Origins of Disinhibition, Boldness, and Meanness". *Development and Psychopathology*, 21(3), pp. 913-938. <https://doi.org/10.1017/S0954579409000492>

Implicaciones culturales en la salud mental y la psicopatía

Cultural Implications in Mental Health and Psychopathy

Michelle Itayetzi Torres Sixto

Licenciada en Psicología, miembro del Laboratorio de Neuropsicología y Psicofisiología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Correo electrónico: sludis2000@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-5972-4414>

Implicaciones culturales en la salud mental y la psicopatía

Cultural Implications in Mental Health and Psychopathy

Michelle Itayetzi Torres Sixto

Universidad Nacional Autónoma de México



Recepción: 20/05/2025



Aceptación: 20/08/2025



DOI: <https://doi.org/10.57042/rmcp.v9i27.941>

Resumen

La salud mental es fundamental para el bienestar y está determinada por factores biológicos, sociales y culturales. En México, su atención se ve limitada por estigmatización y desigualdad. Este artículo resalta la importancia de analizar cómo la cultura influye en el diagnóstico y tratamiento de los trastornos mentales, particularmente en sociedades colectivistas, donde los valores grupales pueden enmascarar síntomas. En el caso de la psicopatía, aunque tiene bases neurobiológicas, su expresión varía: en culturas individualistas se manifiesta como manipulación, mientras que en las colectivistas se vincula a jerarquías y violencia. Comprender estas diferencias es crucial para generar políticas públicas culturalmente sensibles.

Palabras clave

Salud mental, psicopatía, cultura, individualismo, colectivismo.

Abstract

Mental health is fundamental to well-being and is determined by biological, social and cultural factors. In Mexico, their attention is limited by stigma and inequality. This article highlights the importance of analyzing how culture influences the diagnosis and treatment of mental disorders, particularly in collectivist societies where group values can mask symptoms. In the case of psychopathy, although it has neurobiological bases, its expression varies: in individualistic cultures it manifests as manipulation, while in collectivists it is linked to hierarchies and violence. Understanding these differences is crucial to generating culturally sensitive public policies.

Keywords

Mental health, psychopathy, culture, individualism, collectivism.

Sumario

I. Introducción. II. Salud mental y cultura. III. Psicopatía y cultura. IV. Conclusión.

I. Introducción

La salud mental es de suma importancia en la vida de todo ser humano. La OMS (2013, p. 7) la define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de contribuir a su comunidad.

Un trastorno mental se entiende como “una alteración clínicamente significativa de la cognición”, la regulación emocional o el “comportamiento de un individuo”

(OMS, 2022). En un estudio realizado por Elena Medina-Mora *et al.* (2023), en el que se utilizaron datos del Global Burden of Disease, se encontró que en el 2019 se estimaba que alrededor de 15.7 millones de personas en México padecían algún trastorno mental; en 2021 esta cifra incrementó a 18.1 millones de personas.

En México, la situación de la salud mental es preocupante, pero su atención es limitada debido a diversos factores: "Los estigmas sociales, la discriminación, masculinidad, la falta de políticas públicas", falta de políticas preventivas, la desigualdad social y los costos elevados (Pérez y Ortiz, 2022, p. 6).

La salud mental no puede analizarse de manera aislada de los determinantes sociales. Factores como el desempleo, la pobreza, la violencia estructural y la marginación social son elementos que incrementan la vulnerabilidad a padecer trastornos mentales en países como México (OPS, 2023).

La estigmatización de las enfermedades mentales en distintas culturas ocasiona una barrera importante para su atención, debido a que retrasa el diagnóstico y la búsqueda de tratamiento (Pérez y Ortiz, 2022).

Algunos estudios revelan que el estigma de la salud mental se presenta de forma diferente en distintas culturas y puede verse influido por creencias, actitudes y valores culturales.

La cultura es importante para los seres humanos, debido a que influye en el desarrollo sociocultural de sus integrantes y también en cómo se relacionan con personas externas a su comunidad. Existen diversas definiciones de la cultura, Harry Triandis "la define como un sistema de significados compartido por quienes hablan" la misma lengua, viven en el "mismo periodo histórico y habitan" la misma

región "geográficamente delimitada" (citado en Díaz-Loving *et al.*, 2018, p. 14). Por otra parte, Geert Hofstede (2011) refiere que la cultura es la programación colectiva de pensamientos, sentimientos y acciones que distingue a los miembros de un grupo o categoría de otros.

Cada cultura tiene sus propias tradiciones y costumbres, las cuales se transmiten a sus miembros "a través de patrones de socialización", enculturación y "aculturación" que "interactúan constantemente con las necesidades" biopsicológicas "del individuo" y el entorno del grupo para dar forma a "los esquemas de su realidad social", es decir, la forma "en que los individuos perciben y construyen su auto-concepto", la forma en que perciben a los demás (prototipos) y la forma en que los demás los perciben (estereotipos) (Díaz-Loving *et al.*, 2018, pp. 14-15).

El individualismo-colectivismo es el constructo teórico y cultural más utilizado para explicar y predecir las diferencias culturales (Hofstede, 2011; Oyserman *et al.*, 2002). Esta teoría define la forma en que las personas de una cultura mantienen relaciones sociales dentro de los grupos, incluido el comportamiento social; se ha sugerido que es útil para comparar los valores humanos y centrarse en uno mismo en lugar de en los demás.

Las culturas consideradas como individualistas son aquellas en las que se toman en cuenta "los atributos individuales (e.g., las habilidades o el carácter de una persona)" más que "los atributos grupales" (por ejemplo, su familia biológica u otro grupo de pertenencia); "se da prioridad a los objetivos propios sobre los del grupo"; el comportamiento está más determinado "por las propias actitudes y creencias que por las normas sociales" (Díaz-Loving *et al.*, 2018, p. 16). Ejemplos de países con estas culturas son Estados Unidos y Reino Unido. Por otro lado, en las culturas

colectivistas, los individuos se consideran parte de un grupo (por ejemplo, familia, país, Estado, escuela) “en lugar de resaltar las características que los hacen” únicos, “diferentes e independientes de los demás. En estas culturas, los individuos otorgan más importancia a las metas de su propio grupo”, sin tomar en cuenta sus propios objetivos. La forma en la que se comportan está “determinada por normas grupales”: tienden a tener “relaciones sociales que no les son del todo beneficiosas” para ellos mismos, pero lo hacen para “no afectar la estructura social de su comunidad y conservar los vínculos sociales con los demás” (Díaz-Loving *et al.*, 2018, p. 16). Entre las culturas colectivistas encontramos países como México, Japón, China y otros países de América Latina.

Dentro del individualismo y el colectivismo se encuentran subtipos, estos se dividen en individualismo horizontal, individualismo vertical, colectivismo horizontal y colectivismo vertical. “En el individualismo horizontal las personas se perciben a sí mismas como” independientes y “únicas, pero sin diferencias de estatus con los demás integrantes de su comunidad, actuando entonces de acuerdo a sus propios lineamientos y valores personales” (Díaz-Loving *et al.*, 2018, p. 17). Mientras que, en el individualismo vertical, las personas actúan de acuerdo con sus propias reglas y pretenden ser las “mejores de su grupo o comunidad”, se valora la competitividad y la competencia es vista como algo “natural de las interacciones sociales, generándose jerarquías sociales que se perciben como deseables y respetadas” (Díaz-Loving *et al.*, 2018, p. 17).

“En el colectivismo horizontal las personas se vuelven uno con su grupo o comunidad”; son muy dependientes y se perciben a sí mismas como similares. La igualdad social es primordial. Por otro lado, en el colectivismo vertical “las

personas se reconocen como parte de un grupo pero reconocen también diferencias de estatus” entre los miembros del grupo, “que deben ser valoradas y respetadas”. Dado que el grupo es la prioridad, los individuos se someten a las personas en los niveles más altos de la jerarquía y están dispuestos a sacrificarse por su grupo o comunidad (Díaz-Loving *et al.*, 2018, p. 17).

II. Salud mental y cultura

Se ha observado que todos los trastornos mentales varían de acuerdo con la cultura. Arthur Kleinman (1996) indicó que incluso un trastorno común, como la esquizofrenia, muestra una variación intercultural tanto en la presentación como en la prevalencia.

El diagnóstico y tratamiento de los trastornos mentales varían según el contexto cultural. Un estudio clásico de Jane Murphy (1976) examinó la percepción de la psicopatología en diferentes comunidades, incluyendo los yorubas de la Nigeria rural y los *inuit* del noroeste de Alaska. Se observó que estas comunidades podían diferenciar entre la esquizofrenia y la psicopatía. En las sociedades pequeñas y cohesionadas, quienes padecían esquizofrenia eran integrados y manejados dentro de la comunidad. Sin embargo, en el caso de los *inuit*, la estrategia para tratar a los individuos con características asociadas al concepto de *kunlangeta* (personas que repetidamente violaban normas sociales sin mostrar remordimiento) era más radical: a veces se les llevaba a cazar y, en un acto deliberado, se les empujaba fuera del hielo cuando nadie los veía.

III. Psicopatía y cultura

La psicopatía es considerada un trastorno de personalidad que comprende características interpersonales, afectivas y de comportamiento, entre las que destacan el engaño, manipulación, falta de empatía, de remordimiento y de culpa, pobre control de impulsos, crueldad, insensibilidad, desinhibición, impulsividad e irresponsabilidad (Hart y Hare, 1996).

Aunque la psicopatía puede tener una base biológica, también depende de factores sociales y culturales. De acuerdo con algunas investigaciones (Cooke, 1999), la enculturación (proceso por el cual un individuo incorpora, conoce, aprende y pone en práctica las normas, creencias, tradiciones y costumbres de una cultura) y la socialización desempeñan un papel importante en la prevalencia y expresión de la psicopatía, ya que los procesos de transmisión cultural son paralelos a los procesos de transmisión biológica; todos actúan para determinar qué características de una población se mantienen a lo largo del tiempo y a través de generaciones.

Se ha considerado que el individualismo es un importante factor de socialización para el tema que nos concierne, ya que fomenta la expresión de la psicopatía en culturas particulares. En sociedades individualistas, se crea competencia y una tendencia al egoísmo y a relaciones interpersonales superficiales. Se cree que estas sociedades fomentan comportamientos engañosos, manipuladores y parasitarios (Cooke, 1998 y 1999).

Por otra parte, las culturas colectivistas promueven la armonía social, la responsabilidad hacia los demás y el respeto a la autoridad. Las relaciones familiares e interpersonales estables se consideran más importantes.

En las sociedades colectivistas, como la mexicana, la familia y las redes de apoyo social influyen en la percepción, el manejo y el tratamiento de los trastornos mentales. No obstante, mientras proporcionan contención emocional y recursos materiales, también pueden reforzar estigmas y normas culturales que obstaculizan el acceso a la atención profesional (Kirmayer *et al.*, 2011). Las creencias familiares sobre la salud mental, influidas por valores culturales como el respeto a la autoridad, la honra familiar y el temor al rechazo social, pueden llevar a minimizar, ocultar o resignificar los síntomas, lo cual retrasa el diagnóstico oportuno y la adherencia al tratamiento.

Los psicópatas se encuentran en todas las sociedades, independientemente de su nivel de desarrollo económico, sin embargo, la prevalencia del trastorno muestra marcadas variaciones interculturales (Ostrosky, 2011).

El origen de la psicopatía se deriva de la interacción de variables tanto biológicas como ambientales; las primeras permiten identificar el riesgo biológico de desarrollarla, mientras que las ambientales se han propuesto como detonantes para el desarrollo de este trastorno (Ostrosky, 2011, 2023; Shou *et al.* 2021; Luján *et al.*, 2023).

Algunos factores sociales que influyen en la presencia de la psicopatía son: exposición a maltrato o negligencia infantil, violencia familiar, conducta antisocial o vivienda localizada en comunidades de bajo nivel socioeconómico, ya que sus integrantes se exponen a violencia comunitaria (armas, drogas, asaltos, etc.) (Farrington *et al.*, 2010; Luján *et al.*, 2023).

Ostrosky (2023) analizó la relación entre rasgos psicopáticos, dimensiones culturales (individualismo/colectivismo) y violencia de género en una muestra de 127 internos mexicanos de alta peligrosidad comparados con un grupo

control de 226 participantes, ambos de sexo masculino. Se aplicaron diversos instrumentos para medir psicopatía, sexismo, autoestima, trauma, individualismo y colectivismo, cosificación de la mujer y humanismo. Al comparar los puntajes de ambos grupos, encontró que la presencia de rasgos psicopáticos se asocia con mayores puntajes en sexismo hostil, cosificación y sadismo sexuales. Asimismo, identificó que el grupo control mostró mayor apego al colectivismo horizontal, el cual se correlacionó negativamente con rasgos de psicopatía.

IV. Conclusión

La psicopatía, entendida desde una perspectiva integral de salud mental y cultura, es el resultado de una compleja interacción entre factores biológicos, sociales y culturales. Los estudios revelan que su expresión varía significativamente entre culturas: en sociedades individualistas, se asocia a conductas manipuladoras en contextos de poder, mientras que, en culturas colectivistas como la mexicana, se vincula a violencia y mantenimiento de jerarquías sociales. Lo anterior subraya la necesidad de abordar la psicopatía no solo como un trastorno individual, sino también como un fenómeno con profundas implicaciones sociales, donde la falta de empatía y el comportamiento antisocial pueden generar ciclos de violencia y exclusión, lo que exacerba problemas de salud mental en la población.

Es importante desarrollar estrategias de intervención que se adapten a la cultura y que incluyan:

1. Prevención: identificar tempranamente factores de riesgo (como trauma infantil o exposición a

la violencia) en contextos colectivistas, donde la familia y las redes sociales pueden ser o bien protectoras, o bien, facilitadoras de estigmas.

2. Diagnóstico: la adaptación de instrumentos de evaluación para identificar expresiones culturalmente específicas de psicopatía.
3. Tratamiento: integrar enfoques psicosociales que involucren a la sociedad, pero que también respeten los valores colectivos y promuevan la responsabilidad individual.

Además, la psicopatía representa un desafío único para la salud mental pública, ya que su comorbilidad con otros trastornos (como depresión o abuso de sustancias) a menudo pasa desapercibida en entornos donde prima el estigma. La creación de políticas públicas debe priorizar la formación de profesionales de la salud, educación y justicia en temas de salud mental con enfoque cultural, así como campañas que ayuden a eliminar el estigma hacia los trastornos de salud mental. La integración de este rubro en la atención primaria, con servicios accesibles y adecuados a las realidades socioculturales de cada región permitirá avanzar hacia un modelo de atención más inclusivo, equitativo y efectivo (Secretaría de Salud, 2023; OPS, 2022).

Referencias

Cooke, David J. (1999). "Psychopathy Across Cultures". En David J. Cooke, Adelle E. Forth y Robert D. Hare (eds.), *Psychopathy: Theory, Research and Implications for Society* (pp. 13-45). Países Bajos: Kluwer Academic. https://doi.org/10.1007/978-94-011-3965-6_2

- Cooke, David J. (1998). "Cross-Cultural Aspects of Psychopathy". En Theodore Millon, Erik Simonsen, Morten Birket-Smith y Roger D. Davis (eds.), *Psychopathy: Antisocial, Criminal, and Violent Behavior* (pp. 260-276). Nueva York: Guilford Press.
- Díaz-Loving, Rolando, Christian E. Cruz-Torres, Carolina Armenta-Hurtarte y Norma E. Reyes-Ruiz (2018). "Variaciones en el individualismo-colectivismo horizontal y vertical en cuatro regiones de México". *International Journal of Social Psychology*, 33(2), pp. 329-356. <https://doi.org/10.1080/02134748.2018.1435217>
- Farrington, David P., Maria M. Ttofi y Alex R. Piquero (2010). "Risk, Promotive, and Protective Factors in Youth Offending: Results from the Cambridge Study in Delinquent Development". *Journal of Criminal Justice*, 45, pp. 63-70. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2016.02.014>
- Hart, Stephen D. y Robert D. Hare (1996). "Psychopathy and Antisocial Personality Disorder". *Current Opinion in Psychiatry*, 9(2), pp. 129-132. <https://doi.org/10.1097/00001504-199603000-00007>
- Hofstede, Geert (2011). "Dimensionalizing Cultures: The Hofstede Model in Context". *Online Readings in Psychology and Culture*, 2(1). <https://doi.org/10.9707/2307-0919.1014>
- Kirmayer, Laurence, Lavanya Narasiah, Marie Munoz, Meb Rashid, Andrew G. Ryder, Jaswant Guzder, Ghayda Hassan, Cécile Rousseau y Kevin Pottie (2011, septiembre). "Common Mental Health Problems in Immigrants and Refugees: General Approach in Primary Care". *Canadian Medical Association Journal*, 183(12), pp. E959-E967. <https://doi.org/10.1503/cmaj.090292>
- Kleinman, Arthur (1996). *Writing at the Margin: Discourse Between Anthropology and Medicine*. California: University of California Press.

- Luján Martínez, Angélica, Jeanette Aurora Álvarez López, Marta Luisa Pérez López, y Feggy Ostrosky (2023, marzo). "Aspectos distintivos de los rasgos de psicopatía primaria y secundaria: revisión actualizada". *Edupsykhé. Revista de Psicología y Educación*, 20(1), pp. 5-21. <https://doi.org/10.57087/edupsykhe.v20i1.4531>
- Medina Mora, Ma. Elena, Ricardo Orozco, Claudia Rafful, Martha Cordero, Jessica Bishai, Alize Ferrari, Damian Santomauro, Corina Benjet, Guilherme Borges y Ana M. Mantilla Herrera (2023). "Los trastornos mentales en México 1990-2021. Resultados del estudio Global Burden of Disease 2021". *Gaceta Médica de México*, 159, pp. 527-538. <https://doi.org/10.24875/GMM.23000376>
- Murphy, Jane M. (1976). "Psychiatric Labeling in Cross-Cultural Perspective". *Science*, 191, pp. 1019-1028.
- OMS: Organización Mundial de la Salud (2022, 8 de junio). "Trastornos mentales". OMS. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-disorders>
- OMS (2013). *Plan de acción sobre salud mental 2013-2020*. Ginebra: OMS.
- OPS: Organización Panamericana de la Salud (2023). *Una nueva agenda para la salud mental en las Américas. Informe de la Comisión de Alto Nivel sobre Salud Mental y COVID-19 de la Organización Panamericana de la Salud*. Washington: OPS. https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/57504/9789275327265_spa.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Ostrosky, Feggy (2011). *Mentes Asesinas. La violencia en tu cerebro* (2.a ed.). Naucalpan: Quinto Sol.
- Ostrosky, Feggy (2023). *La violencia. Qué la genera y qué la previene*. México: Manual Moderno.

- Oyserman, Daphna, Heather M. Coon y Markus Kimmelmeier (2002). "Rethinking Individualism and Collectivism: Evaluation of Theoretical Assumptions and Meta-Analyses". *Psychological Bulletin*, 128(1), 3-72. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.128.1.3>
- Pérez Alejo, Julio César y Víctor Hugo Ortiz Montalvo (2022). "Salud mental en México, un desafío de salud pública". *Milenaria, Ciencia y Arte*, 11(19), pp. 6-8. <https://www.milenaria.umich.mx/ojs/index.php/milenaria/article/view/242>
- Secretaría de Salud (2023). *Plan sectorial de salud mental y adicciones*. México: Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Shou, Yiyun, Shi En Lay, Heshani Samantha de Silva, Nakiya Xyrakis y Martin Sellbom (2021). "Sociocultural Influences on Psychopathy Traits: A Cross-National Investigation". *Journal of Personality Disorders*, 35(2), pp. 194-216. https://doi.org/10.1521/pedi_2019_33_428

Psicopatía y delincuencia femenina: aproximaciones desde la criminología

*Psychopathy and Female Criminality:
Criminological Approaches*

| **Aura Itzel Ruiz Guarneros** |

Maestra en Criminología y Política Criminal, investigadora-asistente del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) y miembro honorario de la Fundación Neurociencias Aplicadas al Derecho (FNAD).

Correo electrónico: aura.ruiz@inacipe.fgr.org.mx

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7406-9479>

Psicopatía y delincuencia femenina: aproximaciones desde la criminología

Psychopathy and Female Criminality: Criminological Approaches

Aura Itzel Ruiz Guarneros

Instituto Nacional de Ciencias Penales



Recepción: 05/06/2025



Aceptación: 13/08/2025



DOI: <https://doi.org/10.57042/rmcp.v9i27.949>

Resumen

El estudio de la psicopatía ha recibido mucha atención en el ámbito de la criminología y la psicología. Si bien tradicionalmente se ha abordado desde una perspectiva masculina, la investigación ha reconocido cada vez más la necesidad de comprender la psicopatía en las mujeres, especialmente en entornos como los penitenciarios. Las mujeres que se encuentran en prisión por delitos violentos a menudo presentan perfiles distintivos que difieren de los de sus homólogos masculinos. Este artículo explora la relación entre las mujeres y la psicopatía en entornos penitenciarios, haciendo hincapié en los factores subyacentes que contribuyen a la conducta delictiva femenina.

Palabras clave

Psicopatía, mujeres, prisión, delito y criminología.

Abstract

The study of psychopathy has received much attention in the field of criminology and psychology. While traditionally approached from a male perspective, research has increasingly recognized the need to understand psychopathy in women, especially in settings such as prisons. Women in prison for violent offenses often present distinctive profiles that differ from their male counterparts. This article explores the relationship between women and psychopathy in prison settings, emphasizing the underlying factors that contribute to female criminal behavior.

Keywords

Psychopathy, women, prison, crime and criminology.

Sumario

I. Introducción. II. Etiología de la psicopatía. III. Delincuencia femenina: un panorama distinto. IV. Reflexión final. V. Referencias.

“La psicopatía en mujeres ha sido invisibilizada en gran parte de la literatura científica, lo que ha generado un sesgo androcéntrico en su evaluación y comprensión”.
(Warren et al., 2003, p. 120)

I. Introducción

La psicopatía es un constructo complejo y a menudo malinterpretado, que durante décadas ha captado la atención de criminólogos, psiquiatras, psicólogos y medios de comunicación —que, con frecuencia, la asocian

con el crimen violento y asesinos seriales—; sin embargo, la psicopatía contiene matices que requieren una exploración más exhaustiva. Los antecedentes de la psicopatía reflejan un avance significativo en cómo se ha definido, interpretado y tratado a lo largo del tiempo. A continuación, en la tabla 1 se detallan:

Tabla 1. Evolución del constructo *psicopatía*

<p>Antigüedad y Edad Media</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Época Antigua: aunque no se usaba el término psicopatía, se hablaba de comportamientos violentos, inmorales o crueles como si fueran posesiones demoníacas, castigos divinos o una corrupción moral. • Edad Media: Las conductas antisociales eran vistas como pecados o brujería, y se trataban con penitencias o castigos.
<p>Siglos XVIII-XIX: Primeros enfoques médicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1790. Philippe Pinel (Francia): Describe la “locura moral” (<i>manie sans délire</i>), que se refiere a personas con conductas violentas, pero sin delirio ni pérdida de razón. • 1835. James Cowles Richard (Reino Unido): Introduce el término <i>locura moral</i>, refiriéndose a personas que carecen de empatía, son impulsivas y manipuladoras, pero no delirantes. • Finales del siglo XIX: Comienza a hablarse de degeneración moral congénita, donde se considera que el individuo tiene un defecto innato en su carácter.
<p>Siglo XX: Nacimiento del concepto moderno de psicopatía</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1900-1930. Emil Kraepelin y Kurt Schneider clasifican diferentes tipos de personalidades psicopáticas en la psiquiatría alemana. • 1941. Hervey Cleckley publica <i>The Mask of Sanity</i>, donde define 16 características del psicópata, como el encanto superficial, el egocentrismo, la mentira patológica y la falta de remordimiento. Esta obra es fundamental en el estudio de la psicopatía moderna. • 1950-1970. La psicopatía se investiga más en el contexto forense y se diferencia de otras enfermedades mentales: el psicópata sabe lo que hace, pero no le importa.

<p>Finales del siglo XX: Psicopatía vs. Trastorno antisocial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1980. El DSM-III introduce el Trastorno de Personalidad Antisocial (TPA), que se centra en conductas delictivas y antisociales. Se diferencia de la psicopatía, que también incluye rasgos emocionales como la falta de empatía. • 1990. Robert Hare desarrolla la PCL-R (<i>Psychopathy Checklist-Revised</i>), una escala de diagnóstico usada en contextos forenses para evaluar psicopatía con 20 ítems.
<p>Siglo XXI: Nuevas perspectivas. Actualidad (2000-2025)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Avances en neurociencia muestran diferencias cerebrales (amígdala, corteza prefrontal) en personas con rasgos psicopáticos.

Fuente: Elaboración propia a partir de Horley, 2014; Arrigo y Shipley, 2001.

Durante el siglo XX, los avances en la psiquiatría y la psicología llevaron a una mayor profundización en el estudio de la psicopatía. Uno de los hitos más significativos fue la publicación en 1941 del libro *Psychopathy: A Clinical Study*, de Hervey Cleckley, en el que se desarrollaron criterios clínicos para la psicopatía. Cleckley describió a los psicópatas como aquellas personas que, a pesar de su aparente normalidad, carecen de sentimientos genuinos, por lo que muestran una notable habilidad para manipular y engañar a los demás. Su trabajo sentó las bases para el desarrollo de herramientas diagnósticas.

A partir de ello, la psicopatía se identifica principalmente como un trastorno de la personalidad caracterizado por un patrón generalizado de comportamiento desadaptativo, desapego emocional y dificultades interpersonales (Hare, 1991). La herramienta más comúnmente referenciada para la evaluación y el diagnóstico de la psicopatía en entornos forenses es la *Psychopathy Checklist-Revised*

(PCL-R) (Hare, 1991 y 2003) y posteriormente la versión para adolescentes, la *Psychopathy Checklist: Youth Version* (PCL: YV) (Neumann *et al.*, 2006), que clasifica a las personas con base en una serie de rasgos (véase tabla 2).

Tabla 2. Listado de los 20 ítems que integran la PCL-R

1. Facilidad de palabra / Encanto superficial.
2. Egocentrismo / Sensación grandiosa de la autovalía.
3. Necesidad de estimulación / Tendencia al aburrimiento.
4. Mentira patológica.
5. Dirección / Manipulación.
6. Falta de remordimiento y culpabilidad.
7. Escasa profundidad de los afectos.
8. Insensibilidad / Falta de empatía.
9. Estilo de vida parásito.
10. Falta de control conductual.
11. Conducta sexual promiscua.
12. Problemas de conducta precoces.
13. Falta de metas realistas a largo plazo.
14. Impulsividad.
15. Irresponsabilidad.
16. Incapacidad para aceptar la responsabilidad de las propias acciones.
17. Varias relaciones maritales breves.
18. Delincuencia juvenil.
19. Revocación de la libertad condicional.
20. Versatilidad criminal.

Fuente: Hare, 2013, p. 15.

Aunque la psicopatía no figura oficialmente en el *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales* (DSM-5) como uno distinto, se conceptualiza bajo el criterio del Trastorno de Personalidad Antisocial (TAP). Sin embargo, no todas las personas con TAP cumplen con los criterios de psicopatía, lo que marca una distinción esencial; por ello, la relación entre psicopatía y criminalidad es compleja y multifacética.

Entre las características de la psicopatía se encuentra que las personas que exhiben rasgos psicopáticos a menudo muestran patrones emocionales y conductuales específicos. La desregulación emocional está ausente; más bien, hay una incapacidad o falta de voluntad para experimentar empatía. Esta ausencia se extiende a sus relaciones interpersonales, en las que pueden participar en comportamientos manipuladores destinados a lograr sus objetivos sin considerar los sentimientos de los demás. Un estudio reciente indicó que los individuos con psicopatía a menudo experimentan un rango limitado de emociones, lo que los lleva a formar relaciones superficiales (Hare, 2003).

Por otro lado, la psicopatía abarca una gama de tendencias conductuales. Los psicópatas son típicamente impulsivos, buscadores de emociones y propensos a participar en comportamientos de riesgo (Smith y Newman, 1990). Tal impulsividad, combinada con una falta de previsión, puede llevar a la criminalidad, al abuso de sustancias y a otras decisiones de vida perjudiciales, lo que convierte a la psicopatía en un área de preocupación importante dentro de la criminología.

Para entender la psicopatía, es clave diferenciarla de otros trastornos psicológicos similares que comparten ciertos rasgos de desregulación conductual, emocional, pero presentan diferencias clínicas relevantes. Mientras que el TAP abarca una gama más amplia de comportamientos y actitudes antisociales, la psicopatía limita su enfoque a rasgos específicos de la personalidad.

La distinción principal radica en que las personas con psicopatía carecen de un conjunto de características interpersonales y conductuales, como el desapego emocional, la insensibilidad, la irresponsabilidad, la manipulación y la impulsividad; "mientras que las personas con TAP aún pue-

den experimentar emociones, pero comportarse de maneras socialmente inapropiadas, que frecuentemente violan normas sociales y las expectativas morales” (Blair, 1995, p. 570).

Otra condición relacionada es el trastorno límite de la personalidad (TLP), que implica una intensa inestabilidad emocional, impulsividad y relaciones problemáticas. Si bien ambos trastornos exhiben rasgos impulsivos, las personas con TLP tienden a experimentar respuestas emocionales extremas, es decir, se caracterizan por un patrón generalizado de inestabilidad en las relaciones interpersonales, la autoimagen, las emociones y la impulsividad (American Psychiatric Association, 2013), mientras que aquellas con psicopatía muestran desregulación emocional¹ y manipulación.

1 El concepto de desregulación emocional (RE) se define a menudo como el proceso que implica la monitorización, la evaluación y la gestión de las experiencias y expresiones de las emociones (Kring y Sloan, 2009). “Una razón la investigación de RE en la psicopatía es la fuerte dependencia de los investigadores de la conceptualización de la psicopatía de Cleckleys (1941/1988) y sus criterios que incluyen ‘ausencia de nerviosismo o manifestaciones psiconeuróticas’ y ‘pobreza general en las reacciones afectivas principales’. Estos criterios a menudo se interpretan como que sugieren que los individuos psicopáticos están relativamente desprovistos de emoción. Sin embargo, revisiones y metaanálisis recientes han demostrado que la suposición de que la psicopatía se caracteriza por una ausencia completa de experiencia emocional no está corroborada por la evidencia empírica. Si la psicopatía no implica fundamentalmente una ausencia de emociones, es posible que las alteraciones en el RE estén vinculadas a la expresión de rasgos psicopáticos” (Garofalo *et al.*, 2020, p. 1).

II. Etiología de la psicopatía

La etiología de la psicopatía sigue siendo una fuente de controversia entre los investigadores, que involucra una interacción de factores genéticos, neurológicos, ambientales, sociales y de personalidad. Los estudios indican lo siguiente:

a. Factores biológicos

En primer lugar, la investigación indica que el aspecto genético juega un papel significativo en el desarrollo de la psicopatía. Por ejemplo, estudios realizados en gemelos sugieren que los factores genéticos explican aproximadamente el 50 % de la varianza en los rasgos psicopáticos (Viding *et al.*, 2005). Sin embargo, en las últimas décadas, la psicopatía ha dejado de ser analizada únicamente desde perspectivas genéticas, para contemplar un enfoque más integral que incluye la neurociencia. Este campo ha permitido observar y comprender los procesos cerebrales que subyacen a los rasgos característicos de las personas psicopáticas (véase tabla 3).

Tabla 3. Áreas cerebrales y su relación con la psicopatía

Área cerebral	Función principal	Alteración en la psicopatía
Amígdala	Se encarga de procesar emociones como el miedo, la empatía, la agresión y el reconocimiento del sufrimiento ajeno.	Disminución de tamaño y actividad: baja empatía, insensibilidad al miedo, frialdad emocional.

Corteza prefrontal ventromedial	Se encarga de la toma de decisiones morales, la regulación emocional y el juicio social.	Disfunción: decisiones inmorales, impulsividad, falta de remordimiento.
Corteza orbitofrontal	Se encarga de la evaluación de consecuencias, control de impulsos, motivación.	Déficit: comportamiento impulsivo, falta de planificación, conductas de riesgo.
Corteza cingulada anterior	Se encarga de monitorear errores y conflictos emocionales y sociales.	Actividad reducida: baja autorregulación, falta de conciencia moral.
Corteza insular	Se relaciona con la empatía, percepción del dolor propio y ajeno.	Déficits: indiferencia al sufrimiento ajeno.
Cuerpo caloso (anterior)	Facilita la comunicación entre hemisferios, integración emocional y cognitiva.	Cambios estructurales: reducción de empatía y emociones complejas.
Fascículo unciforme	Conecta la amígdala con la corteza prefrontal.	Menor conectividad: escasa integración entre emoción y razonamiento moral.

Fuente: Elaboración propia.

Gracias al avance de tecnologías como la resonancia magnética funcional (fMRI) y la tomografía por emisión de positrones (PET), los científicos han logrado identificar ciertas características en áreas clave del cerebro. Estudios de neuroimagen han dilucidado todavía más los fundamentos neurológicos asociados con la psicopatía. Por ejemplo, la amígdala, una región cerebral crítica para procesar emociones como el miedo y la empatía, a menudo es estructural y funcionalmente diferente en individuos con rasgos psicopáticos (Brook *et al.*, 2013).

Esto puede contribuir a los déficits emocionales característicos del trastorno, porque deteriora la capacidad de empatía y razonamiento moral. Además, la investigación

de Kiehl (2006) indica que la activación reducida en la corteza prefrontal, asociada con la toma de decisiones y el control de impulsos, también se puede observar en psicópatas, lo que sugiere que los factores neurocognitivos son fundamentales para comprender dicho constructo.

b. Influencias ambientales

Aunque la genética tiene un papel fundamental, no podemos ignorar cómo los factores ambientales influyen de manera significativa en la manifestación de rasgos psicopáticos. La adversidad infantil, incluyendo abuso, negligencia y exposición a la violencia, se ha vinculado al desarrollo de la psicopatía. Un estudio longitudinal de McCrory *et al.* (2012) mostró que los niños expuestos a tales condiciones adversas exhibieron niveles elevados de rasgos insensibles, que están estrechamente asociados con la psicopatía en la vida posterior. Estos hallazgos subrayan la interacción entre los aspectos biológicos y los factores estresantes ambientales en la configuración de las características psicopáticas.

Asimismo, la influencia del estilo parental no puede pasarse por alto. Las investigaciones sugieren que los estilos de crianza autoritarios y negligentes contribuyen al desarrollo de rasgos psicopáticos en los hijos (Lykken, 1995). Los niños criados en entornos carentes de calidez y cuidado pueden recurrir a mecanismos de afrontamiento desadaptativos, lo que podría llevar a la manifestación de comportamientos psicopáticos. De manera similar, las influencias de los pares durante la adolescencia, en particular las asociaciones con pares criminales, pueden exacerbar o desencadenar tendencias psicopáticas latentes, lo que indica que el contexto social es parte integral de la etiología de la psicopatía (Dishion y Patterson, 1999).

c. Rasgos de personalidad y temperamento

El desarrollo de la psicopatía también se ve afectado por los rasgos de personalidad y el temperamento. Las investigaciones han señalado dimensiones específicas de la personalidad, como la baja amabilidad y el alto neuroticismo, que podrían ser precursores de los rasgos psicopáticos (Hare, 1991). Estos rasgos pueden aumentar la probabilidad de que las personas se involucren en comportamientos manipuladores y engañosos, que son características distintivas de la psicopatía. Cabe señalar que los niños que exhiben altos niveles de agresión e impulsividad en el desarrollo temprano tienen un mayor riesgo de desarrollar características psicopáticas más adelante en la vida (Frick, 2009).

Los factores temperamentales, como la dificultad para regular las emociones y la mayor sensibilidad al castigo, están estrechamente asociados con la psicopatía. Las personas que demuestran una falta de respuesta emocional a menudo se involucran en conductas de riesgo, lo que consolida aún más su camino hacia la psicopatía (Hare y Neumann, 2008). Este desapego emocional puede perjudicar el desarrollo del razonamiento moral y la empatía, componentes esenciales del comportamiento prosocial.

d. Contexto sociocultural

El entorno sociocultural también juega un papel sustancial en la etiología de la psicopatía. Las normas y valores sociales influyen en la aceptación o el rechazo de conductas asociadas con la psicopatía. En culturas que priorizan el individualismo y la competencia, puede haber una mayor tolerancia hacia conductas manipuladoras y egoístas, en comparación con las culturas colectivistas que enfatizan la comunidad y la armonía relacional (Shou, *et al.*, 2017). Estos factores cul-

turales pueden influir en la expresión de rasgos psicopáticos y su aceptación en una sociedad determinada.

Cabe señalar que el nivel socioeconómico y la exposición a la violencia comunitaria contribuyen significativamente al riesgo de desarrollar psicopatía. Los altos niveles de pobreza y la desorganización social pueden aumentar el estrés y crear entornos que fomentan conductas antisociales (Kivimäki *et al.*, 2020). Las personas criadas en estos contextos pueden desarrollar estrategias de afrontamiento desadaptativas, lo que aumenta aún más la probabilidad de presentar conductas psicopáticas.

e. Perspectivas del neurodesarrollo

Un campo que está ganando terreno en el estudio de la psicopatía es el enfoque del neurodesarrollo, que resalta cómo el desarrollo temprano del cerebro influye en la manifestación de rasgos psicopáticos. Las condiciones prenatales y perinatales adversas, como el estrés materno, el abuso de sustancias durante el embarazo y el parto prematuro, se han asociado con un mayor riesgo de desarrollar rasgos psicopáticos en etapas posteriores de la vida (Van IJzendoorn y Bakermans-Kranenburg, 2012). Estas alteraciones iniciales pueden resultar en un desarrollo cerebral diferente al habitual, porque impactan las zonas encargadas del control emocional y el juicio moral.

Las investigaciones indican que la ventana de oportunidad para la intervención es particularmente crítica durante la primera infancia. Los programas de intervención temprana centrados en el entrenamiento de habilidades emocionales y sociales pueden mitigar el desarrollo de rasgos psicopáticos, lo que sugiere que el apoyo oportuno puede alterar la trayectoria de las personas en riesgo (Goddard *et al.*, 2021).

Estos hallazgos resaltan la importancia de integrar las consideraciones del neurodesarrollo en una comprensión más amplia de la psicopatía.

III. Delincuencia femenina: un panorama distinto

Uno de los conceptos más importantes que han surgido en la práctica forense y el derecho es la psicopatía. Es difícil exagerar el profundo efecto que este concepto ha tenido en la investigación y la práctica en psicología, psiquiatría y criminología. Mucho menos pronunciado ha sido el interés por comprender la posible relevancia y las implicaciones prácticas que este trastorno de la personalidad podría tener para comprender las conductas antisociales y los delitos cometidos por las adolescentes y mujeres.

Históricamente, la delincuencia femenina se ha pasado por alto en favor de narrativas dominadas por los hombres en torno al delito. Esta omisión es significativa, dado que las mujeres victimarias a menudo operan dentro de diferentes dinámicas socioculturales. Los estudios indican que las mujeres involucradas en actividades delictivas a menudo tienen antecedentes de trauma, victimización y desventaja socioeconómica (Belknap, 2007).

Dichos antecedentes pueden ser considerados factores que no solo contribuyen al desarrollo de trastornos de personalidad, sino que también inciden en su conducta delictiva. Ignorar estos datos perpetúa una visión individualista y patologizante del delito, puesto que se omiten las causas estructurales y de género que lo sustentan.

Uno de los desafíos más significativos en el estudio de la psicopatía en mujeres es la escasez de datos, ya que la psicopatía ha sido tradicionalmente asociada con conductas delictivas graves, especialmente en hombres. Sin embargo,

en las últimas décadas ha aumentado el interés por estudiar su presencia en mujeres privadas de la libertad. A pesar de ello, los marcos teóricos y herramientas clínicas continúan reflejando un sesgo androcéntrico, pues invisibilizan las particularidades del trastorno en contextos femeninos.

La mayoría de los estudios sobre psicopatía han examinado a hombres con este trastorno y han asumido que las características principales y las expresiones conductuales del trastorno son transferibles a las mujeres, esto no tendría que ser así derivado de algunos puntos, en primer lugar, el sesgo de muestreo; en segundo lugar, el sesgo de género en la asignación diagnóstica de estos trastornos; y, por último, las variaciones en la presentación clínica de la conducta antisocial.

Si bien este es un tema importante, por razones clínicas y teóricas, hasta hace poco las posibles diferencias entre los sexos no habían recibido mucha atención científica. "La ausencia de una evidencia adecuada tiene implicaciones éticas cruciales para la práctica forense y penitenciaria" (Fourezan y Cooke, 2005, p. 774), por lo que es necesario determinar en qué medida el concepto de psicopatía (y, de hecho, las herramientas que la miden) difiere entre géneros.

Cale y Lilienfeld (2002) revisaron la evidencia de las diferencias de sexo y género en la psicopatía, y afirmaron que "los hombres y las mujeres difieren en los cursos de desarrollo de la psicopatía" (p. 1198). Los autores se basan en la literatura que ilustra las diferencias de género, por ejemplo, en los síntomas internalizantes o externalizantes, las diferencias en el tipo de conducta antisocial que exhiben, la tasa de prevalencia del diagnóstico de trastorno de conducta y la edad de inicio de los problemas de conducta y trastornos asociados.

Existen razones para sugerir que la relación entre la psicopatía y la agresión podría ser diferente en las mujeres. La naturaleza y los motivos de la agresión perpetrada por las mujeres también difieren de los de los hombres (Archer, 2000). Las investigaciones indican que, si bien la psicopatía es menos frecuente en mujeres que en hombres, sigue planteando importantes preocupaciones en los entornos penitenciarios. Se supone que los psicópatas constituyen aproximadamente entre el 0.5 % y el 1 % de la población, mientras que entre el 20 % y el 25 % de la población penitenciaria cumple los requisitos para el diagnóstico (Hare, 2006; Neumann *et al.*, 2006).

Se cree que los psicópatas son responsables de más de la mitad de todos los delitos graves. Esto se suma a la considerable devastación que causan en forma de daños físicos, psicológicos y económicos a las personas que han estado expuestas a ellos (Rosenqvist y Rasmussen, 2004). Algunas investigaciones han examinado la prevalencia de la psicopatía en mujeres (véase tabla 4).

Tabla 4. Investigaciones sobre mujeres y psicopatía

Investigación	Tópico
John Tully, Annalena Frey, Maria Fotiadou, Nathan J. Kolla y Hedwig Eisenbarth (2023). "Psychopathy in Women: Insights from Neuroscience and Ways Forward for Research". <i>CNS Spectrums</i> , 28(2), pp. 120-132.	El artículo aborda la creciente conciencia sobre el impacto de la psicopatía femenina y la personalidad psicopática en los sistemas de salud y justicia penal, desde un enfoque de la psiquiatría y la neurociencia.
Sandy Sue Spormann, Andreas Mokros y Sabrina Schneider (2023). "Structural Differences in Psychopathy Between Women and Men: A Latent Modeling Perspective". <i>Forensische Psychiatrie, Psychologie, Kriminologie</i> , 17(2), pp. 174-188.	El artículo proporciona una revisión cualitativa sistemática de la literatura pertinente sobre la invariancia de la medición entre hombres y mujeres para varias evaluaciones de psicopatía basadas en evaluadores y autoinformes.

<p>Marina Pinheiro, Rui Abrunhosa Gonçalves y Olga Cunha (2024). "Emotional Processing and Psychopathy Among Women: A Systematic Review". <i>Deviant Behavior</i>, 45(10), pp. 1366-1390.</p>	<p>El artículo realiza una revisión sistemática y tiene como objetivo abonar a la literatura el tema del procesamiento emocional en mujeres con rasgos psicopáticos.</p>
<p>Edelyn Verona y Jennifer Vitale (2018). "Psychopathy in Women: Assessment, Manifestations, and Etiology". En Christopher J. Patrick (ed.), <i>Handbook of Psychopathy</i> (2.ª ed., pp. 509-528). New York: The Guilford Press.</p>	<p>El artículo aborda el desinterés en el estudio de la psicopatía en mujeres.</p>
<p>Ted B. Cunliffe, Carl B. Gacono, Jason M. Smith, Aaron J. Kivisto, John Reid Meloy y Enna E. Taylor (2015). "Assessing Psychopathy in Women". En Carl B. Gacono (ed.), <i>The Clinical and Forensic Assessment of Psychopathy: A practitioner's guide</i> (pp. 167-190). New York: Routledge.</p>	<p>El capítulo explora las características específicas de la simulación asociadas con la psicopatía en mujeres.</p>
<p>Racahel Beryl, Shihning Chou y Birgit Völlm (2014). "A Systematic Review of Psychopathy in Women Within Secure Settings". <i>Personality and Individual Differences</i>, 71, pp. 185-195.</p>	<p>El artículo realiza una revisión sistemática, cuyo objetivo es sintetizar la evidencia existente sobre la prevalencia y la composición estructural de la psicopatía en mujeres en entornos seguros.</p>
<p>Edelyn Verona, Konrad Bresin y Christopher J. Patrick (2013). "Revisiting Psychopathy in Women: Cleckley/Hare Conceptions and Affective Response". <i>Journal of Abnormal Psychology</i>, 122(4), pp. 1088-1093.</p>	<p>El artículo profundiza en la comprensión de los déficits afectivos en la psicopatía femenina, según la evaluación de la Lista de Verificación de Psicopatía Revisada (PCL-R). Cuarenta y ocho mujeres privadas de la libertad fueron evaluadas en un paradigma de sobresalto afectivo que implicaba la visualización pasiva de estímulos visuales emocionales y neutros.</p>
<p>Ana Seara-Cardoso, Helena Dolberg, Craig Neumann, Jonathan P. Roiser J. y Essi Viding (2013). "Empathy, Morality and Psychopathic Traits in Women". <i>Personality and Individual Differences</i>, 55(3), pp. 328-333.</p>	<p>El artículo examina las asociaciones entre múltiples medidas de procesamiento empático y moral con las dos dimensiones de la personalidad psicopática en una muestra comunitaria de mujeres.</p>

<p>Rolf Wynn, Marita H. Høiseith y Gunn Pettersen (2012). "Psychopathy in Women: Theoretical and Clinical Perspectives". <i>International Journal of Women's Health</i>, 4, pp. 257-263.</p>	<p>El artículo enfatiza que las investigaciones previas sobre la psicopatía se han centrado principalmente en hombres. Solo unos pocos estudios han examinado si la psicopatía existe en mujeres y, de ser así, cómo se manifiesta el trastorno en ellas.</p>
<p>Caroline Logan y Ghitta Weizmann-Henelius (2012). "Psychopathy in Women: Presentation, Assessment, and Management". En Helinä Häkkänen-Nyholm, Jan-Olof Nyholm (eds.), <i>Psychopathy and Law. A Practitioner's Guide</i>. Singapore: Wiley-Blackwell.</p>	<p>El artículo examina las cuestiones de género que surgen al explorar el comportamiento y la estructura de la psicopatía en mujeres. Con una muestra de 138 mujeres privadas de la libertad, examina siete modelos estructurales y la comorbilidad de la psicopatía.</p>
<p>Mairead Dolan y Birgit Völlm (2009). "Antisocial Personality Disorder and Psychopathy in Women: A Literature Review on the Reliability and Validity of Assessment Instruments". <i>International Journal of Law and Psychiatry</i>, 32(1), pp. 2-9.</p>	<p>El artículo presenta una revisión de estudios que analizan las tasas de TAP y psicopatía, así como la fiabilidad y validez de los instrumentos de evaluación de estos trastornos en mujeres con base en las diferencias de género en los patrones sintomáticos.</p>
<p>Diana M. Falkenbach (2008). "Psychopathy and the Assessment of Violence in Women". <i>Journal of Forensic Psychology Practice</i>, 8(2), pp. 212-224.</p>	<p>El artículo aborda las diferencias de género en las tasas de prevalencia y la expresión de rasgos para la psicopatía.</p>
<p>Tonia L. Nicholls, James R. Ogloff, Johann Brink y Alicia Spidel (2005). "Psychopathy in Women: A Review of Its Clinical Usefulness for Assessing Risk for Aggression and Criminality". <i>Behavioral Sciences & the Law</i>, 23(6), pp. 779-802.</p>	<p>El artículo enfatiza que existe muy poco consenso sobre la utilidad clínica de las medidas de psicopatía de Hare para evaluar el riesgo de las mujeres de cometer delitos y violencia en el futuro.</p>
<p>Steve K. Sutton, Jennifer E. Vitale y Joseph P. Newman (2002). "Emotion Among Women with Psychopathy During Picture Perception". <i>Journal of Abnormal Psychology</i>, 111(4), pp. 610-619.</p>	<p>El artículo examina las reacciones emocionales en mujeres con psicopatía en un paradigma de imágenes mixtas mediante medidas psicofisiológicas.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Con pocas excepciones, estudios han demostrado que hay más psicópatas hombres que mujeres (Hart et al., 1995). Que las mujeres puntúen más bajo en el PCL-R que

los hombres ha sido un hallazgo constante en las poblaciones penitenciarias, así como en el campo más amplio de la psiquiatría forense (Jackson *et al.*, 2002). Forouzan y Cooke afirman que existen diferencias entre los sexos con respecto a la psicopatía. Sugieren cuatro puntos clave en la forma en que se manifiestan estas diferencias: 1) comportamiento, 2) características interpersonales, 3) mecanismos psicológicos subyacentes y 4) diferentes normas sociales para hombres y mujeres.

Además, afirman que el comportamiento observado en los sexos difiere tanto con respecto a la manifestación del comportamiento psicopático como en la expresión de las características interpersonales. Los estudios muestran que la psicopatía en mujeres suele manifestarse de forma distinta que en hombres. Mientras que en ellos se presenta frecuentemente con comportamientos violentos y dominantes, en ellas los rasgos psicopáticos pueden aparecer como manipulación emocional, mentiras compulsivas o conductas antisociales (Forouzan y Cooke, 2005).

De acuerdo con algunos investigadores, las mujeres psicópatas pueden ser menos propensas a cometer delitos violentos, pero podrían estar más involucradas en delitos que conlleven la manipulación, como el fraude o el abuso emocional (Salekin *et al.*, 2010). Esto tiene importantes implicaciones para la forma en que las mujeres son juzgadas y tratadas en el sistema de justicia. Esta diferencia ha llevado a cuestionar la eficacia de la PCL-R en mujeres, ya que fue diseñado principalmente en muestras masculinas (Salekin *et al.*, 1997). Por lo tanto, el uso de estas herramientas sin adaptación puede dar lugar a evaluaciones erróneas o decisiones judiciales desproporcionadas.

El desarrollo de rasgos psicopáticos en mujeres puede estar influido por una combinación de factores genéticos,

neurobiológicos, ambientales y sociales. Las experiencias traumáticas durante la infancia, como el abuso físico o sexual, son altamente correlacionadas con la aparición de rasgos psicopáticos (Farrington, 2003). Además, el entorno familiar y social juega un papel crucial. Una crianza en entornos disfuncionales, donde la violencia y el abuso son comunes, puede contribuir al desarrollo de conductas antisociales.

En este sentido, investigaciones han demostrado que las mujeres en prisión a menudo tienen antecedentes de problemas mentales, abuso de sustancias y victimización, lo que complica aún más la identificación de la psicopatía como un trastorno aislado (Moreira *et al.*, 2014). La intersección de estos factores puede llevar a un ciclo perpetuo de violencia y comportamiento delictivo, lo que requiere un abordaje multidisciplinario para su comprensión.

Un fuerte énfasis en la psicopatología individual ha informado gran parte del debate sobre la delincuencia femenina, aunque investigaciones más recientes se han centrado en su entorno social e influencias. "Las mujeres cometen todo tipo de delitos, aunque en una medida mucho menor que los hombres, particularmente con respecto a los delitos violentos" (Heidensohn, 1991, p.50).

La evaluación de la psicopatía en mujeres en prisión es un campo crítico que requiere atención inmediata. La falta de un enfoque de género relevante puede llevar a un etiquetamiento dañino y a desigualdades dentro del sistema de justicia y sistema penitenciario. Es imperativo que se reconsideren las herramientas de evaluación y que se implementen políticas que reconozcan las especificidades de las experiencias de las mujeres en el sistema punitivo.

IV. Reflexión final

A partir del análisis realizado, se concluye que la psicopatía se ha evaluado principalmente a través de herramientas diseñadas para poblaciones masculinas. Uno de los instrumentos más utilizados es la *Hare Psychopathy Checklist-Revised* (PCL-R), que ha sido creada y ajustada en grandes grupos de hombres. Este método tiene un error importante al desatender las diferencias entre géneros cuando muestran y expresan la psicopatía. Las mujeres pueden presentar rasgos psicopáticos de maneras distintas, que no son captados adecuadamente por las herramientas convencionales.

Asimismo, el etiquetamiento asociado con la evaluación de la psicopatía introduce otro nivel de complejidad cuando las mujeres son clasificadas como psicópatas; esto genera estigmas que pueden tener efectos duraderos en la vida de la persona. Las mujeres pueden enfrentar rechazo y aislamiento tanto dentro de la prisión como en la sociedad después de su liberación. Además, este etiquetamiento puede resultar en una menor disponibilidad de programas o elementos terapéuticos adecuados.

Es importante señalar que los sistemas penitenciarios, al percibir a ciertas mujeres como psicópatas debido a su etiqueta, pueden optar por relegarlas a programas que no abordan sus necesidades específicas. La consecuencia podría ser un ciclo de criminalización por parte del sistema; esto crea una brecha en la comprensión de las causas subyacentes del delito femenino, que frecuentemente se relacionan con traumas, abuso y redes de violencia doméstica.

Por último, resulta esencial proporcionar capacitación específica a los profesionales del ámbito judicial, que les permita comprender las particularidades de la criminalidad femenina y adoptar enfoques de intervención más

eficaces. Con esto, no solo se optimiza la calidad del apoyo que se brinda a las mujeres encarceladas, sino que, además, se facilita su reintegración social. Al hacerlo, no solo se mejora la calidad de la atención que reciben las mujeres en prisión, sino que también se contribuye a la reinserción.

V. Referencias

- American Psychiatric Association (2013). *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders* (5.ª ed.). Arlington: American Psychiatric Publishing.
- Archer, John (2000). "Sex Differences in Aggression Between Heterosexual Partners: A Meta-Analytic Review". *Psychological Bulletin*, 126(5), pp. 651-680. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.126.5.651>
- Arrigo, Bruce A. y Stacey Shipley (2001). "The Confusion Over Psychopathy (I): Historical Considerations". *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 45(3), pp. 325-344. <https://doi.org/10.1177/0306624X01453005>
- Belknap, Joanne (2007). *The Invisible Woman: Gender, Crime, and Justice*. California: Wadsworth Publishing.
- Beryl, Racahel, Shihning Chou y Birgit Völlm (2014). "A Systematic Review of Psychopathy in Women Within Secure Settings". *Personality and Individual Differences*, 71, pp. 185-195.
- Blair, Robert (1995). "A Cognitive Neuroscience Approach to the Development of Psychopathy". *Cognitive Science*, 19(3), pp. 559-580.
- Brook, Michael, Chelsea L. Brieman y David S. Kosson (2013). "Emotion Processing in Psychopathy Checklist—Assessed Psychopathy: A Review of the Literature". *Clinical Psychology*

- Review*, 33(8), pp. 979-995. <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2013.07.008>
- Cale, Ellison M., y Scott O. Lilienfeld (2002). "Sex Differences in Psychopathy and Antisocial Personality Disorder: A Review and Integration". *Clinical Psychology Review*, 22(8), pp. 1179-1207. [https://doi.org/10.1016/S0272-7358\(01\)00125-8](https://doi.org/10.1016/S0272-7358(01)00125-8)
- Cunliffe, Ted B., Carl B. Gacono, Jason M. Smith, Aaron J. Kivisto, John Reid Meloy y Enna E. Taylor (2015). "Assessing Psychopathy in Women". En Carl B. Gacono (ed.), *The Clinical and Forensic Assessment of Psychopathy: A Practitioner's Guide* (pp. 167-190). New York: Routledge.
- Dishion, Thomas J. y Gerald R. Patterson (1999). "Model Building in Developmental Psychopathology: A Pragmatic Approach to Understanding and Intervention". *Journal of Clinical Child Psychology*, 28(4), pp. 502-512. https://doi.org/10.1207/S15374424JCCP2804_10
- Dolan, Mairead y Birgit Völlm (2009). "Antisocial Personality Disorder and Psychopathy in Women: A Literature Review on the Reliability and Validity of Assessment Instruments". *International Journal of Law and Psychiatry*, 32(1), pp. 2-9.
- Falkenbach, Diana M. (2008). "Psychopathy and the Assessment of Violence in Women". *Journal of Forensic Psychology Practice*, 8(2), pp. 212-224.
- Farrington, David P. (2003). "Developmental and Life-Course Criminology: Key Theoretical and Empirical Issues-The 2002 Sutherland Award Address". *Criminology*, 41(2), pp. 221-225. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.2003.tb00987.x>
- Forouzan, Elham, y David J. Cooke (2005). "Figuring Out la Femme Fatale: Conceptual and Assessment Issues Concerning Psychopathy in Females". *Behavioral Sciences & the Law*, 23(6), pp. 765-778. <https://doi.org/10.1002/bsl.669>

- Frick, Paul J. (2009). "Extending the Construct of Psychopathy to Youth: Implications for Understanding, Diagnosing, and Treating Antisocial Children and Adolescents". *The Canadian Journal of Psychiatry*, 54(12), pp. 803-812.
- Garofalo, Carlo, Craig S. Neumann, David S. Kosson y Patrizia Velotti (2020). "Psychopathy and Emotion Dysregulation: More than Meets the Eye". *Psychiatry Research*, 290 (113160), pp. 1-9.
- Goddard, Keith, Claire-Marie Roberts, James Byron-Daniel y Lindsay Woodford (2021). "Psychological Factors Involved in Adherence to Sport Injury Rehabilitation: A Systematic Review". *International Review of Sport and Exercise Psychology*, 14(1), pp. 51-73. <https://doi.org/10.1080/1750984X.2020.1744179>
- Hare, Robert (1991). *The Hare Psychopathy Checklist-Revised*. Toronto: Multi-Health Systems.
- Hare, Robert (2003). "On the Reliability of the Hare Psychopathy Checklist-Revised". *Psychological Assessment*, 15(1), pp. 45-57.
- Hare, Robert (2006). "Psychopathy: A Clinical and Forensic Overview". *The Psychiatric Clinics of North America*, 29(3), pp. 709-724. <https://doi.org/10.1016/j.psc.2006.04.007>
- Hare, Robert (2013). *Escala de evaluación de la psicopatía de Hare Revisada. Manual Técnico 2º*. Madrid: TEA.
- Hare, Robert y Craig S. Neumann (2008). "Psychopathy as a Clinical and Empirical Construct". *Annual Review of Clinical Psychology*, 4, pp. 217-246. <https://doi.org/10.1146/annurev.clinpsy.3.022806.091452>
- Hart, S., D. Coxy Robert D. Hare (1995). *Hare Psychopathy Checklist: Screening Version (PCL: sv)*. Toronto: Multi-Health Systems.
- Heidensohn, Frances M. (1991). "Women as Perpetrators and Victims of Crime: A Sociological Perspective". *The British Journal of Psychiatry*, 158(10), pp. 50-54. <https://doi.org/10.1192/S000712500029199X>

- Horley, James (2014). "The Emergence and Development of Psychopathy". *History of the Human Sciences*, 27(5), pp. 91-110. <https://doi.org/10.1177/0952695114541864>
- Jackson, Rebecca L., Richard Rogers, Craig S. Neumann y Paul L. Lambert (2002). "Psychopathy in Female Offenders: An Investigation of its Underlying Dimensions". *Criminal Justice and Behavior*, 29(6), pp. 692-704. <https://doi.org/10.1177/009385402237922>
- Kiehl, Kent A. (2006). "A Cognitive Neuroscience Perspective on Psychopathy: Evidence from Brain Imaging and Psychophysiology". *Current Directions in Psychological Science*, 15(5), pp. 244-248. <https://doi.org/10.1016/j.psychres.2005.09.013>
- Kivimäki, M., Batty, G. D., Pentti, J., Shipley, M. J., Sipilä, P. N., Nyberg, S. T., y Vahtera, J. (2020). "Association Between Socioeconomic Status and the Development of Mental and Physical Health Conditions in Adulthood: A Multi-Cohort Study". *The Lancet Public Health*, 5(3), pp. e140-e149. [https://www.thelancet.com/journals/lanpub/article/PIIS2468-2667\(19\)30248-8/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lanpub/article/PIIS2468-2667(19)30248-8/fulltext)
- Kring, Ann M. y Denise M. Sloan (eds.) (2009). *Emotion Regulation and Psychopathology: A Transdiagnostic Approach to Etiology and Treatment*. Nueva York: Guilford Press.
- Logan, Caroline y Ghitta Weizmann-Henelius (2012). "Psychopathy in Women: Presentation, Assessment, and Management". En Helinä Häkkänen-Nyholm, Jan-Olof Nyholm (eds.), *Psychopathy and Law. A Practitioner's Guide*. Singapore: Wiley-Blackwell.
- Lykken, David T. (1995). *The Antisocial Personalities*. New Jersey: Erlbaum.
- McCrary, Eamon, Stephane A. De Brito y Essi Viding (2012). "The Link Between Child Abuse and Psychopathy: A Review of Neurobiological and Genetic Research". *Journal of the*

- Royal Society of Medicine, 105(4), pp. 151-156. <https://doi.org/10.1258/jrsm.2011.110222>
- Moreira, Diana, Fernando Almeida, Marta Pinto y Marisalva Fávero (2014). "Psychopathy: A Comprehensive Review of Its Assessment and Intervention". *Aggression and Violent Behavior*, 19(3), pp. 191-195. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2014.04.008>
- Nicholls, Tonia L., James R. Ogloff, Johann Brink y Alicia Spidel (2005). "Psychopathy in Women: A Review of Its Clinical Usefulness for Assessing Risk for Aggression and Criminality". *Behavioral Sciences & the Law*, 23(6), pp. 779-802.
- Neumann, Craig S., David S. Kosson, Adelle E. Forth y Robert D. Hare (2006). "Factor Structure of the Hare Psychopathy Checklist: Youth Version (PCL:YV) in Incarcerated Adolescents". *Psychological Assessment*, 18(2), pp. 142-154. <https://psycnet.apa.org/doi/10.1037/1040-3590.18.2.142>
- Pinheiro, Marina, Rui Abrunhosa Gonçalves y Olga Cunha (2024). "Emotional Processing and Psychopathy Among Women: A Systematic Review". *Deviant Behavior*, 45(10), pp. 1366-1390.
- Rosenqvist, Randi y Kirsten Rasmussen (2004). *Rettspsykiatri i praksis*. Noruega: Universitetsforl.
- Salekin, Randall T., Richard Rogers y Kenneth W. Sewell (1997). "Construct Validity of Psychopathy in a Female Offender Sample: A Multitrait-Multimethod Evaluation". *Journal of Abnormal Psychology*, 106(4), pp. 576-585. <https://psycnet.apa.org/doi/10.1037/0021-843X.106.4.576>
- Salekin, Randall T., Courtney Worley y Ross D. Grimes (2010). "Treatment of Psychopathy: A Review and Brief Introduction to the Mental Model Approach for Psychopathy". *Behavioral Sciences & the Law*, 28(2), pp. 235-266. <https://doi.org/10.1002/bsl.928>

- Seara-Cardoso, Ana, Helena Dolberg, Craig Neumann, Jonathan P. Roiser J. y Essi Viding (2013). "Empathy, Morality and Psychopathic Traits in Women". *Personality and Individual Differences*, 55(3), pp. 328-333.
- Shou, Yiyun, Martin Sellbom, Jing Xu, Tunong Chen y Aiping Sui (2017). "Elaborating on the Construct Validity of Triarchic Psychopathy Measure in Chinese Clinical and Nonclinical Samples". *Psychological Assessment*, 29(9), pp. 1071-1081. <https://psycnet.apa.org/record/2016-49321-001>
- Smith, Stevens y Joseph P. Newman (1990). "Alcohol and Drug Abuse-Dependence Disorders in Psychopathic and Nonpsychopathic Criminal Offenders". *Journal of Abnormal Psychology*, 99(4), pp. 430-439. <https://doi.org/10.1037//0021-843x.99.4.430>
- Spormann, Sandy Sue, Andreas Mokros y Sabrina Schneider (2023). "Structural Differences in Psychopathy Between Women and Men: A Latent Modeling Perspective". *Forensische Psychiatrie, Psychologie, Kriminologie*, 17(2), pp. 174-188.
- Sutton, Steve K., Jennifer E. Vitale y Joseph P. Newman (2002). "Emotion Among Women with Psychopathy During Picture Perception". *Journal of Abnormal Psychology*, 111(4), pp. 610-619.
- Tully, John, Annalena Frey, Maria Fotiadou, Nathan J. Kolla y Hedwig Eisenbarth (2023). "Psychopathy in Women: Insights from Neuroscience and Ways Forward for Research". *CNS Spectrums*, 28(2), pp. 120-132.
- Van IJzendoorn, Marinus y Marian Bakermans-Kranenburg (2012). "Differential Susceptibility Experiments: Going Beyond Correlational Evidence: Comment on Beyond Mental Health, Differential Susceptibility Articles". *Developmental Psychology*, 48(3), pp. 769-774. <https://doi.org/10.1037/a0027536>

- Verona, Edelyn y Jennifer Vitale (2018). "Psychopathy in Women: Assessment, Manifestations, and Etiology". En Christopher J. Patrick (ed.), *Handbook of Psychopathy* (2.ª ed., pp. 509-528). New York: The Guilford Press.
- Verona, Edelyn, Konrad Bresin y Christopher J. Patrick (2013). "Revisiting Psychopathy in Women: Cleckley/Hare Conceptions and Affective Response". *Journal of Abnormal Psychology*, 122(4), pp. 1088-1093.
- Viding, Essi, Alice P. Jones, Paul J. Frick y Terrie E. Moffitt (2005). "Heritability of Aggressive and Antisocial Behavior in Children". *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 46(3), pp. 267-274. <https://doi.org/10.1111/j.1467-7687.2007.00648.x>
- Warren, Janet I., Mandi L. Burnette, Susan C. South, Preeti Chauhan, Risha Bale y Roxanne Friend (2003). "Psychopathy in Women: Structural Modeling and Comorbidity". *International Journal of Law and Psychiatry*, 26(3), pp. 223-242. [https://doi.org/10.1016/S0160-2527\(03\)00034-7](https://doi.org/10.1016/S0160-2527(03)00034-7)
- Wynn, Rolf, Marita H. Høiseth y Gunn Pettersen (2012). "Psychopathy in Women: Theoretical and Clinical Perspectives". *International Journal of Women's Health*, 4, pp. 257-263.

La psicopatía, fuera del camino de la inimputabilidad

Psychopathy, Beyond the Path of Criminal Insanity

Sherly Tania Bustamante Maita

Docente universitaria y estudiante del doctorado en Psicología. Especialista en Psicología Forense y Criminología. Magíster en Proyectos de Inversión y maestra en Psicología Clínica. Cuenta con estudios culminados en educación superior en Antropología Jurídica.
Correo electrónico: ps.tania.bustamante@gmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2921-8591>

Edwin Wilson Villanueva Altamirano

Juez Penal Titular, con estudios culminados de doctorado en Derecho, maestro en Derecho Penal, con estudios culminados en Antropología Jurídica. Educación superior en Derecho Constitucional y Teoría del Derecho-Argumentación Jurídica.
Correo electrónico: villanueva.ew@gmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-6761-2726>

La psicopatía, fuera del camino de la inimputabilidad

Psychopathy, Beyond the Path of Criminal Insanity

Sherly Tania Bustamante Maita

Pontificia Universidad Católica del Perú

Edwin Wilson Villanueva Altamirano

Poder Judicial del Perú



Recepción: 10/05/2025



Aceptación: 25/07/2025



DOI: <https://doi.org/10.57042/rmcp.v9i27.935>

Resumen

Cuando los operadores y auxiliares de justicia escuchan las palabras *trastorno mental*, pueden asociar su significado al concepto de eximente de responsabilidad penal; no obstante, no todos los trastornos mentales limitan a las personas en la comprensión y valoración de su realidad; este es el caso de la psicopatía. Asimismo, la psicopatía ha sido confundida con la *psicosis*, que, por sus síntomas positivos, como delirios y alucinaciones, sí desencadena que la persona no pueda comprender ni evaluar su entorno. El presente artículo busca determinar si la psicopatía podría constituirse como una eximente de responsabilidad penal en el derecho peruano.

Palabras clave

Inimputabilidad, psicopatía, derecho penal, responsabilidad penal.

Abstract

When justice operators and assistants hear the words *mental disorder*, they may associate the term with the concept of a ground for exemption from criminal responsibility. However, it is known that not all mental disorders limit a person's ability to understand and assess reality; this is the case with psychopathy. Moreover, psychopathy has often been confused with the concept of psychosis, which –due to its positive symptoms, such as delusions and hallucinations– can indeed prevent a person from understanding or evaluating their surroundings. In this context, the purpose of this article is to determine whether psychopathy could constitute a ground for exemption from criminal responsibility under Peruvian law.

Keywords

Criminal insanity, psychopathy, criminal law, criminal responsibility.

Sumario

I. Introducción. II. La psicopatía. III. Eximentes en el derecho penal peruano. IV. Conclusiones. V. Recomendaciones. VI. Referencias.

Eran los “Pastores”¹ de la iglesia, yo los conocí porque vinieron a la iglesia de mi pueblo, ella (la Pastora), le dijo a mi mamá, si alguna de nosotras (mis hermanas y yo), queríamos ir a Lima,² para trabajar cuidando a sus hijos, yo acepté

1 Líderes religiosos de una congregación cristiana.

2 Capital del Perú.

porque iba a trabajar en Lima, nunca he salido de mi tierra y como sea yo quería ir para Lima. Yo confiaba porque los pastores de la iglesia siempre son buenas personas. Cuando llegué, noté que su casa era bien grande, había parques a su alrededor, tenía dos hijos y había dos chicas más que les cuidaban. El primer día que llegué, me dijo que me bañe y me dejó unas ropas. Esa misma noche, la "Pastora", me dijo que suba a su cuarto llevándole un mate. Cuando subí, ella y el "Pastor" estaban desnudos, ella me tiró a la cama y me sacó mi ropa, yo tenía mi corazón latiendo fuerte, bien fuerte, decía qué me pasará, dónde me he metido, yo le dije: "Pastora, no me saques mi calzón ni mi brasier, me tengo mucha vergüenza", y ella me decía: "Es la voluntad del Pastor, tenemos que servir al Pastor". Me sacó mi calzón y mi brasier, el "Pastor" estaba fumando y apagó sus cigarros en mi estómago, cerca de mi ombligo. Ella me soltó mi cabello llegaba a mi cintura, y el "Pastor", empezó a violarme por mi ano, yo gritaba, lloraba, botaba saliva espesa por mi boca, sudaba, la "Pastora" me agarró de mis manos y me rompió mi cabeza por mi sien izquierda con un envase de vidrio, yo sentía un líquido bajando por mi ano y mi cabeza, era sangre, yo me estaba limpiando y los "Pastores" estaban teniendo sexo, yo no sabía cómo escaparme, no sabía a dónde me había metido, ya me quería ir, escaparme, salir y el "Pastor" me dijo no he terminado, me metió como un palo de plástico a mi vagina, yo gritaba, me ardía todo mi cuerpo, yo nunca había conocido un hombre [nunca había tenido relaciones sexuales], de golpes me dieron esa noche. Pasó varias horas y me mandaron a mi cuarto, una de las chicas que hace la limpieza me ayudó a bañarme y me curó mis heridas, me dijo no "hables nada", a mí me hacen igual, te matan si dices, "ya le mataron a tres chicas". Al día siguiente, yo estaba vendada mi cabeza, no podía ni sentarme ni ir al baño, me dolía todo

mi cuerpo, no podía comer, tenía asco, vomité varias veces, viví con ellos un mes, me escapé, quién me iba a creer, ellos eran los "Pastores", venían gentes a la casa, cuando me veían, decían es una sierva rescatada, quién me iba a creer, parecía de día buenas personas, venían los fieles de la iglesia a la casa y de noche, me violaban por todas las formas... "dicen que tengo esquizofrenia una enfermedad que le da a los locos y por eso miento", pero los jueces me han creído lo que digo por todas mis heridas en mi cuerpo, todas las noches tengo pesadillas y sudo frío, todos los males que me han hecho, ahora están los dos presos, ahora dicen que ellos están locos para zafarse de la justicia... yo no he salido de mi casa estos dos años, no quiero ir a la iglesia, pienso que si ellos salen libres, me matan...³

I. Introducción

La población en general conoce la existencia de psicópatas a través de los medios de entretenimiento, lo cual genera, en el imaginario social, la idea de que se trata de un personaje inventado y que solo en las películas puede ser posible la existencia de una persona desposeída de empatía, que realiza actos crueles sin sentir la menor conmiseración ni culpa.

No obstante, los psicópatas son seres reales y su existencia se calcula, a nivel mundial, aproximadamente en el

3 Tomado del relato de una presunta víctima de trata de personas con fines de explotación sexual. En la actualidad, tiene 18 años. Con el propósito de respetar el derecho a la privacidad de todas las partes, no se mencionan datos personales.

1% de la población total (Hare, 2003). Asimismo, se sabe que estas personas pueden mostrarse altamente violentas en el momento de cometer delitos, mientras que otros han logrado integrarse a la sociedad, de tal forma que el camuflaje que usan les permite formar parte de los lugares menos pensados, y ahí radica su nivel de peligrosidad. Como se aprecia en la casuística expuesta *ut supra*, ¿quién podría considerar que un líder religioso podría realizar actos totalmente opuestos a la ideología que pregona?

Ahora bien, para el modelo médico, después de conocerse las causas de una determinada patología, es posible realizar tareas de prevención, para detectar tempranamente estos agentes causales y evitar la ocurrencia de dicha enfermedad. Si se aplicara este esquema de pensamiento a la psicopatía, sería altamente relevante conocer la etiología que la explica y realizar campañas preventivas a gran escala que eviten que las personas desarrollen esta condición, lo que generaría un efecto positivo en la sociedad.

Por otro lado, después de conocer la naturaleza y circunstancias causales de la psicopatía, podría tomarse una decisión ponderada cuando hallamos, como autores de diversos delitos, a psicópatas, por la presencia de características que los hacen especialmente peligrosos y con una alta tendencia a la reincidencia delictiva.

Ahora bien, en Perú, es posible conocer, a través de los medios de comunicación, un sinnúmero de delitos altamente violentos y que acaecen todos los días: sicariatos, robos con consecuencia de muerte, extorsiones, asesinatos, entre otros. Al revisar las características de sus autores, es factible apreciar que han seguido todo un *iter criminis*, para lo cual es indispensable que se encuentren lúcidos y conscientes de cada etapa del delito. A ello se suma que muchas de estas personas sienten desprecio por la vida humana y

llegan a comparar a las víctimas con objetos carentes de dignidad.

Asimismo, es posible advertir que, en el momento de narrar los hechos, estas personas se muestran carentes de remordimiento, en algunos casos brindan las justificaciones más absurdas, como la necesidad económica, y en otros incluso fanfarronean, describiendo los hechos, como si torturar a una persona o quitarle la vida se tratara de una gran hazaña. Sumado a ello, es preciso mencionar que no todos los psicópatas cometen crímenes altamente violentos; también hay quienes consuman delitos económicos, contra la administración pública y de corrupción de funcionarios.

Por otro lado, se aprecia confusión entre los conceptos que se emplean para designar a una persona psicópata y a una persona psicótica. Dentro de los antecedentes de la jurisprudencia referencial peruana, se aprecia la Sentencia del Tribunal Constitucional en el expediente 2277-2005-PHC/TC, en un proceso de *habeas corpus*, en el que se expone que un juzgado habría tenido una conducta prevaricadora, toda vez que existía un procesado a quien se calificó como "psicópata inimputable", quien debería estar sujeto a un "régimen especial de seguridad" dentro de un establecimiento dedicado a la salud mental y que, por su condición, se encontraría libre de responsabilidad penal.

Ahora bien, esta condición de "psicópata inimputable" no guarda coherencia entre sus términos, toda vez que un psicópata tiene conocimiento y conciencia de la realidad, y a pesar de ello, realiza conductas que atentan contra los derechos de las personas. No obstante, un psicótico presenta una anomalía psíquica que, por su naturaleza, genera que la persona no tenga la capacidad de valorar su realidad, por lo cual es posible la presencia de cuadros como delirios y alucinaciones, totalmente involuntarios para quien los padece.

Igualmente, producto de esta confusión, es factible que, más adelante, los operadores y auxiliares jurisdiccionales del territorio peruano puedan conferirle el calificativo de *inimputabilidad* o *categoría eximente* a los psicópatas, con base en los antecedentes jurisprudenciales de la citada Sentencia del Tribunal Constitucional en el expediente 2277-2005-PHC/TC.

En ese sentido, el presente artículo tiene como propósito principal responder la pregunta: ¿es la psicopatía una eximente en el derecho penal peruano? Para tal fin, se inicia con el concepto de psicopatía, su etiología y las eximentes en el derecho penal peruano.

II. La psicopatía

Concepto

La historia del concepto *psicopatía* data de inicios del siglo XIX, gracias a Philippe Pinel (Rojas y Corrado, 2023), quien detectó a un grupo de personas que ocasionaban daño a los demás, eran impulsivas y con ausencia de delirios, a quienes llamó “locos morales”. Después, Pritchard, en 1835, coincidió con Pinel, al describir a los psicópatas como personas con facultades cognitivas conservadas, pero con alteraciones en sus sentimientos y con una falta de moral (Garrido, 2004).

La psicopatía ha sido confundida con el trastorno de personalidad antisocial, la personalidad disocial y la sociopatía (López, 2013; Dujo y Horcajo, 2017). No obstante, la psicopatía es un trastorno de la forma en que se estructura la personalidad (Garrido, 2004), que involucra tanto los rasgos derivados del temperamento, de origen heredi-

tario, como los del carácter, las cuales se forman por influencia del ambiente (Muñoz-Vicente, 2011).

El psicópata debe ser visto con mayor frecuencia como un peligro para la sociedad, puesto que genera graves estragos a las personas con las que interactúa, así como a la sociedad en su conjunto. De acuerdo con su conducta, pueden clasificarse en integrados y delincuentes, quienes son criminales reconocidos (Garrido, 2004).

Un psicópata puede causar estragos en la sociedad a través de la multitud de delitos que comete, tales como violencia de pareja, homicidios, corrupción de funcionarios, delitos contra la administración pública, delitos patrimoniales, delitos financieros, entre otros. No obstante, no todas las personas que cometen actos delictivos son psicópatas (Hare, 2003).

De acuerdo con la casuística presentada al inicio del artículo, podemos apreciar que la pareja de “pastores” inspiraba tanta confianza en su comunidad de feligreses, que una de las familias permitió que su hija menor de edad los acompañara hasta la capital peruana. Es más, según un peritaje social forense, se identificó que los asistentes a la iglesia y a sus sedes, donde los “pastores” predicaban, nunca advirtieron algún comportamiento problemático en estas personas. Por el contrario, varios de ellos se ofrecieron como testigos para presentarse en los juzgados y describir los favores que habían recibido de estas personas, empleando recurrentemente adjetivos como bondadosos, amables, carismáticos y religiosos para describirlos.

Sin embargo, conforme se tuvo acceso a los indicios que acopió el representante del Ministerio Público, se aprecia que varios de ellos guardan coherencia con la narrativa de la adolescente, presunta víctima de trata de personas con fines de explotación sexual. Entre ellos destaca el reco-

nocimiento médico legal, en el que se describen con precisión las lesiones genitales, paragenitales y extragenitales, así como las quemaduras a lo largo de todo el cuerpo de la menor. También se hallaron videos y fotografías en los equipos móviles y celulares de los imputados, como parte de los indicios digitales forenses.

A estos elementos se suman las declaraciones de las dos mujeres jóvenes que trabajaban como cuidadoras del hogar en la casa de los “pastores”, así como la desaparición de tres (3) adolescentes, exasistentes a la iglesia presidida por ellos, quienes, hasta la fecha, continúan en calidad de desaparecidas.

En ese sentido, se observa que, para la población en general, resulta plausible no identificar “anormalidades” aparentes en los psicópatas, porque frecuentemente proyectan una buena imagen y un discurso creíble. Son buenos ocultándose y simulando (Garrido, 2004), ya que son, al mismo tiempo, manipuladores, poseen habilidades comunicativas, se muestran seguros de sí mismos al hablar y tienden a fanfarronear (Hare, 2003).

De tal forma, su presencia es peligrosa, más aún por la facilidad con la que pueden integrarse a distintos grupos (Garrido, 2004, Marietan, 2016 y Pozueco, 2010). Los psicópatas pueden ser hallados en diversos contextos: ocupando un cargo público, encabezando una secta o grupo religioso, como en la casuística presentada al inicio del presente artículo, en un centro laboral o educativo, en un establecimiento de recreación, en el vecindario, en la familia, entre otros (Hare, 2003; Garrido, 2004). En tales escenarios, basta con que se les confiera un mínimo de poder para que busquen hacerse con el dominio y poder absolutos (Garrido, 2004).

En cuanto a las manifestaciones violentas del psicópata, se sabe que no presentan un comportamiento uniforme en todos los contextos. En algunos entornos pueden mostrarse altamente violentos, como con el trato degradante que los “pastores” dieron a la menor, despojándola de toda dignidad humana, mientras que, en sus reuniones “religiosas”, se exhibían de manera diametralmente opuesta: amables, solidarios, cordiales..., de modo que aparentaban una emocionalidad superficial y buen autocontrol emocional, al mismo tiempo que seducían y manipulaban a los asistentes a la iglesia.

De igual modo, es preciso tener en cuenta que la valoración de la psicopatía debe ser realizada por un psicólogo forense especialista (Hare, 2004), mediante instrumentos válidos y confiables que den cuenta de las disfunciones que presenta la persona en las distintas áreas de su personalidad (Hare, 2003; Garrido, 2004; Muñoz-Vicente, 2011; Rodríguez y González-Trijueque, 2014).

Tabla 1. Dimensiones y rasgos de la psicopatía

Núm.	Dimensión	Rasgo	Ejemplo
1	Cognitiva	Visión ego-céntrica	En la casuística, se aprecia que los “pastores” saben que existen conductas prohibidas por las normas; no obstante, su comportamiento gira en torno a sus propios deseos, necesidades y reglas.
2		Percepción de una alta “autovalía”	Los “pastores” consideran que los feligreses les deben pleitesía y admiración total.
3		Percepción hostil del entorno	Si una persona se acerca al psicópata y le ofrece algún tipo de ayuda, es posible que este lo interprete como un acto que busca aprovecharse de él y, antes de que esto ocurra, el psicópata se aprovecha de la conducta de esta persona.

4	Afectiva (emocional)	Dificultad en el control de la ira	<ul style="list-style-type: none"> • Al percibir la menor acción que puede atentar en contra del psicópata (como un gesto, una palabra, etcétera) muestran hipersensibilidad y responden con una ira intensa. • Emplean la ira como una forma de intimidar y controlar a otra persona. En el caso de los “pastores”, arremeten a golpes contra la menor a fin de doblegar su voluntad.
5		Empatía	<ul style="list-style-type: none"> • El psicópata tiene la capacidad de identificar las emociones de las personas, de tal forma que detecta con mayor facilidad a quienes son proclives a ser sus víctimas por encontrarse en estado de vulnerabilidad. • En el caso de los “pastores”, ellos sabían que la menor quería viajar a la ciudad de Lima y no contaba con los medios económicos, porque tenía escaso soporte social y que, frente a una situación problemática, la menor tendría temor, pero no sería capaz de comunicarlo a su familia. • En el mismo caso, los “pastores” sabían del dolor y el sufrimiento que le provocaban a la menor cada noche: los golpes, los insultos y los actos, a pesar de las súplicas de la víctima; sin embargo, esto no paraba los actos de violencia; para ellos, el dolor físico y emocional de la menor les era indiferente.
6		Remordimiento y arrepentimiento (No acepta la responsabilidad de sus actos)	<p>Con el objetivo de obtener algún tipo de ventaja, pueden indicar que sienten remordimiento y arrepentimiento por su conducta; no obstante, en realidad, les es indiferente el dolor que las víctimas han experimentado por causa suya y siempre encuentran formas de justificar su comportamiento, alrededor de sus propias necesidades.</p>
7		Emociones superficiales	<p>El psicópata actuará con su entorno de forma manipuladora; en tal sentido, podrá imponer emociones que, en realidad, no siente. Por ejemplo, aparentará ser comprensivo y amoroso con una persona con la cual quiere establecer una relación amorosa, para luego mostrarse frío, impulsivo y controlador.</p>

8	Relaciones interpersonales	Interrelaciones de poder y control	<p>Perciben a las personas de su entorno como seres de menor valor, lo cual desencadena que las traten de forma vertical.</p> <p>En el caso de los "pastores", ellos percibían a la adolescente como desprovista de derechos y buscaban controlarla. También, manipulaban a los otros feligreses, con la apariencia de ser personas de moral incuestionable.</p>
9	Estilo de vida	Alto nivel de impulsividad (carencia de metas)	<p>Los psicópatas buscan que sus necesidades sean satisfechas de forma inmediata y bajo sus creencias egocéntricas. Es posible que se descuiden de alguno de los detalles y eso ocasione que se descubran sus actos.</p> <p>En el caso de los "pastores", después de la llegada de otra adolescente a su familia, perdieron de vista a la menor de edad que los denunció.</p>
10		Aburrimiento y búsqueda de actividades estimulantes	<p>Difícilmente un psicópata va a seguir una misma rutina, puesto que tiende a realizar actividades que le generan altos niveles de adrenalina y que, incluso, lo coloquen en situaciones de riesgo.</p>
11		Irresponsabilidad	<p>A los psicópatas les resulta muy difícil cumplir con compromisos establecidos, de tal forma que pueden encargar el cuidado de sus hijos a terceras personas, llegar tarde al trabajo, no cumplir con las obligaciones que les competen, no brindar una pensión de alimentos a sus padres, entre otras.</p> <p>Asimismo, esta falta de compromiso puede generar que adopten un estilo de vida parasitario, en el que busquen que los demás se hagan cargo de sus gastos y manutención.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en Hare, 2003; Garrido, 2004; Muñoz-Vicente, 2011; Rodríguez y González-Trijueque, 2014.

Etiología

Ahora bien, por las características que presenta la psicopatía y por su presencia en la sociedad, resulta muy importante conocer los aportes de los estudios con respecto a sus causas (Rodríguez, 2023). De acuerdo con Garrido (2004), se deberían diferenciar dos grupos de psicópatas. El primero corresponde a los que denomina "puros", es decir, personas que presentan una tendencia innata a manifestar todos los rasgos establecidos en la tabla 1, sin necesidad de que se desarrollen en un ambiente con factores de vulnerabilidad o riesgo. El segundo grupo corresponde a los que nombra "sociópatas", conformado por aquellas personas que, al nacer, posiblemente habrían desarrollado una personalidad no trastornada, sin embargo, debido a la presencia de factores de vulnerabilidad y de riesgo en su ambiente, terminaron por desencadenar los rasgos señalados en la tabla 1.

Estudios biológicos

De acuerdo con Estrella Romero, María Ángeles Luengo, José Antonio Gómez-Fraguela, Jorge Sobral y Paula Villar (2005), existe evidencia que sostiene que algunos menores, desde edades muy tempranas, presentan características propias de la psicopatía (señaladas en la tabla 1), como comportamiento manipulador hacia su entorno, una fuerte obsesión por sus metas, frialdad emocional y actitudes desafiantes frente a las figuras de autoridad (Garrido, 2004), entre otras. Todo ello sugiere la existencia de un correlato psicobiográfico de la conducta antisocial de la psicopatía desde la adolescencia hasta la edad adulta (Hare, 2003).

Los estudios sobre las bases biológicas de la psicopatía nos llevan a autores como Adrian Raine (1998), quien señaló que los psicópatas presentan una menor cantidad de

sustancia gris en la corteza prefrontal, área asociada con funciones cognitivas superiores, como la toma de decisiones, la planificación, el autocontrol y la autoevaluación. Tres años más tarde, Richard Passingham e Ivan Toni (2001) publicaron una investigación en la que dieron a conocer que tanto las neuronas corticales como las del cuerpo estriado están relacionadas con la agresión instrumental, es decir, aquella que tiene el objetivo de amedrentar a otra persona, rasgo característico en el comportamiento del psicópata.

Siete años más tarde, Miguel Ángel Alcázar, Antonio Verdejo y José Carlos Bouso (2008) indicaron que los psicópatas presentan dificultades en la conexión entre las áreas cognitivas (corteza prefrontal) y áreas afectivas. Asimismo, explicaron que la conducta desinhibida propia de los psicópatas se debe al funcionamiento incorrecto de la corteza prefrontal en sus regiones ventromedial y dorsolateral.

De igual modo, Dirk Geurts y Robbert Verkes (2016) concluyeron, a partir de una investigación, que el centro de recompensa del cerebro se activa con mayor intensidad ante la expectativa de una gratificación en personas con rasgos psicopáticos, con antecedentes de conducta delictiva y no delictiva, a diferencia de individuos sin tales rasgos.

Por su parte, Lauri Nummenmaa *et al.* (2021) descubrieron que un grupo muestra conformado por agresores con sentencia firme y con rasgos psicopáticos presentaba una menor densidad de materia gris en la corteza orbitofrontal y en la ínsula anterior, en comparación con un grupo control.

Asimismo, Victoria Branchadell, Rosario Poy, Pablo Ribes-Guardiola, Pilar Segarra y Javier Moltó (2024) concluyeron, a partir de una investigación con enfoque bioconductual, que las personas con alta insensibilidad

emocional tienden a mostrar una menor respuesta cerebral ante la angustia de otras personas. Este hallazgo podría relacionarse con la escasa o nula empatía que se aprecia en personas con rasgos psicopáticos.

De tal forma, resulta importante continuar desarrollando investigaciones, a fin de obtener conclusiones generalizables y con un alto grado de precisión que permitan establecer relaciones entre la presencia de psicopatía y una etiología biológica. En ese mismo sentido, Philip Deming, Stephanie Griffiths, Jarkko Jalava, Michael Koenigs y Rasmus Larsen (2024) recomiendan que, en el momento de realizar estudios para determinar la relación que existe entre la psicopatía y la corteza frontal medial, los investigadores revisen las teorías y los métodos empleados, de manera que se puedan obtener resultados con un mayor nivel de certeza.

Estudios sociales

Los psicópatas no aprenden de la experiencia, toda vez que el requisito para que una vivencia sea significativa para una persona es que debe ir acompañada de una huella emocional, y esta no forma parte de los rasgos del psicópata (Garrido, 2004).

Asimismo, para que una persona sienta conmiseración y remordimiento por alguien más, es necesario que previamente haya establecido vínculos afectivos. Sin embargo, el psicópata está impedido de experimentarlos en sus relaciones interpersonales, ya que no desarrolla consciencia ni temor a perder la aprobación y el afecto de las figuras que le son cercanas (Garrido, 2004).

Igualmente, es trascendente no perder de vista la relación entre los factores biológicos y ambientales. Vicente Garrido (2004), Randall Salekin y John E. Lochman (2008) y

Víctor Dujó y Pedro Horcajo (2017) señalan que los psicópatas integrados podrían presentar tendencias hereditarias, sin embargo, gracias a un ambiente no insano, son capaces de controlar sus manifestaciones de ira e impulsividad; no obstante, no dejarían de tener una conducta peligrosa para su entorno. En esa misma línea, se considera que los psicópatas altamente violentos en su proceder tendrían un componente hereditario (biológico) más marcado.

Por otro lado, algunos estudios sugieren que la etiología de la psicopatía se relaciona con la confluencia de variables como el desarrollo humano y la epigenética (Frazier, Ferreira y Gonzales, 2019).

III. Eximentes en el derecho penal peruano

De acuerdo con el Código Penal Peruano, aprobado mediante el Decreto Legislativo 635 del 8 de abril de 1991, en el derecho peruano existe un total de once causas eximentes de responsabilidad penal; es decir, que si se lograra probar la existencia de alguna de estas, el imputado sería liberado de su responsabilidad penal y, por ende, del delito (Código Penal Peruano, 1991).

Dentro de estas once causas, se prevé, en el artículo 20 del Código Penal, la categoría jurídica denominada como "inimputabilidad", la cual precisa que la persona que presente una "anomalía psíquica" que altere gravemente sus funciones cognitivas, de tal forma que le impida percibir adecuadamente la realidad y comprender el hecho delictivo que implica su accionar, será considerada como libre de la responsabilidad penal (Código Penal Peruano, 1991).

Al inicio del presente artículo se indicó que en la Sentencia del Tribunal Constitucional del expediente 2277-

2005-PHC/TC, en un proceso de *habeas corpus*, se aludió al concepto de “psicópata inimputable”. Por esta razón, el objetivo general de este trabajo fue dilucidar si la psicopatía podría constituir una causa eximente en el derecho penal peruano.

A la luz del desarrollo de los temas presentados *ut supra*, así como de las condiciones exigidas en el Código Penal Peruano, se puede establecer de forma categórica que, a pesar de que la psicopatía se considere como un trastorno de la personalidad con un conjunto de rasgos descritos en la tabla 1, esta no limita la capacidad de conocimiento y voluntad de la persona denominada como “psicópata”. Es decir, dicho individuo sí es capaz de diferenciar entre lo correcto e incorrecto; también es consciente de las consecuencias de sus actos, y es por esa misma razón que los ejecuta, a sabiendas de que, con su proceder, genera sufrimiento a la víctima.

En ese sentido, se puede establecer que la psicopatía es un trastorno de la personalidad; sin embargo, su presencia en una persona no limita en absoluto las funciones cognitivas que le permiten establecer una valoración de su realidad y su contexto. Si bien su diagnóstico puede evidenciar alteraciones en la dimensión cognitiva, como se describe en la tabla 1, específicamente en los rasgos de *visión egocéntrica*, *percepción de una alta autovalía* y *percepción hostil del entorno*, estas alteraciones no impiden que comprenda que sus conductas se enmarcan en un hecho delictivo. Es decir, se trata de una conducta típica, antijurídica, culpable y con sanción penal prevista.

De tal forma, es trascendental que la sociedad en general, así como los operadores y auxiliares jurisdiccionales, no califiquen a quien ha cometido actos atroces contra sus conciudadanos como una “persona enferma”. Asimismo, si los psiquiatras o psicólogos forenses diagnostican a un

individuo como psicópata, no se le debe colocar automáticamente en la categoría de enfermo mental. De hacerlo, se podría caer en la inferencia errónea de que, al presentar un trastorno mental o ser considerado enfermo, entonces “no es responsable de nada” de lo que se le imputa (Garrido, 2004; Harbottle, 2019), a pesar de que, como se ha revisado, sus actos son violentos, altamente dañinos y de explotación hacia otros seres humanos.

En el supuesto negado de considerar a la psicopatía como una eximente de responsabilidad penal, el único resultado que se tendría sería la reincidencia de la conducta delictiva. No hay que olvidar que el psicópata carece de arrepentimiento y no valora sus conductas como “dañinas”; de tal forma, continuaría consumando actos atentatorios contra los derechos humanos.

¿Funciona la pena en el cambio de conducta del psicópata? La pena tiene un fin eminente resocializador. Su objetivo es que, mientras la persona la recibe, pueda reflexionar sobre el daño que ha causado, así como sobre las consecuencias negativas que le trae para sí misma. Si no puede realizar este proceso introspectivo, reflexivo y de aprendizaje por cuenta propia, se espera que, en las instituciones penitenciarias, pueda llevarlo a cabo con ayuda de un equipo multidisciplinario especializado para tal fin.

No obstante, el psicópata, aunque participe en diversas actividades dirigidas por los equipos multidisciplinarios especializados, difícilmente va a presentar una modificación de su conducta. En los establecimientos penitenciarios, podría mostrarse altamente violento o, por el contrario, demostrar buenos niveles de adaptación, con el objetivo de allegarse de múltiples beneficios; sin embargo, seguiría siendo un peligro para la sociedad en general (Requejo, 2017).

Al amparo de que la personalidad es estable en el tiempo y muy difícil de cambiar, entonces, en el caso del psicópata, aunque pasen los años, rasgos como el alto egocentrismo, el trato humillante que brinda a las demás personas, su falta de empatía, así como sus niveles de impulsividad, entre otras características, se mantendrían incólumes (Garrido, 2004). De ahí la importancia de realizar una adecuada y responsable evaluación del riesgo de peligrosidad, así como de la reincidencia delictiva (Pueyo y Redondo, 2007).

En ese sentido, la propuesta de tratamiento penitenciario al psicópata requiere de un procedimiento jurídico adecuado (Gallardo y Quezada, 2022). Dentro del derecho penal peruano, debería ser uno de los principales temas por debatir, a fin de cumplir con el artículo 44 de la Constitución Política del Perú, que establece que uno de los deberes primordiales del Estado es proteger a la población de las amenazas que atenten contra su seguridad.

IV. Conclusiones

- La psicopatía no es una eximente de responsabilidad en el derecho penal.
- La psicopatía es un trastorno de la personalidad que presenta alteraciones en las dimensiones cognitiva, afectiva, de relaciones interpersonales y en el estilo de vida.
- La psicopatía, como trastorno de personalidad, no limita en absoluto las funciones cognitivas que le permitan a la persona valorar su realidad y su contexto.
- Es errado hablar de un cuadro de “psicópata inimputable”.

- Los operadores y auxiliares jurisdiccionales deben identificar el concepto de psicopatía y sus características, a fin de evitar la confusión con el término *psicosis*.
- Existen múltiples investigaciones que relacionan la etiología de la psicopatía con la interacción entre factores biológicos y sociales.
- La psicopatía puede ser diagnosticada por peritos psicólogos o psiquiatras forenses especializados. Asimismo, los criminólogos forenses pueden evaluar la psicopatía y complementar el trabajo multidisciplinario con los profesionales de la salud mental.

V. Recomendaciones

- Las instituciones que administran justicia en Perú deben fortalecer las capacidades de los operadores y auxiliares jurisdiccionales peruanos, con el objetivo de que puedan identificar el concepto de psicopatía y sus características, a fin de evitar la confusión con el término *psicosis*.
- Las instituciones que administran justicia en Perú, así como la academia nacional e internacional, deben promover e incentivar el aporte de investigaciones de diferente alcance en materias que vinculen la psicopatía, su etiología y el impacto que tiene en el derecho penal.
- Es indispensable que se generen debates e investigaciones, tanto en las instituciones que administran justicia en Perú como en la academia nacional e internacional, con respecto a las propuestas del tratamiento penitenciario al psicópata.

- Es preciso que el Estado peruano realice campañas con personal especializado, para que la población cuente con información sobre las características de los psicópatas, en el marco de la prevención del delito y en cumplimiento del artículo 44 de la Constitución Política del Perú.

VI. Referencias

- Alcázar, Miguel Ángel, Antonio Verdejo y José Carlos Bouso (2008). "La neuropsicología forense ante el reto de la relación entre cognición y emoción en la psicopatía". *Revista de Neurología*, 47(11), pp. 607-612.
- Branchadell, Victoria, Rosario Poy, Pablo Ribes-Guardiola, Pilar Segarra y Javier Moltó (2024). "Psychopathic Callousness and Perspective Taking in Pain Processing: An ERP study". *Social Cognitive and Affective Neuroscience*, 19(1). <https://doi.org/10.1093/scan/nsae022>
- Código Penal Peruano (1991, 8 de abril). Decreto Legislativo, núm. 635, *Diario Oficial El Peruano*, Perú, última reforma del 16 de septiembre de 2018. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/001CD7E618605745052583280052F800/\\$FILE/COD-PENAL_actualizado_16-09-2018.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/001CD7E618605745052583280052F800/$FILE/COD-PENAL_actualizado_16-09-2018.pdf)
- Constitución Política del Perú (1993, 29 de diciembre). *Diario Oficial El Peruano*, Perú. <https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/index.html#p=1>
- Deming, Philip, Stephanie Griffiths, Jarkko Jalava, Michael Koenigs, Rasmus Larsen (2024). "Psychopathy and Medial Frontal Cortex: A Systematic Review Reveals Predominantly Null Relationships". *Neuroscience & Biobehavioral Reviews*, 167. <https://doi.org/10.1016/j.neubiorev.2024.10590> 4

- Dujo, Víctor y Pedro José Horcajo (2017). "La psicopatía en la actualidad: abordaje clínico-legal y repercusiones forenses en el ámbito penal". *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 17(1), pp. 69-88.
- Frazier, Annabelle, Patricia Ferreira, Joseph Gonzales (2019). "Born This Way? A Review of Neurobiological and Environmental Evidence for the Etiology of Psychopathy". *Personality Neuroscience*, 2, pp. 1-16. <https://doi.org/10.1017/pen.2019.7>
- Gallardo, Alejandra e Isidora Quezada (2022). *Es el tratamiento jurídico actual de la psicopatía justo: la posible aplicación de la figura de imputabilidad disminuida e implementación de medidas de seguridad* [tesis de pregrado]. Chile: Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/188010>
- Garrido, Vicente (2004). *Cara a cara con el psicópata*. Barcelona: Ariel.
- Geurts, Dirk y Robbert Verkes (2016, 17 de noviembre). "Brain Network of Psychopathic Criminals Functions Differently". En *OUPBLOG*. Oxford University Press's Academic Insights for the Thinking World. <https://blog.oup.com/2016/11/brain-network-psychopathic-criminals/>
- Harbottle, Frank (2019). "Psicopatía y capacidad de culpabilidad: un acercamiento al debate actual". *Medicina Legal de Costa Rica*, 36(1), pp. 135-146. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/mlcr/v36n1/2215-5287-mlcr-36-01-135.pdf>
- Hare, Robert (2003). *Sin conciencia: El inquietante mundo de los psicópatas que nos rodean*. Barcelona: Paidós.
- López, Sebastián (2013). "Revisión de la psicopatía: Pasado, presente y futuro". *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 24(2), pp. 1-16. <https://n9.cl/f8jqy>

- Marietan, Hugo (2016, 25 de enero). "Curso sobre Psicopatía". En *Semiología Psiquiátrica y Psicopática*. https://marietan.com/material_psicopatia/curso-sobre-psicopatia/
- Muñoz-Vicente, José Manuel (2011). "La psicopatía y su repercusión criminológica: Un modelo comprehensivo de la personalidad psicopática". *Anuario de Psicología Jurídica*, 21, pp. 57-68.
- Nummenmaa, Lauri, Lasse Lukkarinen, Lihua Sun, Vesa Putkinen, Kerttu Seppälä, Tomi Karjalainen, Henry Karlsson, Matthew Hudson, Niina Venetjoki, Marja Salomaa, Päivi Rautio, Jussi Hirvonen, Hannu Lauerma, Jari Tiihonen (2021). "Brain Basis of Psychopathy in Criminal Offenders and General Population". *Cerebral Cortex*, 31(9), pp. 4104 - 4114. <https://doi.org/10.1093/cercor/bhab072>
- Passingham, Richard E. e Ivan Toni (2001). "Contrasting the Dorsal and Ventral Visual Systems: Guidance of Movement Versus Decision Making". *Neuroimage*, 14(1), pp. 125-131.
- Pozueco, José Manuel (2010). *Psicópatas integrados: Perfil psicológico y personalidad*. Madrid: Editorial Eos.
- Pueyo, Antonio Andrés y Santiago Redondo Illescas (2007). "Predicción de la violencia: entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia". *Papeles del psicólogo*, 28(3), pp. 157-173. <https://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1500.pdf>
- Raine, Adrian, J. Reid Meloy, Susan Bihrlé, Jackie Stoddard, Lori LaCasse y Monte S. Buchsbaum (1998). "Reduced Prefrontal and Increased Subcortical Brain Functioning Assessed Using Positron Emission Tomography in Predatory and Affective Murderers". *Behavioral Sciences & The Law*, 16(3), pp. 319-332.
- Requejo, Carmen (2017). "Tratamiento de la psicopatía en la jurisprudencia penal española. El camino hacia un nuevo

- enfoque de la imputabilidad penal". *Revista General de Derecho Penal*, 27(7).
- Rodríguez, Nicole(2023). *Instinto, cultura ou maldade?: A Psicopatia à luz das ciências criminais*. São Paulo: Dialéctica.
- Rodríguez, Rosalina y David González-Trijueque (2014). "Psicopatía: Análisis criminológico del comportamiento violento asociado y estrategias para el interrogatorio" *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 14, pp. 125-149. <https://www.masterforense.com/pdf/2014/2014art7.pdf>
- Rojas, Greu y Sofía Inés Corrado (2023). "La comprensión de la criminalidad del acto en psicopatía: Aportes de la psicología jurídica". *XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXX Jornadas de Investigación. XIX Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. V Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. V Encuentro de Musicoterapia*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. <https://www.aacademica.org/000-009/832.pdf>
- Romero, Estrella, María Ángeles Luengo, José Antonio Gómez-Fraguela, Jorge Sobral, Paula Villar (2005). "Evaluación de la psicopatía infanto-juvenil: estudio en una muestra de niños institucionalizados". *Anuario de Psicología Jurídica*, 15, pp. 23-37.
- Salekin, Randall T. y John E. Lochman (2008). "Child and Adolescent Psychopathy: The Search for Protective Factors". *Criminal Justice and Behavior*, 35(2), pp. 159-172.
- Sentencia del Tribunal Constitucional (2005, 18 de mayo), *Bertha Palomino Fortees y otros*, núm. 2277-2005-PHC/TC, Sala Primera del Tribunal Constitucional. <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2006/02277-2005-HC.pdf>

V A R I A _

Psicopatía cultural y política criminal en la normopatía líquida

*Cultural Psychopathy and Criminal Policy
in Liquid Normopathy*

| **Eduardo Martínez-Bastida** |

Abogado postulante. Doctor en Ciencias Penales y Política Criminal, con mención honorífica, por el Instituto Nacional de Ciencias Penales. Catedrático del Instituto Nacional de Ciencias Penales y autor de más de diez libros.
Correo electrónico: eduardomartinez@inacipe.gob.mx
ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-4680-0965>

Psicopatía cultural y política criminal en la normopatía líquida

Cultural Psychopathy and Criminal Policy in Liquid Normopathy

Eduardo Martínez-Bastida

Instituto Nacional de Ciencias Penales



Recepción: 09/05/2025



Aceptación: 18/06/2025



DOI: <https://doi.org/10.57042/rmcp.v9i27.931>

Resumen

Este artículo examina el vínculo entre psicopatía, cultura y política criminal, partiendo de la hipótesis de que la psicopatía cultural no constituye únicamente una anomalía clínica, sino una figura crítica que permite describir una subjetividad funcional para la normopatía líquida. Se revisan los aportes de Bauman, Han, Foucault, Zaffaroni, Žižek y Lacan para explorar cómo la disolución del lazo simbólico, la caída del gran Otro y la imposición de regímenes de positividad dan lugar a un sujeto adaptado al goce, al rendimiento y a la exclusión. Se conjetura que esta psicopatización cultural impacta directamente en la política criminal, al configurar sujetos sacrificables desde la racionalidad penal contemporánea.

Palabras clave

Psicopatía cultural, normopatía líquida, biopolítica punitiva, gran Otro, política criminal contemporánea.

Abstract

This article examines the relationship between psychopathy, culture, and criminal policy, based on the hypothesis that cultural psychopathy is not only a clinical anomaly but rather a critical figure that describes a form of subjectivity functional to liquid normopathy. The contributions of Bauman, Han, Foucault, Zaffaroni, Žižek, and Lacan are reviewed to explore how the dissolution of the symbolic bond, the fall of the big Other, and the imposition of regimes of positivity give rise to a subject adapted to enjoyment, performance, and exclusion. It is argued that this cultural psychopathy directly influences criminal policy by configuring expendable subjects through contemporary penal rationality.

Keywords

Cultural psychopathy, liquid normopathy, punitive biopolitics, big Other, contemporary criminal policy.

Sumario

I. Enfoque teórico-metodológico. II. Psicopatía, normopatía y biopolítica: articulaciones críticas. III. Psicopatía cultural y normopatía líquida. IV. La caída del gran Otro y la simulación de la ley. V. Implicaciones para la política criminal. VI. El discurso del amo y la pena como estructura simbólica. VII. El discurso universitario: tecnificación simbólica y política de la obediencia. VIII. Psicopolítica penal y goce normalizado IX. Política criminal híbrida: régimen de saber, de metáforas y de metonimias X. Conjeturas finales. XI. Referencias.

I. Enfoque teórico-metodológico

Este artículo adopta un enfoque cualitativo, crítico y teórico-interpretativo, apoyado en el análisis documental y la hermenéutica filosófica. La metodología utilizada no parte de hipótesis empíricas verificables, sino de una construcción conceptual apoyada en fuentes primarias filosóficas, psicoanalíticas y sociológicas, que permiten interpretar la psicopatía cultural como síntoma estructural de un régimen normopático y biopolítico. Desde la perspectiva del pensamiento crítico contemporáneo, se recurre a autores como Michel Foucault, Jacques Lacan, Byung-Chul Han, Zygmunt Bauman, Eugenio Raúl Zaffaroni y Slavoj Žižek y se articulan sus categorías clave para comprender la transformación de los dispositivos penales, simbólicos y culturales.

II. Psicopatía, normopatía y biopolítica: articulaciones críticas

En lugar de concebir la psicopatía, la normopatía y la biopolítica como categorías independientes o compartimentos estancos del análisis clínico, psicológico o sociopolítico, es preciso comprenderlas como expresiones entrelazadas de una misma racionalidad de gobierno: una gubernamentalidad contemporánea que actúa sobre los cuerpos, las emociones y los vínculos, mediante dispositivos simbólicos, afectivos y jurídicos profundamente integrados. Estas tres figuras, en su convergencia, constituyen un régimen de producción subjetiva que disuelve el registro simbólico, precariza el deseo y convierte al derecho penal en una tecnología de gestión de lo viviente, más orientada a clasificar y excluir que a reinsertar o reparar.

Ahora, es importante aclarar que el concepto de psicopatía cultural no debe confundirse con el diagnóstico clínico de trastorno antisocial de la personalidad ni con categorías nosológicas propias de la psiquiatría. En este trabajo, dicho término se emplea como un significante crítico que permite pensar una forma de subjetividad adaptada al rendimiento, a la frialdad estratégica y a la desvinculación afectiva que exige el orden neoliberal. No todas las personas con rasgos psicopáticos cumplen criterios clínicos, y tampoco se afirma aquí que toda conducta violenta o antisocial responda a una psicopatía. La propuesta no pretende extender el diagnóstico psiquiátrico a nivel social, sino visibilizar el modo en que ciertos rasgos previamente considerados como disfuncionales hoy son funcionales para un sistema que premia la insensibilidad como virtud adaptativa.

Esta precisión es clave para comprender que la tilde aquí no radica en describir cuadros clínicos, sino en problematizar un tipo de subjetividad modelada por dispositivos culturales, jurídicos y económicos que han estetizado la frialdad y normalizado la desvinculación afectiva.

Desde la lectura anterior, la psicopatía cultural no puede ser reducida a una desviación clínica o a un trastorno individual. En el marco del neoliberalismo tardío, se configura como una forma adaptativa de subjetividad funcional al rendimiento, a la lógica del mercado y a la autoexplotación emocional. Es un sujeto desvinculado del otro, que opera desde el cálculo y no desde el deseo, que simula afectos en lugar de sostener un conflicto, que instrumentaliza los vínculos como recursos para su éxito performativo. No hay transgresión, porque no hay ley interiorizada: solo simulación, eficacia y estrategia.

La normopatía líquida, por su parte, representa una patología de la normalidad instituida. El sujeto normópata se integra plenamente en el orden simbólico vacío, en la legalidad sin sentido, en el procedimiento sin subjetivación. Es aquel que cumple con las reglas sin preguntar por su fundamento, que repite protocolos sin generar significado, que se adapta a la exigencia de positividad constante sin cuestionar la violencia simbólica que esta conlleva. En su obediencia técnica, el sujeto normópata deviene operador perfecto del sistema: funcional, silencioso y políticamente neutro.

Ambas figuras —la del psicópata adaptado y la del normópata obediente— son sostenidas por una biopolítica punitiva que ha dejado de situar al castigo como mecanismo de excepción, para volverse una economía de la gestión regular del sufrimiento y la exclusión. Esta biopolítica reconfigura el delito como riesgo y al sujeto como dato, evaluado, clasificado y jerarquizado por algoritmos simbólicos de peligrosidad, reincidencia o inutilidad social. En este contexto, la pena no castiga la culpa, sino que traduce al sujeto en un índice de riesgo; se convierte en una métrica simbólica que alimenta la gramática del control.

Lo que se configura aquí es una triangulación estructural entre poder, goce y saber, en la que el castigo deja de ser una respuesta al acto transgresor para volverse una ejecución automatizada de la racionalidad técnico-política del sistema. Ya no se castiga para corregir, ni siquiera para disuadir: se castiga para sostener el algoritmo del orden, para reproducir la diferencia entre lo normativo y lo desechable. Así, el derecho penal contemporáneo no actúa como mediación simbólica entre sujeto, ley y comunidad, sino como dispositivo de administración diferencial de vidas, que no pretende prevenir ni reparar, sino más bien

clasificar, ordenar y descartar aquellas existencias que no responden a la forma deseada de la subjetividad neoliberal.

En consecuencia, en este trabajo, la psicopatía cultural debe entenderse no como desviación individual, sino como una racionalidad adaptativa promovida por el neoliberalismo. Lejos de operar como categoría diagnóstica, este concepto permite desentrañar una estructura de subjetivación que privilegia la insensibilidad, la simulación estratégica y la eliminación del conflicto interno como herramientas funcionales a un sistema que convierte el goce en mandato y la exclusión en norma. Así, se visibiliza una forma de existencia que no solo deja de ser disfuncional, sino que se convierte en modelo exitoso de comportamiento: el sujeto sin deseo, sin culpa, sin vínculo.

III. Psicopatía cultural y normopatía líquida

En el marco de la modernidad líquida (Bauman, 2004), los vínculos sociales y las estructuras simbólicas que anteriormente ofrecían estabilidad identitaria y normatividad compartida se han disuelto en favor de relaciones efímeras, funcionales y adaptativas, dominadas por la lógica del consumo, la flexibilidad y la constante reformulación del yo.

Esta transformación cultural no es meramente una cuestión de estilos de vida, sino una mutación profunda en la ontología del sujeto contemporáneo, cuyas formas de subjetivación se construyen sobre la volatilidad emocional, la precariedad vincular y la presión permanente de autovaloración.

En este contexto, la psicopatía deja de ser una anomalía clínica o un desvío patológico, para convertirse en una configuración subjetiva funcional para el orden neoliberal. Lejos de representar una ruptura con la norma, el psicópata

ta cultural encarna su culminación: insensible al otro como alteridad, desprovisto de conflicto ético, centrado en la optimización de su rendimiento y en la maximización de su utilidad simbólica. Es un sujeto que no siente culpa, porque no hay ley que le inscriba un límite; que no desea, porque el deseo ha sido reemplazado por el cálculo; que no transgrede, porque ya no hay un Otro al cual confrontar. No requiere violencia visible, porque ha aprendido a excluir al otro sin ruido, sin culpa, sin drama. Es la subjetividad que goza desde la distancia, que instrumentaliza todo lazo, que sustituye el deseo por la estrategia y el conflicto por la imagen.

En la gramática de la psicopolítica (Han, 2017), el sujeto contemporáneo ya no necesita ser dominado desde fuera: interioriza la dominación como libertad, y ejecuta sobre sí mismo las formas más sutiles de vigilancia, control y productividad emocional. Es, al mismo tiempo, explotador y explotado, vigilante y vigilado, juez y condenado. Este sujeto se convierte en trabajador emocional de sí mismo, en gestor afectivo de su propia imagen, en emprendedor de su interioridad, permanentemente dispuesto a capitalizar su vulnerabilidad, a optimizar sus vínculos y a rentabilizar su sufrimiento como discurso de superación.

En su figura más extrema, este sujeto deviene en *homo sacer* de sí mismo: vida expuesta a la gestión sin protección simbólica, sacrificable pero no matable, útil pero desechable, inscripto en una legalidad sin ley. No necesita enemigos externos, porque ha interiorizado al Otro punitivo como parte de su subjetividad. En lugar de desafiar al sistema, se ofrece como su soporte ideal, garantizando la reproducción de la violencia estructural bajo la forma de libertad afectiva y eficiencia emocional.

En el trasfondo de esta psicopatía funcional también se perfila el rostro agotado del sujeto neoliberal: un suje-

to cansado, no porque esté oprimido, sino porque ha sido seducido por la positividad del rendimiento. Tal como lo describe Byung-Chul Han (2017), este sujeto se agota en su afán de autorrealización, de visibilidad, de productividad emocional. En el contexto penal, el sujeto cansado no necesariamente es peligroso ni infractor, pero su fracaso emocional para sostener la autoexplotación esperada lo vuelve vigilable, prescindible, desechable. Así, el sistema penal no solo excluye al que transgrede, sino también al que se fatiga. La fatiga, en este marco, es leída como resistencia pasiva, como defecto simbólico, y puede ser penalizada desde la lógica de la forclusión.

Esta penalización de la fatiga revela cómo el ideal de positividad ha colonizado el campo normativo, desplazando el conflicto y la diferencia mediante la exigencia constante de adaptación. En este sentido, la normopatía líquida no se limita a una obediencia técnica, sino que impone una forma de existencia sin disidencia subjetiva, en la que el cansancio se convierte en signo de inadecuación simbólica. Desde ahí, resulta necesario repensar la ambivalencia del concepto: ¿es la normopatía una forma de inclusión plural o un dispositivo de neutralización política?

Si bien este trabajo adopta una lectura crítica de la normopatía líquida como forma de adaptación que elimina la disidencia subjetiva, es pertinente reconocer que algunas perspectivas contemporáneas consideran la flexibilización normativa como un rasgo positivo, especialmente en contextos de pluralismo cultural, diversidad sexual y emancipación individual. Sin embargo, lo que aquí se problematiza no es la transformación de las normas en sí, sino su vinculación con una racionalidad de control que sustituye la libertad por eficiencia y la diferencia por desecho.

IV. La caída del gran Otro y la simulación de la ley

Desde la teoría lacaniana, el gran Otro representa el registro simbólico que da coherencia a la ley y al deseo (Lacan, 1981). Su caída en la modernidad líquida implica la deslegitimación de la ley como mediación deseante, transformándola en pura operación técnica o regulación exterior. En este vacío simbólico, el sujeto psicopatizado no transgrede la ley, sino que la instrumentaliza. La legalidad se vuelve performativa y se vacía de contenido ético.

Según Slavoj Žižek, la ideología no opera como un velo que oculta la verdad, sino como una fantasía estructurante que permite sostener el orden simbólico. En este sentido, la legalidad simulada del antiderecho funciona como una coreografía ideológica: no oculta la violencia, sino que la legitima como forma técnica, racional y neutral. La ideología penal no dice “no hay violencia”, sino “la violencia es legítima, necesaria, profesional”. Así, el operador jurídico puede sostenerse en la fórmula cínica: “Sé muy bien lo que hago, pero aun así lo hago”. Este cinismo estructural convierte la ley en fetiche: el jurista sabe que el castigo es ineficaz, pero actúa como si creyera en su valor redentor.

Esta pérdida del lazo simbólico y de la legitimidad sustantiva de la ley abre paso al fenómeno del antiderecho: el uso formal del discurso jurídico para justificar la violación de derechos humanos, la expansión del castigo o la exclusión estructural de sujetos barrados. El antiderecho es una forma psicótica del poder punitivo que simula legalidad para producir violencia estructural, desplazando la justicia por la ejecución técnica del castigo. La ley ya no representa un límite simbólico, sino un significante vacío instrumentalizado por la racionalidad del goce punitivo.

V. Implicaciones para la política criminal

La política criminal, entendida clásicamente como un dispositivo racional de contención y control del delito dentro de un marco normativo, ha sido desbordada por una transformación más profunda y estructural: la irrupción de una subjetividad psicopatizada que redefine tanto al sujeto punible como a los operadores del sistema. En este nuevo marco, el castigo ya no se dirige a restablecer un orden simbólico fracturado, sino que opera como mecanismo de eliminación de aquello que no encaja en la narrativa productiva del sistema.

En algunos estudios se ha sugerido que una proporción significativa de personas privadas de libertad exhiben rasgos psicopáticos. No obstante, es importante abordar estos datos con cautela, pues los criterios y diagnósticos de psicopatía son clínicamente rigurosos y su generalización a partir de perfiles conductuales puede derivar en estigmatización y reduccionismo social. Este artículo no sostiene que la población penitenciaria sea homogénea ni inherentemente psicopática, sino que advierte sobre los efectos institucionales de un sistema penal que opera sobre estigmas preconfigurados y afectos psicopolitizados.

Lo relevante, entonces, no es si los sujetos privados de libertad cumplen o no criterios clínicos, sino cómo el sistema penal los construye simbólicamente como desechables. Más allá del diagnóstico, lo que importa es la función que estos cuerpos cumplen en la economía del castigo: son investidos con significantes de amenaza, inutilidad o desviación, y se convierten así en blancos legítimos de una violencia performativa que administra diferencias, no justicia.

No se castiga para sancionar una transgresión al vínculo social, sino para gestionar existencias simbólicamente fallidas, sujetos que desbordan las coordenadas de la utilidad, la eficiencia o la emocionalidad políticamente correcta. Como ha indicado Eugenio Zaffaroni (2011), estos nuevos destinatarios del castigo no son peligrosos por lo que hacen, sino por lo que representan en el imaginario de la normalidad normativa: el desvío, el residuo, la falla.

A este sujeto, que no califica ni como amenaza ni como redimible, podríamos nombrarlo —siguiendo una resignificación foucaultiana y lacaniana— como el *nemo* barrado: aquel que no es nadie y está estructuralmente fuera de la ley simbólica. Este *nemo* barrado es el sujeto sin inscripción en el contrato social, sin nombre en el discurso hegemónico, y que solo puede ser tratado como exceso, anomalía o residuo. Es el sujeto que no puede interpelar ni ser interpelado, y cuya gestión ya no requiere justificación política, solo administración técnica. En él recae la parte más cruda de la política criminal psicótica: no se busca reinsertarlo, sino reconfigurarlo como cifra prescindible en el sistema penal algorítmico.

En este contexto, lo que emerge no es solo una política criminal instrumental o autoritaria, sino una verdadera política criminal psicótica: una política que actúa sin mediación simbólica, sin inscripción del límite, sin ley interiorizada. Es una política que no reconoce al otro como sujeto, sino como resto, como cifra, como excedente por neutralizar. La violencia que despliega esta política no es la del castigo ejemplarizante, sino la de la administración burocrática del sufrimiento; no es la de la justicia, sino la de la desubjetivación por vía de la norma.

Esta política psicótica no busca narrar un conflicto ni restaurar un orden común; solo desea sostener el funcio-

namiento del aparato. No necesita fundamentos éticos ni coherencia normativa, porque su única verdad es su operatividad. En lugar de interpelar al sujeto, lo clasifica. En vez de simbolizar el delito, lo indexa. Y lo más grave: no requiere justificación, porque se ampara en una racionalidad psicopática que ha desplazado toda pregunta por el sentido del castigo. En ese marco, la política criminal se ha convertido en un acto compulsivo del sistema que castiga porque puede, no porque deba.

VI. El discurso del amo y la pena como estructura simbólica

Acorde con Jacques Lacan, el discurso del amo constituye la matriz estructural en la que el significante amo (S_1) impone su mandato simbólico como origen de sentido, sin necesidad de justificación última. En el campo penal, ese significante *amo* se encarna en la pena, la ley o la figura soberana del castigo, cuya autoridad no deriva de la razón, sino de su pura posición estructural: se castiga porque hay que castigar, porque hay una transgresión tipificada, porque el sistema así lo requiere. El saber (S_2), representado por las ciencias jurídicas, criminológicas y forenses, no cuestiona el S_1 , sino que lo secunda y lo sostiene, produciendo un discurso técnico que racionaliza retrospectivamente lo que ya está decidido desde la estructura: que el sujeto debe ser castigado.

En esta arquitectura simbólica, el sujeto comparece ante el sistema no como persona deseante, conflictiva y singular, sino como infractor tipificado, como categoría penal abstracta, como soporte de una imputación normativa. Es el sujeto dividido ($\$$), borrado en su subjetividad, reducido a expediente. No importa su historia, su contexto o su deseo;

lo que importa es la correspondencia con el tipo penal, con la figura que permite activar el aparato sancionador.

Pero lo más inquietante del discurso del amo es que no opera solo por obediencia simbólica, sino por goce. Aquí emerge el objeto *a*, el *plus-de-goce*, ese residuo irreductible que justifica el castigo más allá de su utilidad o su proporcionalidad. Este goce no es solo institucional, sino culturalmente codificado, y encuentra su expresión más visible en el fenómeno de la psicopatía cultural: una subjetividad colectiva insensible al dolor del otro, acostumbrada a la violencia ritualizada del castigo, incluso demandante de más sufrimiento en nombre del orden.

En la cultura psicopatizada, el castigo ya no se representa como un acto del fantasma de la justicia, sino como una escena de goce estructurado, una *performance* social donde el sufrimiento del otro deviene espectáculo, pedagogía o escarmiento. El sujeto psicopatizado no desea justicia; desea eficacia, control, eliminación del exceso. No le importa si el castigo tiene sentido, sino que ocurra. Y esta lógica encaja perfectamente en el discurso del amo, donde la ley se impone sin necesidad de verdad, y el saber se organiza para que esa imposición parezca legítima.

Esta estructura también permite repensar al gran Otro penal no solo como garante simbólico de la legalidad, sino como administrador del deseo institucional. El castigo no es solo la respuesta a una norma violada, sino la manera en que el Otro judicial organiza su goce, su necesidad de ver funcionar el aparato, de sostener la escena punitiva sin interrupciones. El gran Otro penal no demanda justicia, sino coherencia escénica, cumplimiento ritual, escarmiento eficaz. En ese sentido, el castigo funciona como el signifiante que garantiza la estabilidad del deseo del sistema,

aun cuando dicho deseo sea vacío o contradictorio. Lo que se defiende no es la ley, sino su puesta en acto.

Así, el sistema penal no solo reproduce una racionalidad punitiva, sino que encarna el deseo psicopatizado de un Otro que goza con el castigo. Un Otro que no busca restaurar el vínculo, sino sustentar el orden. Un Otro que no responde por el sufrimiento que causa, sino que lo administra como residuo necesario. En este marco, el derecho penal no solo castiga: goza castigando, y ese goce es estructural, colectivo y profundamente cultural.

VII. El discurso universitario: tecnificación simbólica y política de la obediencia

El discurso universitario es aquel que sitúa al saber en la posición de agente y que reproduce su lógica como saber funcional, desprovisto de conflicto o deseo. En el ámbito penal, este discurso se materializa en la figura del jurista normópata, cuyo ejercicio del derecho se sustenta en la repetición técnica, la aplicación mecánica de normas y la exclusión deliberada de toda interrogación ética. Como señala Žižek, la ideología contemporánea no necesita convencer al sujeto de una verdad: le basta con que actúe como si creyera en ella.

En este sentido, el jurista normópata no necesita creer en la legitimidad del castigo, ni en su utilidad, ni en su justicia. Le basta con proceder técnicamente, como si tales presupuestos estuvieran garantizados. Esta lógica de la obediencia simbólica produce una tecnificación del campo jurídico, en la que el saber se convierte en instrumento de legitimación operativa, no de verdad. La ideología no opera aquí como un velo, sino como una maquinaria repetitiva

que naturaliza la violencia estructural del castigo bajo el ropaje de la racionalidad técnica.

El goce punitivo, en este marco, no desaparece, sino que se reconfigura en clave institucional: permanece oculto, pero estructuralmente operativo. La decisión de castigar no se justifica por su eficacia o por su justicia, sino por su necesidad estructural de sostener el dispositivo simbólico del derecho. Se castiga porque el procedimiento así lo exige, porque la forma procesal lo habilita, porque el lenguaje de la ley lo permite. El discurso universitario penal es, en última instancia, una política de la obediencia normopática, en la que se sacrifica la interrogación crítica en nombre del saber técnico, y donde el derecho se convierte en un ritual de exclusión bajo apariencia científica.

VIII. Psicopolítica penal y goce normalizado

En el régimen contemporáneo de control penal, el castigo ya no necesita imponerse a través de la violencia visible o de la amenaza explícita. La psicopolítica, como plantea Han (2016), actúa a través de la autoexplotación afectiva, de la interiorización del mandato, y de la transformación del castigo en una forma de gestión emocional. En este escenario, el derecho penal opera no solo como sanción, sino como tecnología de subjetivación, que produce sujetos adaptables, positivos, obedientes y emocionalmente resignificados.

La psicopolítica penal se manifiesta en múltiples niveles: en el operador judicial que se agota en la técnica sin cuestionar la ética del castigo; en el jurista que encuentra en el encierro una solución de reinserción social; en el sujeto penal que asume la prisión como etapa de reinversión personal, como si el encierro fuera una pedagogía afecti-

va. Este es el reverso ideológico del derecho penal líquido: ya no se castiga con látigos ni garrotes, sino con psicólogos, talleres y hojas de cálculo. El encierro se transforma en proyecto de vida controlado, en redención simbólica cuantificable.

Así, el castigo se vuelve parte de la administración emocional del sujeto. No es necesario que el derecho imponga, basta con que seduzca. La pena se representa como oportunidad, la prisión como "espacio de reinserción", el proceso como "camino de crecimiento". Este relato oculta el núcleo estructural del goce punitivo: su función de eliminación, de desubjetivación, de encuadramiento normativo. La psicopolítica penal transforma el castigo en un algoritmo emocional, donde la violencia no desaparece, sino que se vuelve afectivamente eficiente y discursivamente amable.

IX. Política criminal híbrida: régimen de saber, de metáforas y de metonimias

La política criminal contemporánea no responde a una lógica unificada ni a un paradigma cerrado. Su fuerza está precisamente en su capacidad de mutar, de mezclar registros, de operar con dispositivos múltiples sin necesidad de coherencia doctrinal. Es una política híbrida, en la que coexisten elementos del derecho penal del enemigo, del garantismo simbólico, de la psicopolítica neoliberal, del populismo penal mediático y de la biopolítica del riesgo. Esta hibridez no es un error: es su mecanismo de eficacia ideológica.

Recordemos que Žižek ha señalado que la ideología no necesita consistencia interna, sino capacidad de sostener el deseo del Otro. En esta política criminal, la pena se desplaza como significante flotante, metonímicamente: nunca

es suficiente, nunca soluciona, pero siempre es necesaria. El castigo ya no tiene una función única, sino múltiples máscaras: a veces, de disuasión; a veces, de prevención; a veces, de venganza; a veces, de moralización. Esta versatilidad funcional permite que el sistema nunca confronte su inconsistencia, porque siempre hay una nueva razón para castigar.

Lo que esta política híbrida sostiene no es la ley, sino la escena del castigo como rito sacrificial simbólico. La ideología punitiva no pretende convencer, solo necesita funcionar como estructura ritual: producir carpetas, autos, sentencias y encierros. La política criminal ya no responde a un deber ser ético, sino a una gramática performativa que reproduce el goce del Otro institucional. Es una política de la repetición simbólica: castigar para no pensar, excluir para no escuchar, encerrar para no asumir. Un régimen que administra metáforas (la justicia), pero ejecuta metonimias (residuos humanos).

X. Conjeturas finales

La psicopatía cultural no debe entenderse como una desviación marginal ni como una patología clínica aislada, sino como un síntoma estructural de una sociedad que ha perdido el lazo simbólico. En el marco de la sociedad del rendimiento (Han, 2017), donde se impone la exigencia de productividad emocional, éxito personal y disponibilidad afectiva constante, la frialdad, la indiferencia empática, la manipulación estratégica y la supresión del conflicto se convierten en formas funcionales de subjetividad. No se trata de sujetos que infringen la norma, sino de sujetos que ya no necesitan del Otro simbólico para estructurar su deseo.

Esta forma de subjetividad psicopatizada no conoce la culpa porque no ha sido interpelada por una ley interiorizada. No reprime, no niega, no sublima: simplemente calcula, simula y se autoexplota, como si el dolor ajeno fuera irrelevante y el goce ajeno, un obstáculo. Es el reverso exacto del sujeto barrado lacaniano: no dividido por el deseo, sino alineado con la lógica del rendimiento, sin escisión, sin conflicto, sin ética. Esta psicopatía adaptativa, lejos de ser clínicamente disfuncional, es la subjetividad ideal del neoliberalismo: eficaz, insensible y positivamente obediente.

En este escenario, el sistema penal deja de ser una instancia de integración normativa o de reconciliación simbólica. Su función ya no es inscribir la transgresión en el tejido social, sino expulsar al sujeto que fracasa en representar la emocionalidad deseada por el sistema. El castigo no apunta ya al criminal como transgresor, sino al inútil simbólico, al que no logra encajar en la coreografía afectiva de la positividad institucional: aquel que no rinde, que molesta, que interrumpe la narrativa de eficiencia, de resiliencia o de redención.

Así, la política criminal deviene una gramática de la exclusión administrada, un dispositivo que no combate el crimen, sino que organiza el fracaso estructural del vínculo social como si fuera un error individual. No hay restauración, ni reconciliación, ni comunidad; hay gestión de residuos humanos, ocultos bajo la forma legal. El castigo se naturaliza, la exclusión se racionaliza y la ley se vacía de alteridad. En este marco, la política criminal no solo está en crisis: es el síntoma de una cultura que ha renunciado a desear otra cosa.

Por tanto, si la psicopatía cultural ha devenido forma estructural de subjetividad penal, cabe preguntarse si es posible pensar en una política criminal más allá del para-

digma del todo normativo, del goce administrado y del castigo automático. Tal vez sea necesario imaginar una política criminal del no-todo, que reconozca la imposibilidad estructural del sistema para integrar todas las formas de vida, que acepte el conflicto, la falla y el deseo como dimensiones irreductibles. Una política criminal que no se funde en el ideal de la eficiencia punitiva, sino en la ética del límite, del no saber, del cuidado simbólico. En esa grieta, aún inhabitable, tal vez pueda surgir el fantasma de la justicia que no desee castigar, sino sostener la falta sin aniquilar al sujeto.

XI. Referencias

- Bauman, Zygmunt (2004). *Modernidad líquida*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, Michel (2008). *El nacimiento de la biopolítica*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Han, Byung-Chul (2017). *La sociedad del cansancio*. Barcelona: Herder.
- Han, Byung-Chul (2016). *Psicopolítica: Neoliberalismo y las nuevas técnicas de poder*. Barcelona: Herder.
- Lacan, Jacques (1981). *El seminario. Libro XI: Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis*. Barcelona: Paidós.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl (2011). *La palabra de los muertos: Conferencias de criminología cautelar*. Buenos Aires: Ediar.
- Žižek, Slavoj (2018). *El sublime objeto de la ideología*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Blockchain como estrategia para la prevención del delito de derechos de autor en artesanías textiles: el caso de la biopiratería cultural

Blockchain as a Strategy for Preventing Copyright Infringement in Textile Crafts: The Case of Cultural Biopiracy

Rafael Lara Martínez

Licenciado en Derecho por parte de la Universidad Euroamericana, maestro en Derecho Penal y Criminología por el Centro de Ciencias Jurídicas, y doctor en Derecho del Centro de Ciencias Jurídicas. Es catedrático de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y del Instituto Tecnológico Nacional en Tehuacán, Puebla.

Correo electrónico: siael@yahoo.com.mx
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9499-9286>

Blockchain como estrategia para la prevención del delito de derechos de autor en artesanías textiles: el caso de la biopiratería cultural

Blockchain as a Strategy for Preventing Copyright Infringement

in Textile Crafts: The Case of Cultural Biopiracy

Rafael Lara Martínez

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla



Recepción: 31/03/2025



Aceptación: 26/05/2025



DOI: <https://doi.org/10.57042/rmcp.v9i27.912>

Resumen

El presente artículo analiza la biopiratería cultural en los diseños textiles indígenas y propone el uso de la tecnología *blockchain* como una política criminal innovadora para su prevención; se expone cómo esta herramienta descentralizada puede certificar la autoría comunitaria mediante NFT, códigos QR o chips NFC, lo que permite la trazabilidad y protección de los conocimientos ancestrales. A través de ejemplos concretos y análisis de costos, se demuestra la viabilidad de registrar estos bienes culturales en redes accesibles como Polygon o Tezos. Por último, se concluye que la *blockchain* puede empoderar jurídicamente a las comunidades y garantizar justicia digital ante el despojo cultural.

Palabras claves:

Blockchain, biopiratería, diseño textil, token, protección.

Abstract

This article analyzes cultural biopiracy of indigenous textile designs and proposes the use of *blockchain* technology as an innovative criminal policy tool for its prevention. It explores how this decentralized tool can certify community authorship through NFT, QR codes, or NFC chips, thereby enabling traceability and protection of ancestral knowledge. Through concrete examples and cost analysis, the article demonstrates the feasibility of registering these cultural assets on accessible networks such as Polygon or Tezos. The study concludes that *blockchain* can legally empower communities and ensure digital justice in the face of cultural appropriation.

Keywords:

Blockchain, biopiracy, textile design, token, protection.

Sumario:

I. Introducción. II. Biopiratería artesanal como hecho victimizante. III. Historia del *blockchain*. IV. Funcionamiento de las *blockchain*. V. *Blockchain* como mecanismo de prevención del delito de biopiratería artesanal. VI. Conclusiones. VII. Referencias.

I. Introducción

La biopiratería es un fenómeno que consiste en el apoderamiento indebido de conocimiento ancestral, cuyas titulares son las comunidades indígenas (Gulati, 2019). Dicho acto victimizante lo ejecutan usualmente empresas, aunque también particulares que registran la patente o el derecho de autor. Actual y prácticamente,

todas las comunidades indígenas en Latinoamérica están enfrentando alguna forma de biopiratería por el extractivismo (Valencia-Hernández, Muñoz Villareal y Hainsfurth, 2017), esto es propiciado, en gran medida, porque los registros ante los organismos de propiedad industrial pueden resultar costosos; no es de extrañar que Estados Unidos de América sea el país que obtiene mayores provechos económicos por ser quien puede realizar más registros.

Además, dichos registros deben renovarse cada cierto tiempo, y las disputas legales para dirimir la autenticidad implican uno de los principales problemas de la biopiratería: el determinar quién es el legítimo propietario de un diseño, recurso, inmueble o conocimiento.

Los avances tecnológicos permiten dar autenticidad y veracidad a diversos objetos a bajo costo, con la finalidad de evitar plagio o usurpaciones de cualquier especie. Precisamente la *blockchain* o cadena de bloques puede ofrecer estas bondades. La *blockchain* (o cadena de bloques) es una tecnología que permite registrar información de manera segura, descentralizada y casi inalterable (Linares, Fernández Manzano y González Vasco, 2024). Funciona como un libro del Registro Público de la Propiedad y el Comercio que se distribuye entre muchas computadoras (nodos) en una red; cada vez que se agrega un nuevo registro, se agrupa en un "bloque" que se enlaza criptográficamente con el anterior, de manera que se forma una cadena; propiamente no hay una única entidad que controle la información.

Está distribuida en múltiples computadoras en la red (Llamas Covarrubias, 2021), lo que le atribuye la característica de estar descentralizada, y todos los participantes de la red pueden verificar los registros —aunque en algunos casos, la información puede ser privada—. Cuando un dato se agrega, no se puede modificar sin alterar toda la cade-

na, lo que hace extremadamente difícil el fraude, por ello permite transacciones seguras sin intermediarios, como sí ocurre en el uso de las criptomonedas (García y Rejas, 2022), o con contratos inteligentes, los cuales son programas que se ejecutan automáticamente cuando se cumplen ciertas condiciones, como, por ejemplo, liberar un pago si se verifica la entrega de un producto.

En este sentido, se usa también en el área de la propiedad digital para poder certificar la autenticidad de documentos, títulos de propiedad, patentes o derechos de autor, lo que nos lleva al tema de estudio, pues también puede servir para la protección del conocimiento indígena. Algunas iniciativas buscan registrar el conocimiento ancestral en *blockchain* para evitar la biopiratería y reconocer la autoría de las comunidades.

II. Biopiratería artesanal como hecho victimizante

La Constitución mexicana en su artículo 14 establece el principio de irretroactividad de la ley en perjuicio de persona alguna. Esto significa que no se pueden aplicar leyes penales nuevas a hechos cometidos con anterioridad a su entrada en vigor, si estas leyes resultan más gravosas para el sujeto; por tanto, la falencia radica en que ningún acto de biopiratería artesanal ocurrido antes de la expedición de la Ley Federal para la Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, en 2022, puede ser sancionado penalmente con base en esa ley, ya que aún no existía esa tipificación.

Aquí entra el concepto de “hecho victimizante” (Serrano Ceballos, 2023), que no requiere tipificación penal previa, pero sí reconoce la existencia de una afectación concreta a un sujeto o colectivo. Se puede considerar que la biopirate-

ría artesanal es un hecho victimizante cultural y colectivo, especialmente cuando se produce sin consentimiento de la comunidad o bajo engaños, y se lucra con diseños o conocimientos tradicionales sin reconocimiento ni beneficio para los pueblos originarios por descontextualizar el sentido espiritual, ancestral o identitario de una práctica.

Para hablar de “hecho victimizante” se retoma el derecho internacional establecido en los artículos 8 y 15 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2014), el cual obliga a proteger prácticas culturales y derechos consuetudinarios. También sirve como apoyo la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (ONU, 2008), que en sus artículos 11, 12 y 31, establece que los pueblos tienen derecho a la protección jurídica contra el uso no autorizado de sus conocimientos y expresiones culturales, y, por último, el enfoque de la justicia transicional y de los derechos de las víctimas, pues un hecho victimizante no siempre es delito, pero sí puede ser violatorio de derechos humanos y dar pie a mecanismos de reparación simbólica, moral o incluso económica, como parte de una justicia restaurativa o intercultural. Incluso podemos basar el postulado en lineamientos del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (CNDH, 2013), donde se considera como hecho victimizante cualquier situación que implique una afectación relevante a los derechos de una persona o colectivo, sin que necesariamente derive en una sentencia penal.

La biopiratería artesanal, aun cuando no era tipificada penalmente en el momento de su comisión, puede ser considerada como un hecho victimizante desde un enfoque de derechos humanos, al implicar una desposesión cultural y simbólica que vulnera los derechos colectivos de los pueblos indígenas, especialmente, su patrimonio inmaterial, identidad y autonomía cultural.

III. Historia del *blockchain*

Se ha llegado a suponer que el origen de las *blockchain* ocurrió en 2008 con la historia de bitcoin (Criado Enguix, 2020), pero en realidad se inicia con las investigaciones sobre criptografía y seguridad informática. Desde sus raíces en los años setenta hasta su uso en criptomonedas y protección de propiedad intelectual, la *blockchain* ha evolucionado de una idea teórica a una tecnología que transforma la economía.

En 1976, Whitfield Diffie y Martin Hellman publicaron el artículo *New Directions in Cryptography* (Diffie y Hellman, 1976), en el que introdujeron el concepto de claves públicas y privadas, que inicia lo que se conoce como criptografía asimétrica. Este modelo es la base de la seguridad en *blockchain*: cada usuario tiene una clave pública (visible) y una privada (secreta). Luego, en 1982, surgió el primer concepto de "cadena de bloques" con David Chaum (Rodríguez Abril, 2020), un pionero en privacidad digital, que propuso un sistema de dinero electrónico seguro basado en criptografía.

Después, en 1991 Stuart Haber y W. Scott Stornetta (Maldonado, 2020) desarrollaron un sistema criptográfico para sellar documentos digitales en el tiempo sin que pudieran alterarse, con lo que por primera vez se usó una "cadena de bloques" con *hashes* criptográficos. En 1998, Nick Szabo (Alvarado Bayo y Supo Calderón, 2021) diseñó un sistema llamado Bit Gold, una forma de dinero digital sin bancos ni intermediarios, que propuso el uso de pruebas criptográficas (prueba de trabajo) para evitar fraudes, un concepto clave en *blockchain*.

En 1997, Adam Back creó Hashcash (Salas Ocampo y Alfaro Salas, 2022), un sistema para evitar *spam* en correos electrónicos que funciona con un mecanismo llamado prueba de trabajo (*proof of work*), que más tarde sería usado en el bitcoin para validar transacciones. Precisamente, el

31 de octubre de 2008, Satoshi Nakamoto (seudónimo de una persona o grupo anónimo) publicó el documento *Bitcoin: A Peer-to-Peer Electronic Cash System* (Zen, 2019), en el que propuso un sistema en el que las transacciones fueran verificadas por una red descentralizada (nodos); este usaba una cadena de bloques para registrar todas las transacciones de forma segura. El 3 de enero de 2009, Satoshi minó el primer bloque de bitcoin, conocido como "bloque génesis" (Marrugo Palomino, 2023), con lo que se creó la primera *blockchain* funcional de la historia.

En 2013, Vitalik Buterin desarrolló Ethereum (Moreno, Garnica Estrada y Sosa, 2024), una *blockchain* mejorada que permitía contratos inteligentes, que pueden ejecutar transacciones sin intermediarios, lo cual abrió el camino para los denominados tokens no fungibles (los NFT, por sus siglas en inglés). Un NFT es un activo criptográfico único (Gómez Baracaldo y Corredor Higuera, 2023) almacenado en una *blockchain*, que usa tecnología de contratos inteligentes para garantizar su autenticidad, propiedad y trazabilidad. Se usa como un folio real digital que actúa como un certificado de autenticidad y titularidad sobre un activo específico, sin posibilidad de alteración o duplicación y cuya inscripción funciona como constancia de autoría o propiedad sobre una obra digital, equiparable a un registro ante una oficina de propiedad intelectual.

En 2014, se creó el primer NFT, conocido como Quantum, creado por el artista digital Kevin McCoy y el programador Anil Dash (Banda, 2022). Se trata de una animación digital en formato GIF que muestra un octágono en movimiento con colores cambiantes. Fue registrado en Namecoin, una de las primeras *blockchains* después de bitcoin, y su propósito era demostrar que se podía vincular una obra digital con un certificado de propiedad único en *blockchain*.

Lo anterior provocó que en 2017 se popularizaran los NFT (tokens no fungibles) que permiten certificar propiedad digital, de manera que surgieron *blockchains* como Tezos, Cardano y Polygon (Koinly, s.f.), que mejoran eficiencia y costos. Actualmente, gobiernos y empresas comienzan a usar *blockchain* para identidad digital, trazabilidad de productos y protección de derechos de autor, además, IBM, Microsoft y la Organización de las Naciones Unidas desarrollan proyectos *blockchain* en logística, salud y justicia.

IV. Funcionamiento de las *blockchain*

Los nodos en *blockchain* son computadoras o dispositivos conectados a la red que almacenan y verifican la información de la cadena de bloques; son los responsables de mantener segura y descentralizada la red. Los nodos están distribuidos en todo el mundo por lo que no hay una ubicación central, ya que la *blockchain* es una red descentralizada y, en consecuencia, cualquier persona o entidad con una computadora y el software adecuado puede operar un nodo y participar en la red.

Existen varios tipos de nodos, pero los principales son los denominados nodos completos (*full nodes*), que guardan una copia completa de toda la cadena de bloques y verifican todas las transacciones (Masumura Ynami y Acosta Chia, 2021); por esto son fundamentales para la seguridad y descentralización de la red, como los que se usan en la red de bitcoin, un nodo completo tiene toda la historia de transacciones desde el bloque génesis.

También existen los nodos ligeros (*light nodes* o *SPV nodes*), que no almacenan toda la cadena de bloques, solo la parte necesaria para validar las transacciones (Garg, 2023), lo que los hace más rápidos y consume menos recursos; un

ejemplo son los utilizados en las aplicaciones móviles de criptomonedas que necesitan verificar pagos sin descargar toda la *blockchain*.

Así también se mencionan a los nodos mineros (*mining nodes* o *criptominers*), que validan y agregan nuevos bloques a la cadena mediante un proceso llamado minería (en redes como bitcoin). Estos necesitan mucho poder de cómputo y energía para resolver problemas matemáticos complejos (Houy, 2016). Los nodos validadores (*staking nodes*) son *blockchains* como Ethereum 2.0 o Cardano; estos, en lugar de minar, validan transacciones a través de un sistema de participación (*staking*), en el que los usuarios bloquean cierta cantidad de criptomonedas como garantía (Haro Olmo, 2024).

Su funcionamiento es el siguiente: cada nodo tiene una copia de la *blockchain* y se comunica con otros nodos en la red, cuando alguien envía una transacción, los nodos verifican que sea válida; si lo es, los nodos la registran en la *blockchain* y la replican en toda la red, esto hace que no haya un solo punto de fallo y que la información sea segura e inmutable. A manera de metáfora, si la *blockchain* fuera un libro del Registro Público de la Propiedad, cada nodo es una persona que tiene una copia idéntica del libro, cuando alguien anota algo nuevo, todos verifican que la anotación es correcta antes de aceptarla, si alguien intenta modificar una página antigua, los demás nodos rechazan el cambio porque no coincide con su copia.

Decía que si imaginamos un libro del Registro Público de la Propiedad donde cada partida es un bloque y está conectada con la partida anterior, cada bloque contiene un conjunto de transacciones (por ejemplo, el registro de un diseño artesanal), un identificador único (*hash*), que es una secuencia alfanumérica generada matemáticamente y el *hash* del

bloque anterior, lo que encadena todos los bloques de forma segura; un ejemplo de una *blockchain* simple sería la que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1. Ejemplo de *blockchain* simple de registro de un diseño artesanal

```
{
  "bloque": 150982,
  "transacciones": [
    {
      "ID_diseño": "ZX93MNBV09",
      "creador": "Comunidad Zapoteca",
      "fecha": "2025-02-12",
      "hash": "a3f5d9b8e7c4"
    }
  ],
  "hash_bloque_anterior": "8d9c3a4b2e6f"
}
```

Fuente: Elaboración propia.

Aquí, el *hash* del bloque anterior mantiene la integridad de la cadena; si alguien intentara modificar un bloque, todos los siguientes bloques cambiarían, lo que hace casi imposible el fraude. Si una *blockchain* es como un libro del Registro Público de la Propiedad, el legajo sería un NFT, que demuestra a detalle quién es el propietario de lo que está inserto en la partida, al crearse una partida se deja una referencia de la partida anterior que eslabona desde su origen.

Tienen una gran ventaja en su respaldo porque, aunque una computadora que opera como nodo sea destruida, la *blockchain* no desaparece, ya que está descentralizada y distribuida en miles o incluso millones de nodos en todo el mundo. Cada nodo tiene una copia de la *blockchain*, por lo que la pérdida de uno o incluso muchos no afecta a la red en general. Si la computadora o servidor que ejecutaba el

nodo es destruido, simplemente deja de comunicarse con los demás nodos, pero la red *blockchain* sigue funcionando normalmente porque hay muchas otras copias de la cadena en otros nodos, y como está replicada en múltiples nodos, la información sigue intacta en la red.

Cuando un nodo cae, los otros siguen verificando y validando nuevas transacciones y si alguien instala un nuevo nodo con la misma configuración, este se sincroniza con la *blockchain* y vuelve a operar como antes, ya que los nodos nuevos descargan la cadena de bloques desde otros nodos y continúan participando en la red. Esto la hace prácticamente indestructible porque, para que una *blockchain* desaparezca completamente, todos los nodos del mundo tendrían que ser destruidos al mismo tiempo; incluso si una gran cantidad de nodos desaparece, lo peor que pasaría es que la red podría volverse más lenta o vulnerable, pues mientras al menos un nodo quede en pie, la *blockchain* sigue existiendo y otros nodos pueden resurgir, sincronizarse y continuar la cadena.

Un ejemplo de su resiliencia es el bitcoin, que ha sobrevivido ataques y apagones masivos porque su red está distribuida globalmente (Dolader Retamal, Bel Roig y Muñoz Tapia, 2017); si un gobierno prohibiera los nodos en un país, la *blockchain* seguiría existiendo en otros lugares. Incluso se ha propuesto que, para incrementar la fortaleza de la *blockchain*, se almacene en satélites y radios para que no dependa de la infraestructura terrestre.

Una *blockchain* no es meramente una fórmula matemática, usa algoritmos criptográficos para generar los *hashes* que identifican cada bloque. Un ejemplo de una función *hash* SHA-256 (usada en bitcoin y otras *blockchains*), sería que si tomamos el texto "Diseño zapoteca 2025", y aplicamos SHA-256, obtendremos un código único:

"4f8b1d0e91d74cd9bb5b47b5309c34cdb0a74d30e8b9cf-b732ac13b9dd92f6c4"

Este código es irreplicable y si se cambia una sola letra en el texto original, el *hash* cambiará completamente. Cada bloque tiene un identificador único (*hash*) que es una secuencia alfanumérica generada matemáticamente, pero la *blockchain* es más que eso, porque se torna como una red descentralizada, en la que muchos nodos verifican las transacciones que usan criptografía para garantizar la seguridad de los datos y permiten crear registros inmutables y rastreables, útiles para proteger diseños textiles.

V. Blockchain como mecanismo de prevención del delito de biopiratería artesanal

Las *blockchain* podría ser clave en la protección de diseños textiles y conocimientos ancestrales (Marina, Guarás y Sartor, 2022); se podría registrar la autoría de comunidades indígenas sobre ciertos conocimientos y prevenir la biopiratería, así ha sucedido, por ejemplo, en la India, donde se ha discutido usar *blockchain* para registrar conocimiento tradicional en medicina ayurvédica (Tiwari, 2024) y evitar su explotación por empresas extranjeras.

El método para registrar artesanías en *blockchain* se realizaría mediante el registro por diseño (NFT) para la protección de patrones textiles ancestrales, aunque también puede realizarse un registro por prenda (NFT + QR o NFC) sobre la trazabilidad de cada pieza única. Esto es tangible, puesto que ya existen ejemplos de implementación exitosa de *blockchain* en la protección de bienes culturales inma-

teriales, como IBM Food Trust con la protección de trazabilidad en alimentos (Ravanshree y Devi, 2025); VeChain en moda con el registro de autenticidad de prendas (Davydova, Nahnybida, Adamova, Zhurylo y Tokareva, 2023) y los casos de protección de arte digital mediante NFT (Tezos, Polygon).

Los pasos para vincular un diseño textil con *blockchain* inician con la digitalización del diseño. Se toma una fotografía o escaneo del diseño textil con metadatos clave (nombre de la comunidad, fecha, materiales, técnica utilizada, significado cultural), también se puede usar una marca de agua digital o un patrón oculto para asegurar autenticidad; posteriormente se realiza el registro en *blockchain* y se crea un NFT (token no fungible) del diseño en una *blockchain* como Ethereum, Polygon o Solana.

Este NFT debe contener la imagen del diseño, datos de la comunidad creadora, el registro de autenticidad y las condiciones de uso y derechos de autor; acto seguido, se realiza la asociación con un código QR por medio de la imagen de la prenda y agregándolo a la etiqueta. Al escanearlo con un celular, se puede verificar en la *blockchain* que el diseño es auténtico y pertenece a una comunidad específica. No pasa desapercibido el uso de un chip NFC/RFID en la prenda tejida, pero estamos en el entendido de hacer los costos de forma más accesible para la comunidad indígena.

En términos de costos reales, para registrar un diseño en *blockchain* se debe pagar una tarifa de transacción (llamada *gas fee*), en redes como Ethereum (s.f.). Esta tarifa puede ser alta (de \$ 5 a \$ 50 USD o más, dependiendo de la congestión de la red), pero otras *blockchain* como Polygon (s.f.), Solana (s.f.) o Tezos (s.f.) son más baratas y pueden costar menos de \$ 1 USD por registro. Adicionalmente al costo de creación de un NFT, si se quiere registrar un diseño en

plataformas como OpenSea o Rarible, se paga una comisión inicial; pero algunas plataformas ofrecen *lazy minting*, que permite crear el NFT gratis y pagar solo cuando alguien lo compra. En términos de almacenamiento de datos es barato, pues las *blockchain* no almacenan imágenes directamente, solo guardan el enlace a la imagen alojada en servidores como IPFS (*InterPlanetary File System*), y subir archivos a IPFS (s.f.) es económico, pero si se usa un servicio privado (como AWS o Google Cloud), puede haber costos adicionales. Esto haría que no se protegiera cada prenda individualmente, pero sí, el patrón general.

Tabla 2. Comparación de costos de las *blockchains*

Método	Costo estimado	Dificultad técnica	Beneficios
<i>Blockchain</i> por diseño	\$0.10 - \$1 USD por diseño	Baja	Protege el patrón general, no requiere equipo extra.
<i>Blockchain</i> por prenda (QR)	Casi gratis (solo impresión de QR)	Baja	Fácil de implementar, ideal para trazabilidad.
<i>Blockchain</i> por prenda (NFC/RFID)	\$0.50 - \$2 USD por chip	Media	Evita falsificaciones, pero es más costoso.

Fuente: Elaboración propia.

Consideramos que la opción tanto de Polygon como Tezos son las *blockchain* más asequibles, porque permiten registrar información de manera descentralizada y a bajo costo, funcionan principalmente para la creación de NFT (tokens no fungibles), los cuales pueden usarse para

proteger los diseños textiles indígenas; además de que su proceso es relativamente sencillo y se puede hacer a través de plataformas que trabajan con estas *blockchain*, como OpenSea, Objkt o Rarible.

Los pasos son muy básicos para registrar un diseño como NFT en Polygon o Tezos. Primero se debe crear una billetera digital (*wallet*), como MetaMask (para Polygon) o Temple Wallet (para Tezos). Estas billeteras permiten interactuar con la *blockchain* y pagar las tarifas de transacción, luego se carga la imagen del diseño (se recomienda usar IPFS para almacenamiento gratuito) y se añaden datos como el nombre del diseño, descripción y autoría para posteriormente pagar la tarifa de transacción (*gas fee*) —en Polygon, la tarifa puede ser de \$ 0.10 a \$ 1 USD en Tezos, suele costar entre \$ 0.05 y \$ 0.50 USD—, y entonces el diseño queda registrado en la *blockchain*. Una vez confirmada la transacción, se genera un enlace donde cualquier persona puede verificar la autenticidad y ya nadie puede modificar ni eliminar el registro.

Hay empresas como Ariane (s.f.), VeChain o Authena que crean chips NFC que enlazan con *blockchain*, estos pueden escanearse con un celular para verificar la autenticidad de la prenda, ya que el chip está vinculado con un NFT en Polygon o Tezos. Cada chip NFC contiene un código único (*hash*) que redirige al NFT en *blockchain*, lo que genera un sistema en el que el usuario escanea la prenda y ve la historia del diseño en *blockchain*.

El costo estimado por chip NFC estándar oscila entre \$ 0.50 y \$ 2 USD por unidad, mientras que los chips NFC programables con *blockchain* tienen un precio que fluctúa entre \$ 2 y \$ 5 USD por unidad. En un ejemplo hipotético, si se registra un diseño en *blockchain* usando Polygon y se imprime un código QR en la etiqueta o se inserta un chip NFC,

al escanear el código/chip, el usuario ve los datos del diseño en *blockchain*; si la prenda es revendida, se actualiza la información en *blockchain*.

También se debe considerar el costo de adquisición por chip NFC. Existen diferentes tipos que pueden usarse para vincular una prenda con *blockchain*: para los NFC estándar (etiquetas NFC) serían pequeñas etiquetas adhesivas con un chip programable, se pueden comprar en Amazon, AliExpress o proveedores especializados, su precio ronda entre \$ 0.50 a \$ 2 USD por unidad.

Asimismo existen los NFC programables con URL personalizada que permite escribir información en el chip y que al escanearlo se abra una página web o *blockchain*; su precio va de \$ 1 a \$ 5 USD por unidad, y además están los chips NFC de alta seguridad (*blockchain-ready*): empresas como Arianee, VeChain, Authena venden NFC que se integran directamente con *blockchain*, cuyo precio gira entre \$ 5 a \$ 10 USD por unidad.

Ahora pues, una vez que tenemos los chips NFC, para que apunten a la *blockchain*, necesitamos programarlos con la información del diseño textil en *blockchain*. Un método sencillo es usar OpenSea (Polygon) u Objkt (Tezos) para subir la imagen del diseño y generar un enlace único al NFT en *blockchain*. Después, se procede a programar el chip NFC con esa URL; para ello se utiliza una *app* gratuita como NFC Tools (iOS y Android), para escribir la URL en el chip NFC, y ahora, cada vez que alguien escanee la prenda con un celular, verá el registro en *blockchain*.

Se insiste en que la alternativa más económica es el código QR en lugar de NFC. Si los chips NFC son muy costosos para la comunidad, se puede usar un código QR impreso en la etiqueta.

Tabla 3. Comparación de costos de la NFC y QR

Método	Costo estimado	Ventajas	Limitaciones
NFC estándar	\$ 0.50 - \$2 USD	Barato, se puede programar con URL	No tiene alta seguridad
NFC programable con URL	\$1 - \$5 USD	Se puede enlazar con <i>blockchain</i>	Puede ser costoso para grandes volúmenes
NFC <i>blockchain</i> -ready (Ariane, VeChain)	\$5 - \$10 USD	Seguridad máxima, imposible falsificar	Alto costo, requiere proveedor especializado
Código QR impreso	Gratis	Fácil de implementar y usar	Menos seguro que NFC, se puede copiar

Fuente: Elaboración propia.

Debido a que el objetivo es proteger los diseños indígenas de forma barata y accesible, la mejor opción es registrar el diseño en Polygon o Tezos, generar un código QR vinculado al NFT e imprimirlo en etiquetas de tela (costo mínimo), pero si se busca una opción más avanzada, se puede usar NFC programable con un enlace a la *blockchain*.

Ahora bien, en el rubro de los contratos inteligentes para protección legal, se puede programar un *smart contract* en *blockchain* que impida que empresas usen el diseño sin autorización, y si alguien intenta comercializarlo sin permiso, se puede rastrear la transacción. Así también la monetización y reparto de regalías son más sencillos porque si la comunidad permite el uso del diseño, *blockchain* puede automatizar pagos de regalías cada vez que se vende una prenda con ese diseño, es decir, cuando esto ocurra, un porcentaje de la venta se transfiere automáticamente a la comunidad.

Si se quieren programar regalías automáticas para la comunidad en cada venta del diseño, se necesita un contrato inteligente (*smart contract*); cierto es que contratar a un programador para desarrollar un *smart contract* en Solidity (Ethereum) puede costar desde \$ 500 USD hasta varios miles de dólares; sin embargo, existen plantillas gratuitas que reducen costos.

Existen casos reales sobre el uso de *blockchain* en textiles, Arianee (Francia) las usa para certificar autenticidad de moda y textiles de lujo, solo que implementa chips NFC en la ropa para vincularla con su registro en *blockchain*. Si se extrapolara esta experiencia a los objetivos de esta investigación, se puede tomar un diseño textil ancestral de una comunidad nahua, registrarlo en *blockchain* y crear un NFT con los metadatos del diseño (significado, comunidad creadora, fecha de creación); cuando una marca quiera usar ese diseño, deberá pagar una licencia que queda registrada en *blockchain*.

La opción de *blockchain* por prenda (registro individual de cada pieza textil) funcionaría si cada prenda única recibe un registro, con un número de serie o código QR/NFC individual; esto permitiría que se pueda rastrear quién la compró y si es auténtica, lo cual es útil para evitar falsificaciones y comprobar que la prenda es original de la comunidad. Así, por ejemplo, cada blusa bordada a mano se registra con un NFT único, asociado a un código QR con el que, al escanearlo, el comprador ve la historia del textil, la comunidad que lo creó y su autenticidad. Si alguien revende la prenda, el historial de dueños queda registrado. Lamentablemente, el costo es alto si se registran muchas prendas, puesto que cada una requiere una transacción en *blockchain*.

Siempre puede existir la incógnita de cómo se ve el registro en una *blockchain* con un NFT. En una simulación

para diseño textil, se registraría de la manera que se observa en la tabla 4, y se vería como en la tabla 5:

Tabla 4. Simulación de registro para una *blockchain* con un NFT

Nombre	Diseño Zapoteca #1
Creador	Comunidad Zapoteca
Descripción	Diseño artesanal zapoteca registrado en <i>blockchain</i> para proteger su autenticidad y evitar plagio.
Fecha de creación	2025-02-12
Blockchain	Polygon
Hash único	ae2be8c04a61c4f70d067f8bf17a-6261b5aceb621809177c840576a6f-6c56a50
Propietario	0xA1B2C3D4E5F6789
Imagen	https://ipfs.io/ipfs/Qm123xyz
Transacciones	[[{'fecha': '2025-02-12', 'accion': 'Creado y registrado en <i>blockchain</i> ', 'hash_transaccion': '82da140de6d-fefd284610a03cf331a393defe4c-863810ce48325ad568d89f14'}, {'fecha': '2025-03-01', 'accion': 'Transferido a nuevo propietario', 'nuevo_propietario': '0xB9C8D7E6F5A4321', 'hash_transaccion': '61663d526d82c7e5e064d-625b18082483abf82c08d415241d6e0c-14d3310480c'}]]

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. Simulación de una *blockchain* con un NFT

```

{
  "Blockchain": "Polygon",
  "Bloque": 157892,
  "Fecha de registro": "2025-02-12T14:35:00Z",
  "Propietario": "0xA1B2C3D4E5F6789",
  "Contrato inteligente": "0x123456789ABCDEF",
  "Hash de transacción": "6fcd1653f4e76f828a1603b8a-6102667407f82faee35419b...",
  "Metadata": {
    "Nombre": "Diseño zapoteca #001",
    "Creador": "Comunidad zapoteca",
    "Descripción": "Diseño artesanal zapoteca registrado en blockchain",
    "Imagen": "https://ipfs.io/ipfs/Qm123xyz",
    "Reglas de contrato": {
      "Regalías": "10% al creador en cada reventa",
      "Uso autorizado": "Solo para fines culturales y educativos"
    }
  },
  "Historial de transacciones": [
    {"Fecha": "2025-02-12",
      "Acción": "Creado y registrado en blockchain",
      "Hash de Transacción": "abcd123..."
    },
    {
      "Fecha": "2025-03-01",
      "Acción": "Transferido a nuevo propietario",
      "Nuevo Propietario": "0xB9C8D7E6F5A4321",
      "Hash de Transacción": "efgh456..."
    }
  ]
}

```

Fuente: Elaboración propia.

VI. Conclusiones

Esencialmente las *blockchain* son un sistema descentralizado y seguro para registrar información. Se usan para certificar propiedad digital (como NFT) o para registrar contratos inteligentes.

Así como McCoy protegió Quantum en *blockchain*, los diseños textiles indígenas pueden registrarse como NFT para prevenir plagios y biopiratería, ya que las *blockchain* no son solo para criptomonedas, sino que pueden ser una herramienta de justicia digital ancestral para comunidades indígenas. Así, implementar modelos asequibles permitiría a las comunidades proteger su propiedad intelectual sin depender de sistemas jurídicos costosos; para ello pueden usar códigos QR, que son la opción más barata, y las comunidades podrían autogestionarlos sin necesidad de programadores.

De esta manera, se alcanzarían múltiples beneficios como autenticidad y protección, porque cada diseño ancestral tendría un registro digital inmutable que probaría su origen. También esta propuesta permite la prevención del plagio, porque ni las empresas ni ninguna otra persona podrían usar el diseño sin permiso, ya que su origen es rastreado en *blockchain*. Además, considero que permite un empoderamiento económico, puesto que se crean modelos de licenciamiento que aseguran beneficios económicos para las comunidades.

Cierto es que no se puede "incrustar" literalmente la *blockchain* en un tejido, pero sí se puede asociar un diseño textil con una *blockchain* a través de NFT, códigos QR o chips NFC, lo que permitiría su protección y trazabilidad. Esto podría ser una solución tecnológica contra la biopiratería cultural. Como todo, hay costos al asociar un diseño a una *blockchain*, pero se pueden reducir usando redes más baratas y plataformas que permitan *minting* gratuito, y si el objetivo es proteger diseños indígenas contra la biopiratería, se puede explorar un financiamiento o apoyo institucional.

No obstante, se requiere una legislación sensible a la cosmovisión indígena y el fortalecimiento de capacidades

tecnológicas en las comunidades, para que esta herramienta no reproduzca nuevas formas de exclusión.

VII. Referencias

- Alvarado Bayo, María del Carmen Bayo y Daniela Supo Calderón (2021). "Blockchain y propiedad intelectual: aplicando una tecnología innovadora en la gestión de Derechos Intangibles". *Themis Revista de Derecho*, 79, pp. 345-357. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/24882>
- Ariane (s.f.). "Soluciones empresariales para pasaportes digitales de productos". *Ariane*. <https://www.arianee.com/> [recuperado el 31 de marzo de 2025].
- Banda, Aira (2022). "Non-Fungible Token and Its Applications in the Domain of Fashion, Design and Art". *International Journal of Advanced Research*, 10(8), pp. 1132-1137. <http://dx.doi.org/10.21474/IJAR01/15279>
- CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2013). *Lineamientos para la atención integral a víctimas* (3.ª ed.). Ciudad de México: CNDH. <https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Lineamientos-Atencion-Victimas-3-ed.pdf>
- Criado Enguix, Jaime (2020). "Blockchain: criptomonedas y tokenización de activos inmobiliarios. Efectos en el ámbito registral". *Revista de Derecho, Empresa y Sociedad (REDS)*, 16, pp. 253-277. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7631171.pdf>
- Davydova, Iryna, Volodymyr Nahnybida, Olena Adamova, Serhii Zhurylo y Vira Tokareva (2023). "Blockchain y procesos civiles: puntos de convergencia". *Revista DIXI*, 25(1), pp. 1-20. <https://doi.org/10.16925/2357-5891.2023.01.01>

- Diffie, Withfield y Martin Hellman (1976). "New Directions in Cryptography". *IEEE Transactions on Information Theory*, 22(6), pp. 644-654. <https://doi.org/10.1109/TIT.1976.105563>
- Dolader Retamal, Carlos, Joan Bel Roig y José Luis Muñoz Tapia (2017). "La *blockchain*: Fundamentos, aplicaciones y relación con otras tecnologías disruptivas". *Economía Industrial*, 405, pp. 33-44. <https://www.mintur.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/405/DOLADER,%20BEL%20Y%20MU%C3%91OZ.pdf>
- Ethereum. (s.f.). "La plataforma líder para aplicaciones innovadoras y redes *blockchain*". *Ethereum*. <https://ethereum.org/es/> [recuperado el 31 de marzo de 2025].
- Gámez Baracaldo, María Camila y Jorge Armando Corredor Higuera (2023). "NFT (token no fungibles) y sus implicaciones en el mercado de valores". *Derecho PUCP*, 90, pp. 523-564. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.202301.015>
- García-Ramos Lucero Miguel Ángel y Ricardo Rejas Muslera (2022). "Análisis del desarrollo normativo de las criptomonedas en las principales jurisdicciones: Europa, Estados Unidos y Japón". *Revista de Internet, Derecho y Política*, 35. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8399206.pdf>
- Garg, Rishabh (2023). "*Blockchain Ecosystem*". *Medium*. <https://medium.com/@rishabhgargdps/blockchain-ecosystem-4fb4e78b30f7> [recuperado el 31 de marzo de 2025].
- Gulati, Riya (2019). "Biopiracy, a Biological Theft?". *International Journal of Legal Studies*, 5(1), pp. 317-350. <https://ijols.com/resources/html/article/details?id=190925&language=en>
- Haro Olmo, Francisco José de (2024). "Ataque del 51% en *blockchain*: Golpe a la democracia digital". *Scientia Omnibus*

- Portus*, 4(7), pp. 1-6. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9562926.pdf>
- Houy, Nicolas (2016). "The Bitcoin Mining Game". *Ledger*, 1, pp. 53-68. <https://doi.org/10.5195/ledger.2016.13>
- IPFS (s.f.). "Un sistema abierto para gestionar datos sin un servidor central". IPFS. <https://ipfs.tech/> [recuperado el 31 de marzo de 2025].
- Koinly (s.f.). "Top 10 Best Crypto Coins to Stake in 2025". *Koinly*. <https://koinly.io/blog/best-crypto-to-stake/> [recuperado el 31 de marzo de 2025].
- Linares, Rafael, Eva Fernández Manzano y María I. González Vasco (2024). "Oportunidades de la tecnología *blockchain*. La industria cinematográfica: Criptomonedas, tokens y NFTs". *InMediaciones de la Comunicación*, 19(1), pp. 137-159. <https://doi.org/10.18861/ic.2024.19.1.3457>
- Llamas Covarrubias, Jersain Zadamiq (2021). "Transparencia y protección de datos personales en la cadena de bloques (*Blockchain*)". *Estudios en Derecho a la Información*, 11, pp. 27-63. <https://doi.org/10.22201/ijj.25940082e.2021.11.15299>
- Maldonado, Jorge (2020). "¿Quién es W. Scott Stornetta?". *Bit2Me Academy*. <https://academy.bit2me.com/quien-es-w-scott-stornetta/> [recuperado el 31 de marzo de 2025].
- Marina, Adriana, María Cecilia Guarás y Paulo Sartor (2022). "Hábitus y apertura tecnológica mediante la inclusión de *blockchain* en las comunidades originarias de artesanos de los Andes". *Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación. Ensayos*, 111, pp. 207-220. <https://dx.doi.org/10.18682/cdc.vi111.4241>
- Marrugo Palomino, Oscar D. (2023). "Análisis de los elementos que generan confianza en el dinero y las criptomonedas".

Revista Colombiana de Contabilidad - ASFACOP, 11(22).
<https://ojs.asfacop.org.co/index.php/asfacop/article/view/289>

- Masumura Ynami, Dana Lorena y Valeria Alejandra Acosta Chia (2021). "Atando los nodos sueltos: *Blockchain* para la reducción de corrupción en las licitaciones públicas de ProInversión". *THÉMIS-Revista de Derecho*, 79, pp. 141-153. <https://doi.org/10.18800/themis.202101.008>
- Moreno, Ernesto Ilich, Evelyn Garnica Estrada y José Vicente Sosa (2024). "Contratos digitales usando Ethereum: Una revolución en la contabilidad". *Revista Colombiana de Contabilidad*, 12(24), pp. 99-120. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/10041247.pdf>
- ONU: Organización de las Naciones Unidas (2008). Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. ONU. https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- OIT: Organización Internacional del Trabajo (2014). Convenio núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Perú: OIT. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf
- Polygon (s.f.). *Web3, Aggregated*. <https://polygon.technology/> [recuperado el 31 de marzo de 2025].
- Ravanshree, M. y M. Devi (2025). "IBM Food Trust: Revolutionizing the Food Supply Chain with *Blockchain*". *Agri Articles*, 5(1), pp. 292-295. <https://agriarticles.com/wp-content/uploads/2025/01/E-05-01-91-292-295.pdf>
- Rodríguez Abril, Rubén (2020). "¿Puede la tecnología DLT servir de base para la creación de un nuevo ordenamiento cambiario electrónico?". *Internacional de Derecho de la Comuni-*

- cación y de las Nuevas Tecnologías, 29, pp. 75-103. <https://revistas.ucm.es/index.php/DERE/article/view/90889>
- Salas Ocampo, Luis Diego y Marly Alfaro Salas (2022). "Criptomonedas y su efecto en la estabilidad del sistema financiero internacional: Apuntes para Centroamérica". *Revista Relaciones Internacionales*, 95(1), pp. 33-77. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8886562.pdf>
- Serrano Ceballos, Jorge (2023). "La atención a víctimas centrada en la persona". *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, 6(19), pp. 99-122. <https://doi.org/10.57042/rmcp.v6i19.607>
- Solana (s.f.). "Infraestructura Web3 para todos". *Solana*. <https://solana.com/es> [recuperado el 31 de marzo de 2025].
- Tezos (s.f.). "Una plataforma blockchain de código abierto para activos y aplicaciones". *Tezos*. <https://tezos.com/> [recuperado el 31 de marzo de 2025].
- Tiwari, Shruti (2024). "Ayurveda: La confluencia de la medicina tradicional y la moda sostenible". *International Journal for Multidisciplinary Research*, 6(1), pp. 1-10. <https://doi.org/10.36948/ijfmr.2024.v06i01.10363>
- Valencia-Hernández, Javier, Erika Muñoz-Villarreal y Jenny-Carolina Hainsfurth (2017). "El extractivismo minero a gran escala: Una amenaza neocolonial frente a la pervivencia del pueblo Embera". *Revista Luna Azul*, 45, pp. 419-445. <https://www.redalyc.org/journal/3217/321753629021/>
- Zen, Daniel (2019). "La dimensión semiótica en el modelo transaccional de Bitcoin". *deSignis*, 30, pp. 209-215. <https://doi.org/10.35659/designis.i30p209-215>

RESEÑA _____

Feggy Ostrosky (2023),
***La violencia. Qué la genera
y qué la previene***

| **Martha Luisa Pérez López** |

Licenciada en Ingeniería Biomédica por la Universidad Autónoma Metropolitana, Técnico Académico en el Laboratorio de Neuropsicología y Psicofisiología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Correo electrónico: marthalmada@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2679-2133>

**Feggy Ostrosky (2023),
La violencia. Qué la genera y qué la previene,
México: El Manual Moderno**

Pocas veces tenemos la oportunidad de encontrar un libro de investigación que, además de aportar conocimiento sobre la realidad compleja de la sociedad (en este caso sobre la violencia), tenga la estructura para facilitar la lectura y acercar la ciencia a diferentes personas más allá del ámbito de la investigación.

Hoy más que nunca es necesario hablar sobre la violencia, explicarla y entenderla, porque es un cuestionamiento que se hace gran parte de la sociedad, más allá de las notas periodísticas que se presentan todos los días.

En este libro, el interés de responder a interrogantes como: ¿cómo fue que se desarrolló una personalidad violenta?, ¿existen regiones específicas en el cerebro que causan esta alteración?, ¿cómo interactúan estas regiones con el medio ambiente, durante las distintas etapas del desarrollo,

para permitir que surja un razonamiento moral?, nos llevan no solo a hacer un recorrido de la trayectoria de investigación de su autora, sino también a entender y comprender qué es la violencia, qué es la psicopatía y cuáles son sus características principales. Pero además, nos brinda la oportunidad de atender las causas desde el punto de vista científico.

Por su contenido, el libro permite acceder a datos e información que no se han presentado con anterioridad, como es el caso de las evaluaciones neuropsicológicas de psicópatas pertenecientes al crimen organizado. Estas evaluaciones se llevaron a cabo de manera presencial en distintos reclusorios de la Ciudad de México y otros federales, y los perfiles neuropsicológicos de estos delincuentes fueron distintos dependiendo del papel que cumplían dentro de la organización criminal. También contiene resultados de evaluaciones realizadas a asesinos seriales.

Por otro lado, la autora, la Dra. Feggy Ostrosky, no se ha centrado únicamente en los psicópatas delincuentes que han sido atrapados por el sistema judicial (psicópatas no exitosos), sino también en aquellos psicópatas integrados a la sociedad (psicópatas exitosos).

Encontramos, además, en este libro, herramientas de investigación novedosas, cuestionarios y escalas para medir los distintos componentes de la violencia, como el enojo o los niveles de violencia entre parejas, lo que nos permite establecer los parámetros más adecuados para medir la psicopatía.

Algunos de estos instrumentos son la lista de verificación de psicopatía, desarrollada por el Dr. Robert Hare, *Psychopathy Check List-Revisada* (PCL-R, por sus siglas en inglés); la escala revisada PCL-SV, *Psychopathy Checklist Screening Version*, que mide los tipos de comportamiento; y

la HCR-20, *Historical/Clinical Risk Management*. Incluye también la escala de 20 reactivos, entre otros.

Es importante mencionar que con su trabajo la autora contribuye al análisis de la violencia, al abordar la empatía interpretándola como un constructo (una construcción) heterogéneo, en el que se describen componentes tanto afectivos como cognitivos.

Los rasgos psicopáticos y antisociales tienen diferentes perfiles de empatía. Por ejemplo, en el libro se identifican los de insensibilidad o no emocionales, que se caracterizan por la falta de empatía o culpa y el uso insensible de los demás. La Dra. Ostrosky propone trabajar para: "[...] que se conciba la empatía como un constructo multidimensional, con características cognitivas afectivas y conductuales, que pueden interpretarse simbólicamente como el 'pegamento' del tejido social que une a todos los seres humanos".

Con los resultados obtenidos de los estudios neuropsicológicos realizados a los reclusos y analizados desde la base anatómica en la que subyacen los procesos cognitivos observados, se planteó la necesidad de desarrollar tratamientos o programas de intervención específicos para cada forma de expresión de la violencia.

Los diversos tratamientos que se proponen para reducir los rasgos antisociales en los psicópatas violentos responden a tres modelos que son explicados a detalle en este libro.

Entre los tratamientos de prevención de la psicopatía está la terapia cognitivo-conductual centrada en el trauma: *Trauma-Focused Cognitive Behavioral Therapy* (TF-CBT, por sus siglas en inglés), que es una terapia de confrontación con el trauma, muy útil en poblaciones de niños que han sido abusados. También se propone psicoterapia y psicoe-

ducación, terapia familiar, psicofármacos y psicodinámicas y terapias eclécticas.

En resumen, estamos ante un libro sobre el fenómeno de la violencia muy completo y bien estructurado; escrito en un lenguaje de fácil comprensión para la mayoría de los lectores y de gran relevancia en la actualidad.

Características neuropsicológicas de la psicopatía

> Asucena Lozano Gutiérrez

La psicopatía y su relación con la empatía cognitiva y afectiva

> Angélica Luján Martínez

Psicopatología y psicopatía

> Jeanette Aurora Álvarez López

Implicaciones culturales en la salud mental y la psicopatía

> Michelle Itayetzi Torres Sixto

Psicopatía y delincuencia femenina: aproximaciones desde la criminología

> Aura Itzel Ruiz Guarneros

La psicopatía, fuera del camino de la inimputabilidad

> Sherly Tania Bustamante Maita

> Edwin Wilson Villanueva Altamirano

Psicopatía cultural y política criminal en la normopatía líquida

> Eduardo Martínez-Bastida

Blockchain como estrategia para la prevención del delito de derechos de autor en artesanías textiles: el caso de la biopiratería cultural

> Rafael Lara Martínez

RESEÑA

**Feggy Ostrosky (2023),
*La violencia.***

Qué la genera y qué la previene

> Martha Luisa Pérez López

Revista Mexicana de Ciencias Penales

Número 27 / Publicación cuatrimestral
septiembre-diciembre 2025 / Año 9 / Segunda época

ISSN: 0187-0416 / e-ISSN: 2954-4963

\$200.00 MXN

Versión OJS

revistacienciasinacipe.fgr.org.mx



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



INACIPE
49
AÑOS
1976 • 2025